



**MÁSTER EN ECONOMÍA AGRARIA,
ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

TRABAJO FIN DE MÁSTER

**Estudio sobre la evolución del seguro agrario
en algunos Estados Miembros de la Unión Europea y Suiza**

Autor

Alba Ballesteros Sanz

Tutor/es

Alberto Garrido Colmenero

Julio 2021

“Este trabajo ha recibido una ayuda para su realización en la categoría de jóvenes investigadores del año 2020, concedidas por el CEIGRAM”.

Resumen:

En el presente trabajo se lleva a cabo un análisis de los seguros agrarios en diferentes países europeos tratando de determinar las similitudes y diferencias más relevantes entre sus sistemas a modo de comparativa y encontrar posibles puntos mejoras que sean de aplicación entre países. Para ello, se ha realizado una revisión bibliográfica de los datos y hechos más actuales de la evolución del sistema de seguros agrarios en cada uno de los países estudiados. Se han consultado portales de Organismos Oficiales públicos y privados que intervienen en la contratación de seguros agrarios, literatura académica de diversos autores especializados en los seguros agrarios, así como la realización de consultas directas a técnicos y especialistas nacionales e internacionales. El análisis bibliográfico se ha centrado en una serie de variables objetivo seleccionadas por su relevancia en los seguros agrarios y que ayudan a entender cuál ha sido el origen, la actualidad y el futuro de esta herramienta de gestión de riesgos. Analizadas cada una de estas variables para cada país de estudio, se recogen los resultados en una tabla resumen tras un análisis en profundidad. Se expone aspectos como la importancia de incluir el seguro agrario como estrategia de gestión de riesgos y de estabilización de ingresos, así como que la adopción del mismo varía de unos países a otros y que la intervención del Estado para la adopción del seguro no produce el mismo efecto entre ellos, o que las existencias de las subvenciones a las primas no tienen por qué ser motivo de una mayor adopción del seguro agrario, pero sí pueden intervenir favorablemente en países donde el sistema de seguros está basado en un partenariado público-privado. Tras la exposición de los resultados, se recogen las conclusiones del estudio que tratan de determinar el por qué de las diferencias entre los distintos sistemas de seguros y cómo algunos países podrían adoptar algunas medidas de mejora. Para finalizar, se muestran una serie de recomendaciones sobre la posible adopción de estas medidas.

Palabras clave:

Seguro, agrario, transferencia, riesgo, reaseguro, penetración, grado de implantación, subvenciones, primas, pólizas, tasación, peritación, aseguradoras, compensación, ayudas, seguro de cosechas, índices, agricultura, agricultores, sector público, sector privado, sector público-privado, marco regulatorio, seguro monorriesgo, seguro multirriesgo, seguro indexado, ayuda ad – hoc, ayuda ex – post, fondo mutual, Política Agraria Común, Pilar, gestión de riesgos, información asimétrica, riesgo sistémico, riesgo moral, asociación de agricultores, cooperativa agrícola, éxito, implantación, riesgo agrícola, pedrisco, seguro de rendimiento, seguro de ingresos, seguro de explotación, instrumento, intervención, riesgo de producción, riesgo de precios, riesgo financiero, riesgo legal, riesgo ambiental, gestión, evolución, innovación, intervención, universalidad, acceso, participación, España, Portugal, Francia, Italia, Suiza, Grecia, Alemania, Europa.

Title: “Study on the evolution of agricultural insurance in some Member States of the European Union and Switzerland”.

Abstract:

In the present paper, an analysis of agricultural insurance in different European countries is carried out, trying to determine the most relevant similarities and differences between their systems as a comparison and to find possible improvement that can be applied between countries. To this end, a bibliographic review of the most current data and facts on the evolution of the agricultural insurance system in each of the countries studied was carried out. Portals of public and private Official Organizations involved in the contracting of agricultural insurance, academic literature of various authors specialized in agricultural insurance, as well as direct consultations with national and international technicians and specialists have been consulted. The bibliographic analysis has focused on a series of target variables selected for their relevance in agricultural insurance and which help to understand the origin, present and the future of this risk management tool. After analyzing each of these variables for each country under study, the results are presented in a summary table following an in-depth analysis. Aspects such as the importance of including agricultural insurance as a risk management and income stabilization strategy are presented, as well as the fact that its adoption varies from one country to another and that the intervention of the State for the adoption of insurance does not produce the same effect among them, or that the existence of premium subsidies does not necessarily lead to greater adoption of agricultural insurance, but it can intervene favorably in countries where the insurance system is based on a public-private partnership. After the presentation of the results, the conclusions of the study are presented, which try to determine the reason for the differences between the different insurance systems and how some countries could adopt some measures for improvement. Finally, a series of recommendations on the possible adoption of these measures are presented.

Keywords:

Insurance, agricultural, transfer, risk, reinsurance, penetration, degree of implementation, subsidies, premiums, policies, appraisal, expert appraisal, insurers, compensation, aid, crop insurance, index, agricultura, farmers, public sector, private sector, public-private sector, regulatory framework, single risk insurance, multi-risk insurance, index insurance, ad-hoc aid, ex post aid, mutual fund, Common Agricultural Policy, Pillar, Risk management, asymmetric information, systemic risk, moral hazard, farmers association, agricultural cooperative, success, implementation, agricultural risk, hail, yield insurance, income insurance, farm insurance, instrument intervention, production risk, price risk, financial risk, legal risk, environmental risk, management, evolution, innovation, intervention, universality, access, participation, Spain, Portugal, France, Italy, Switzerland, Greece, Germany, Europe.

Índice

1	Introducción	5
1.1	Motivación del trabajo	5
1.2	Objetivos.....	8
1.3	Estructura del trabajo.....	9
1.4	Aportación original del trabajo.....	10
2	Marco conceptual	11
2.1	Origen del seguro agrario en diversos países.....	11
2.2	Los seguros agrarios en la nueva PAC post-2020	12
2.3	Estratificación de la gestión de riesgos agrícolas	18
3	Materiales y métodos	21
3.1	Fuentes y estrategia de búsqueda	21
3.2	Criterios de inclusión y exclusión	22
3.3	Análisis y elaboración de datos	23
4	Metodología.....	24
5	Resultados.....	27
5.1	Parámetros analizados	30
5.1.1	Sector público y sector privado	30
5.1.2	Reaseguro	31
5.1.3	Éxito y penetración de los seguros agrarios	31
5.1.4	Participación de las asociaciones de agricultores.....	32
5.1.5	Relación con otras políticas de gestión de riesgos	32
5.1.6	Ámbito y sectores de aplicación	33
5.1.7	Subvención a las primas	34
5.1.8	Universalidad de acceso	35
6	Discusión de los resultados.....	35
7	Conclusiones y recomendaciones	39
8	Bibliografía	41

Listado de Anexos

Anexo 1. Estudio de los seguros agrarios en España	512
Anexo 2. Estudio de los seguros agrarios en Portugal	623
Anexo 3. Estudio de los seguros agrarios en Francia	70
Anexo 4. Estudio de los seguros agrarios en Italia	767
Anexo 5. Estudio de los seguros agrarios en Grecia.....	845
Anexo 6. Estudio de los seguros agrarios en Alemania.....	901
Anexo 7. Estudio de los seguros agrarios en Suiza.....	967

Listado de Tablas Memoria

Tabla 1. Gastos en seguros de cosechas y fondos mutuos PAC 2007-2013.....	134
Tabla 2. Gastos en seguros y fondos mutuos de acuerdo al Artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009	145
Tabla 3. Gasto programado en seguros de cosechas y fondos mutuos PAC 2014-2020	156
Tabla 4. Gasto programado en gestión de riesgos en el Pilar II (2014-2020).	18
Tabla 5. Nivel de riesgo e intervención	22
Tabla 6. Criterios de inclusión y exclusión.....	24
Tabla 7. Resultados.....	28

Listado de Gráficos Memoria

Gráfico 1. Alcance del riesgo	191
Gráfico 2. Enfoque multidimensional de la metodología.....	267

1 Introducción

1.1 Motivación del trabajo

Los eventos climáticos extremos que se producen en Europa (ciclones, borrascas, tormentas, lluvias torrenciales, sequías, nevadas, etc.) así como las enfermedades y otros siniestros como los incendios son riesgos que amenazan seriamente las producciones agrícolas y ganaderas, poniendo en peligro los ingresos y la subsistencia de muchos productores. Algunos de estos riesgos son transferibles mediante un instrumento: el seguro agrario. La principal función de este instrumento es la de eliminar parte de la incertidumbre del productor con la transferencia del riesgo por parte del productor a la compañía aseguradora y poder garantizar así una rentabilidad mínima de su explotación consiguiendo un efecto estabilizador de rentas.

En los últimos 20 años las políticas de seguros agrarios han estado en boga en muchos países europeos y no europeos, por varias razones sustentadas en numerosos estudios académicos e institucionales (Meuwissen., et al 2018):

- Los seguros agrarios aumentan la corresponsabilidad de los productores en la gestión de riesgos.
- Las políticas de auxilio o pagos ad-hoc de los gobiernos ante catástrofe pueden ser orientadas solo a los riesgos no asegurables (muy extremos).
- Las indemnizaciones se basan en tasaciones más precisas y se abonan en plazos más cortos.
- Evitan el riesgo moral o la selección adversa cuando los gobiernos aseguran pagos ad-hoc ante cualquier catástrofe, si bien los seguros no se libran de estos costes de manera plena debido a la información asimétrica.
- Al participar el sector privado, en diversos esquemas de partenariado, su carácter innovador y de eficacia, al tiempo que se desarrollan sobre bases sólidas actuariales de obligado cumplimiento, se establece un entorno adaptativo a las producciones y a los riesgos.
- Estructuran mejor los riesgos y el marco de transferencia en la pirámide clásica (ver gráfico 1).
- Permiten canalizar subvenciones públicas de forma muy precisa a cada tipo de prima, forma de contratación y tipo de productor, lo que permite a su vez impulsar ciertas políticas agrarias.
- Mejoran el acceso al crédito de los productores.
- Instauran una cultura de autoprotección, aseguramiento y corresponsabilidad entre los productores.

Ante una realidad en constante evolución del seguro agrario en los últimos años, conviene realizar una revisión entre los distintos países de la Unión Europea tratando de determinar las similitudes y diferencias más relevantes entre sus sistemas con el fin de encontrar posibles mejoras que sean de aplicación al sistema de seguros agrarios de otro país.

La Unión Europea tiene aproximadamente 11 millones de explotaciones agrícolas que cubren una superficie de alrededor de 175 millones de hectáreas, con un tamaño promedio de explotación de 16

hectáreas (Meuwissen et al., 2018). La gestión de riesgos y los instrumentos para su gestión, como son los seguros agrarios, han sido analizados desde distintas ópticas por numerosos autores durante las últimas décadas. En Europa, la caja de herramientas de gestión de riesgos es parte del “segundo pilar”, que tiene un presupuesto muy inferior al “primer pilar” centrado en pagos directos y medidas de mercado. Además, en este “segundo pilar”, la gestión de riesgos compite con otros objetivos que se encuentran enmarcados en el mismo pilar (Buckwell et al., 2017). Inicialmente, la PAC 2014 – 2020 contemplaba que los seguros agrarios debían construirse de manera que solo compensaran las pérdidas que excedieran el 30% de unos promedios establecidos, referidos a los rendimientos o los ingresos esperados. El nivel máximo de apoyo a las primas se fijó en un 65%. No obstante, desde el año 2018, se amplió aún más la gestión de riesgos de la PAC y se autorizó a los Estados Miembros a aumentar las tasas de apoyo a los seguros agrícolas y ganaderos, fijando el apoyo a los tipos de las primas en un nivel máximo del 70% y reduciendo el umbral de compensación al 20%. Además, se incrementaron también los pagos anuales en fondos mutuos, que pueden ser retirados por los Estados en caso de catástrofe de acuerdo con unas reglas predefinidas (European Commission, 2017).

Bielza et al., (2009) analizan los sistemas de gestión de riesgos en Europa y se centran en el seguro agrario, la cual identifican como la herramienta mejor conocida de reparto del riesgo. Para que un riesgo sea asegurable establecen dos requerimientos básicos que éste debe cumplir, que son los siguientes:

- Debe solucionar o minizar los efectos adversos de la “información asimétrica”.
- Debe superar las implicaciones del “riesgo sistémico”.

Siendo por ejemplo los desastres naturales y las enfermedades epizooticas especialmente problemáticas para los seguros agrarios debido a la naturaleza sistémica de estos riesgos. Por lo tanto, es necesaria la existencia del respaldo estatal en forma de reaseguro o con otro tipo de garantías, ya que, de lo contrario, las compañías aseguradoras deberían constituir reservas de capital muy elevadas y cobrar primas muy altas por sus productos, haciéndolos de esta manera inasumibles por los agricultores. Por el contrario, la concesión de ayudas ad – hoc por parte de los seguros iría en detrimento del establecimiento de un sólido sistema de seguros agrarios.

En este estudio también se describen los principales seguros agrarios imperantes en UE – 28, que son los siguientes:

- Seguro monorriesgo. Cubre un único riesgo, que a menudo es el pedrisco o el incendio.
- Seguro combinado. Cubre varios riesgos, como pueden ser otros eventos climáticos como la helada. Este seguro se da en aquellos países donde la implicación del Gobierno es mayor.
- Seguro de rendimientos. Cubre las pérdidas de rendimientos debidas principalmente a los fenómenos meteorológicos que afectan a la producción de una determinada zona, como puede ser la sequía.
- Seguro de rendimientos en la explotación. A diferencia del anterior, cubre las pérdidas de rendimientos producidas en la explotación. No es un modelo de seguro demasiado extendido.

- Seguro de ingresos. Que combina los rendimientos y las fluctuaciones de precios de mercado. Si además tiene en cuenta los costes de producción, se trataría de seguro de rentas. Se trata de un modelo de seguros existente en Estados Unidos, pero no en Europa.
- Otros modelos, como pueden ser los seguros zonales o los seguros indexados.

Las conclusiones de este trabajo ponen de manifiesto la gran diversidad de sistemas de seguros agrarios existentes en la Unión Europea así como la heterogeneidad de riesgos existentes entre los diferentes países. Para los riesgos no sistémicos como es el pedrisco, el sector privado puede ofrecer seguros satisfactorios, pero para coberturas más amplias, el apoyo público resulta determinante.

Posteriormente, Bardají et al., (2016) analizan las disposiciones de gestión de riesgos en el sector agrícola adoptadas por los diferentes Estados Miembros de la UE. En este estudio, al igual que en el caso anterior, se llega a la conclusión de que la Unión Europea no cuenta con un esquema armonizado de gestión de riesgos agrícolas en toda la Unión Europea. También difiere mucho entre países el nivel de cobertura y la subvención percibida por los usuarios. En cada Estado Miembro se adopta una estrategia específica para combinar las opciones de apoyo financiero consideradas en la PAC y se priorizan algunos instrumentos sobre otros, en base a la experiencia acumulada, la cultura y tradiciones entre agricultores y la conformación del sector privado. En este estudio también se hace especial hincapié en la necesidad de servicios de reaseguro o de alguna otra forma de transferir los riesgos asociados a las compensaciones por graves crisis.

En otra publicación de Bardají et al., (2016) se describe el régimen de ayudas estatales que puede existir en cada uno de los países, complementariamente a las ayudas contempladas en la PAC. Así, los Estados Miembros pueden conceder ayudas para apoyar a los seguros agrarios. No obstante, en la medida en que estas ayudas pueden distorsionar la competencia, su concesión está sometida a normas comunitarias de acuerdo a los artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. Principalmente, estos artículos establecen la incompatibilidad existente entre las ayudas nacionales con el funcionamiento del mercado único si no se cumplen determinadas condiciones. Todas las ayudas incluidas en la PAC son compatibles con el mercado único existente.

En cuanto a la extensión y programas de los seguros agrarios en los países de la Unión Europea, actualmente los mayores programas de seguro multirriesgo se encuentran en Francia, España e Italia (Bardají et al., 2016; Santeramo et al., 2018), mientras que Alemania posee un mercado maduro de seguros contra granizo para cultivos (Reyes et al., 2017). En otros países como Hungría y Polonia el seguro es parcialmente obligatorio (Zubor – Nemeset et al., 2018) o totalmente obligatorio, como es el caso de Grecia. En Países Bajos, el seguro comercial contra granizo se comercializa junto al seguro multirriesgo compatible (Van Assendonk et al., 2018), donde los esquemas multirriesgo se ofrecen principalmente a través de fondos mutuos (Meuwissen et al., 2013). En cuanto a seguros de cosechas que cubran riesgos fitosanitarios como plagas y enfermedades, no existen productos que están ampliamente disponibles en la Unión Europea (Meuwissen et al., 2018). No obstante, algunos Estados Miembros implementaron un seguro fitosanitario ofrecido como complemento a la cobertura climática. Estos países fueron Dinamarca, Alemania, Hungría, Italia, Países Bajos y España (European

Commission, 2017). Los seguros de ganado que cubren enfermedades tienen coberturas que están disponibles en la mayoría de los Estados Miembros de la Unión Europea pero las tasas de disponibilidad y adopción difieren enormemente entre países y sectores (Meuwissen et al., 2018). Dos casos son Alemania, donde se poseen altas tasas de adopción para los principales seguros ganaderos, totalmente privados; y España, donde también se posee una alta aceptación, pero con apoyo público proporcionado dentro de un marco voluntario (Bardají et al., 2016). En Países Bajos, las granjas de cría y puesta avícola pueden asegurar las enfermedades de las aves de corral a través de un fondo mutuo de base privada (Meuwissen et al., 2013). En cuanto al riesgo de margen, se han realizado pruebas piloto de carácter privado de los que todavía se desconoce su impacto real (Meuwissen et al., 2018).

En total, 12 de los 28 Estados Miembro programaron instrumentos de la caja de herramientas de gestión de riesgos para 2014/2020, con un gasto público total de 2.700 millones de euros focalizados en 636.667 explotaciones agrarias. Una gran parte de esto está programado en el marco de los programas de desarrollo rural de Italia, Francia y Rumania, en su mayoría destinados al apoyo de las primas de seguros (2.200 millones de euros) (Bardají et al., 2016).

De la importancia de los seguros agrarios en la agricultura moderna y de su constante evolución nace la finalidad del presente trabajo, basada en la revisión y actualización de los datos más relevantes y recientes que caracterizan a los seguros agrarios en cada uno de los países estudiados. Servirán como base los trabajos mencionados, así como otros documentos de estos y otros autores que contribuyan a la consecución de los objetivos.

1.2 Objetivos

El objetivo general de este TFM es realizar un estudio descriptivo de los datos y hechos más relevantes de la evolución del seguro agrario en algunos países europeos, comunitarios y no comunitarios, con objeto de alcanzar conclusiones generales sobre el futuro de este instrumento de gestión de riesgos en la agricultura europea.

Los objetivos específicos de este estudio son:

- De manera general, realizar un diagnóstico del seguro agrario en cada uno de los países estudiados: España, Portugal, Francia, Italia, Suiza, Alemania y Grecia.
- Revisar y destacar los cambios en su política de seguros agrarios en estos países europeos.
- Comparar diferentes enfoques de la distinta estructura de los seguros agrarios en cada uno de los países.
- Reportar los resultados más relevantes sobre la penetración y éxito de las pólizas de seguros.
- Poner en contexto el papel de los seguros agrarios en un momento determinante para la agricultura europea: actualmente la PAC está siendo transformada.

- Analizar el papel de los seguros agrarios en un momento en el que la agricultura es más arriesgada debido a diversos factores: inestabilidad de los mercados, fenómenos meteorológicos adversos más frecuentes.

1.3 Estructura del trabajo

El trabajo se estructura en cuatro partes bien diferenciadas:

- Marco conceptual.
- Metodología empleada.
- Resultados y discusión de los resultados.
- Conclusiones.

El marco conceptual nace de una extensa revisión bibliográfica existente sobre los seguros agrarios en Europa. Especialmente, para el desarrollo de este apartado han sido consultados los Organismos Oficiales públicos o privados (ENESA, Agroseguro, ISMEA, ELGA, CNGRA, etc.), que intervienen en la contratación del seguro agrario en los diferentes países, y artículos de autores expertos en la materia, como Bardají, Garrido, Santeramo o Meuwissen, entre otros.

La metodología empleada se basa en realizar una comparativa entre los distintos sistemas de seguros agrarios contemplando las siguientes variables o elementos principales:

- Sector público y privado.
- Sistema de Reaseguro.
- Índices de penetración de las diferentes pólizas en los diferentes sectores.
- Papel de las asociaciones de agricultores.
- Relación con otras políticas de gestión de riesgos.
- Ámbito y sectores de aplicación.
- Subvenciones a las primas.
- Universalidad de acceso.

El análisis del sector público y privado trata de determinar cuál es el papel del Estado en el sistema de seguros agrarios de cada país. La intervención del Gobierno puede tener un papel importante, llegando en algunos casos a establecer seguros públicos obligatorios o, por el contrario, la intervención puede ser prácticamente nula, teniendo en ese caso el sistema de seguros un carácter privado.

Igualmente, el sistema de reaseguro por su parte puede tener también carácter público si existe algún Organismo o Fondo dependiente del Estado que proporcione este servicio, o tendrá carácter privado si son las aseguradoras las que directamente transfieren el riesgo a otras compañías de carácter también privado. Otro aspecto donde resulta determinante la intervención del Estado es en la subvención a las primas, que puede resultar determinante en la penetración de los seguros agrarios, al tener un efecto incentivador de la contratación de los seguros agrarios y estimular al mismo tiempo una oferta de líneas y coberturas que sin el apoyo público no serían posibles.

Lo más común es la existencia de un sistema mixto público – privado integrado principalmente por las compañías aseguradoras y en el cuál interviene el Estado de diferentes formas, entre ellas, ofreciendo un mecanismo de reaseguro a las compañías privadas u ofreciendo subvenciones a las primas o, por citar solo otras formas de intervención, orientar el crecimiento y evolución del sistema mediante el establecimiento de las líneas de aseguramiento y las producciones asegurables.

El papel de las asociaciones de agricultores, como elemento facilitador en la contratación del seguro agrario y de participación en el proceso de revisión y evolución, también puede resultar clave en ese aspecto, puesto que su integración en la fase de contratación del seguro agrario, al igual que las subvenciones, puede incrementar los índices de penetración en el sector. Igualmente, la oferta de distintas líneas de seguros permite analizar la extensión del sistema, puesto que, de alguna manera, un mayor número de líneas disponibles, es síntoma de un mayor éxito del sistema de seguros imperante o de una mayor intervención del Estado o adopción de otras modalidades de seguros.

La relación del seguro agrario con otras políticas de gestión de riesgos se centra principalmente en novedades en materia de gestión de riesgos que guardan relación con los seguros agrarios. Políticas de este tipo pueden ser las ayudas ad – hoc o la creación de seguros indexados mediante la aplicación de teledetección. Por último, la universalidad de acceso se centra en el análisis de las posibles restricciones existentes y trata de determinar qué producciones o qué productores pueden acceder al sistema de seguros propio de cada país.

Las conclusiones exponen, teniendo en cuenta los parámetros analizados, cuál es la situación de los seguros agrarios en los países analizados e identifican las diferencias más relevantes entre ellos con el éxito del sistema como elemento vertebrador de este apartado. Por lo tanto, se recogen características de países con sistemas de seguros con mayor éxito que pueden ser implementadas en países con sistemas de seguros agrarios de menor éxito.

1.4 Aportación original del trabajo

La aportación original de este trabajo será la realización de una comparativa actualizada entre la estructura de los seguros agrarios de diferentes países de la Unión Europea y extracomunitarios que pondrá de manifiesto las diferencias y similitudes más importantes entre ellos, lo cual permitirá identificar posibles modificaciones que pueden ser adoptadas por algunos países con el fin de mejorar el sistema actual de seguros agrarios que posean.

Al haber literatura previamente publicada con objetivos similares, la aportación del TFM radica en la actualización de los datos y hechos más recientes, y en la posibilidad de alcanzar conclusiones que contribuyan al conocimiento académico y técnico de este instrumento de gestión de riesgos.

2 Marco conceptual

2.1 Origen del seguro agrario en diversos países

Los orígenes del seguro agrario en los distintos países se remontan a diferentes décadas, aunque todos ellos tienen en común el mismo objetivo, la transferencia del riesgo ante principalmente los fenómenos meteorológicos adversos, incendios y daños de origen biológico (Pons – Ponset al., 2020).

En el caso de España, el seguro agrario goza de gran tradición ya que las primeras noticias datan de 1917 cuando nació “La Caja de Seguros Mutuos contra el Pedrisco” (Iznaola, M. A. S et al., 1991). De igual manera, hacia ese año operaban ya en España una veintena de compañías que aseguraban contra el incendio y algunas mutualidades que aseguraban el ganado (Agroseguro, 2021). En el año 1919 nació la Mutualidad Nacional del Seguro Agropecuario que se centró exclusivamente en el Pedrisco y en el año 1929 esta Mutualidad se transformó en la Comisaría de Seguros del Campo que fue transformada un año después en el Servicio de Seguros Agrarios cuyo objetivo fue el de ejercer como Caja de Reaseguros y Compensación (Agroseguro, 2021). En el año 1934 pasó a denominarse Servicio Nacional de Seguros del Campo y ya estaba regulado por un Reglamento (Iznaola, M. A. S et al., 1991). Esta entidad perduró hasta el año 1953 ofreciendo contratos de reaseguro a las compañías aseguradoras privadas para seguros contra el pedrisco, el incendio y la mortalidad del ganado. En el año 1954 fue aprobada la Ley del Consorcio de Compensación de Seguros, pero no fue hasta los años 1973 y 1974 donde tuvo su origen la creación del Pool de Entidades Coaseguradoras del Seguro Nacional de Cereales la cual ofrecía el primer seguro agrario combinado.

En otros países como Inglaterra y Francia, la aparición del mercado formal de seguros se produjo a finales del siglo XVIII añadiendo un nuevo mecanismo de gestión del riesgo. No obstante, según indica Pearson (1997, 2002) las líneas del seguro agrario en Inglaterra se desarrollaron lentamente principalmente debido a los siguientes motivos: la escasa legislación gubernamental, las dificultades para medir el riesgo y la cultura corporativa conservadora que imperaba entre los consejos de administración de las primeras compañías de seguros (Pons – Pons et al., 2020). En el caso de Francia, desde el año 1964 la protección de las rentas agrarias contra los riesgos naturales se basa fundamentalmente en un dispositivo de indemnización pública por daños no asegurables, mediante un Fondo Nacional de Garantía frente a Calamidades Agrícolas (FNGCA), el cual está financiado conjuntamente por los presupuestos del Estado y por las contribuciones financieras de los agricultores mediante tasas que se aplican sobre las pólizas de seguros (Boyer, P., 2002).

En el caso de Portugal, no fue hasta el año 1995 cuando el Gobierno constituyó el Sistema Integrado de Protección contra la Aleatoriedad Climática, que en el año 2014 daría lugar al Sistema de Seguros Agrícolas actual, un sistema que ha sufrido pocos cambios durante estas más de dos décadas (Legumes e Flores, fevreiro 2021).

El país italiano fue uno de los primeros países europeos en enfrentar de manera sistemática la gestión de los riesgos en agricultura, con el establecimiento del Fondo Nacional de Solidaridad (FSN) originario

con la Ley nº364 de 25 de mayo de 1970. El Fondo institucionalizó el principio de la solidaridad al apoyar económicamente a las empresas que sufrían daños por causas ajenas a su control. Los volúmenes de seguros mostraron un crecimiento sostenido, aunque gradual hasta la reforma del FSN con el Decreto Legislativo nº29 de marzo de 2004 adoptado en aplicación de la Ley nº38 de 7 de marzo de 2003 sobre las “Medidas Financieras de apoyo a las empresas agrícolas”. La Ley actualizó la normativa nacional sobre gestión de riesgos agrícolas, con el fin de modernizar las herramientas de gestión de riesgos a disposición de las empresas agrícolas (Riesgos agrícolas y sus seguros en Italia (Landini, 2015). Este último decreto introdujo numerosos cambios importantes proporcionando formas de subvención a las primas.

En Grecia, en el año 1988, se creó la Asociación Helénica de Aseguradores Privados denominada ELGA, organización de beneficio público supervisada por el Ministerio de Agricultura y perteneciente íntegramente al Estado. Fue establecida por la Ley 1790/16.6.88 y es el organismo central de cobertura de seguros de las explotaciones agrícolas en Grecia siendo su principal objetivo el sostenimiento de la renta agraria de sus aseguradores. Hoy en día, ELGA opera en base a la Ley 3877/2010 “Sistema de protección y seguro de la actividad agraria” (Organización Helénica de Seguros Agrícolas, 2021).

Alemania por su parte cuenta desde hace años con un sistema de seguros agrarios bien desarrollado en el que se ofrece seguros contra los daños ocasionados por el granizo y un seguro para el ganado. El seguro de granizo fue introducido en el país en el año 1733 y lo comercializan principalmente mutuas y cooperativas, por su parte el seguro de ganado fue introducido en Alemania en el año 1830. El seguro de cosechas multirriesgo se ha empezado a ofrecer en Alemania, sin embargo, aún no está desarrollado (Mahul, O., et al 2010).

En Suiza los primeros intentos de cubrir los daños causados por el granizo a los agricultores suizos se remontan a principios del siglo XIX. En 1880, se fundó la Swiss Hail Insurance Company Association como una compañía sin fines de lucro y ahora es la compañía de seguros privada más importante para el sector agrícola. El seguro contra riesgos múltiples fue introducido en el año 1970, hoy en día, están cubiertos los daños ocasionados por 14 riesgos climatológicos adversos diferentes (Palka, M., et al 2019).

2.2 Los seguros agrarios en la nueva PAC post-2020

Los riesgos agrícolas a los que se enfrentan los diferentes países europeos difieren de unos a otros e incluso de unas regiones a otras. Esto hace que el sistema de gestión de riesgos agrícolas de la UE no sea uniforme, por lo que las diferentes medidas tomadas para la gestión de riesgo varían de unos países a otros incluso existen programas a nivel regional en algunos estados miembros de la UE.

En la PAC 2007-2013, se introdujo la posibilidad de apoyar los instrumentos de gestión de riesgos dentro del Pilar I. Las OCM (Organizaciones Comunes de Mercados Agrícolas) de los sectores de frutas y hortalizas y el vino incluyeron instrumentos de prevención y gestión de riesgos, incluyendo el seguro

de cosechas y el apoyo a los fondos mutuos. Además, en cumplimiento del artículo 68 del Reglamento (CE) N° 73/2009 los Estados Miembros podían conceder pagos directos en apoyo a los seguros de cosechas y plantas y animales y a los fondos mutuos para enfermedades de las plantas e incidentes ambientales. Sin embargo, la implementación de medidas de gestión de riesgos y crisis en el sector de frutas y hortalizas y el vino fue muy bajo, solo ocho de los Estados Miembros de la UE (Bélgica, República Checa, Alemania, Italia, Chipre, Países Bajos, Austria y Estados Unidos) utilizaron los fondos de la PAC para contribuir en las medidas de gestión de riesgos en los sectores anteriormente nombrados según datos recogidos de los informes de los Estados Miembros elaborados a partir de los datos recopilados de la Comisión Europea.

A continuación, en la tabla 1 se muestra el gasto en seguros de cosechas y fondos mutuos en los sectores de frutas y hortalizas y el vino en la PAC 2007-2013.

Tabla 1. Gastos en seguros de cosechas y fondos mutuos PAC 2007-2013

EM de la UE	Millones de €		
	Frutas y Hortalizas	Vino	Total
Bélgica	4.87	-	4.87
Bulgaria	-	3.26	3.26
República Checa	0.25	-	0.25
Alemania	11.44	6.86	18.31
Francia	0.00	1.18	1.18
Italia	11.90	115.13	127.04
Chipre	0.29	0.59	0.88
Países Bajos	7.00	-	7.00
Austria	0.32	-	0.32
Portugal	-	7.81	7.81
Rumanía	0.00	1.49	1.49
Eslovaquia	-	0.72	0.72
Reino Unido	0.36	-	0.36
Total	36.44	137.04	173.47

Fuente: Bardají et al., 2016

Como se puede observar en la Tabla 1, los países de Italia y Alemania fueron los países que más se respaldaron con programas de seguros de cosechas, en contrapartida, en países como Francia, Rumanía, Austria, República Checa o Chipre su valor podía considerarse insignificante. Por su parte destacar el escaso apoyo que recibieron los fondos mutuos dado que su acceso y contenido era poco claro y debido al alcance reducido del apoyo financiero de la UE, orientado únicamente a cubrir los costos administrativos para la creación de fondos mutuos confinando su uso práctico.

En el caso de España, no introdujo el seguro de cosechas en su Estrategia Nacional para programas operativos sostenibles, debido al sistema de seguros tan consolidado que posee el cual recibe apoyo público mediante ayudas estatales.

De manera similar al sector de frutas y hortalizas, en el sector vinícola las medidas de gestión de riesgos y crisis no recibieron especial atención. Como puede verse en la Tabla 1, como caso excepcional, Italia fue el único país el cual aplicó los instrumentos de gestión de riesgos en el sector vinícola. El resto de países adoptaron medidas de gestión de riesgos, pero la contribución financiera fue extremadamente baja. Hasta 2013 ningún Estado Miembro asignó fondos para apoyar los fondos mutuos. Por su parte el seguro de cosechas en el periodo 2007-2013 ha tenido un interés creciente sin embargo muy limitado.

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009, tras el chequeo de la PAC 2008, se implementó la posibilidad de introducir a todos los sectores las medidas de gestión de riesgos. Este artículo permitía a los Estados Miembros destinar hasta el 10% de los pagos directos en medidas de gestión de riesgos (incluidos seguros de cosechas, animales y plantas y fondos para enfermedades de animales y plantas y daños medioambientales).

De acuerdo al Artículo 68, los gastos en seguros y fondos mutuos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 2. Gastos en seguros y fondos mutuos de acuerdo al Artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009

EM de la UE	Millones de €		
	Seguros	Fondos de Inversión	Total
Francia	350	84	434
Italia	280	0	280
Hungría	15	0	15
Países Bajos	32	0	32
Total	677	84	761

Fuente: Bardají et al., 2016

Según lo indicado en la Tabla 2, la UE incurrió en unos gastos de 761 millones de euros entre 2010 y 2013 en seguros y fondos mutuos. Entre los países con gastos más altos, se encuentra Francia, con 434 millones de euros, siendo el país miembro que más uso ha hecho de las contribuciones financieras para el pago de las primas de los seguros agrícolas y el único en implementar fondos mutuos de acuerdo al Artículo 68, seguido por Italia con 280 millones de euros. También se puede observar cómo la implementación de los fondos estaba muy por debajo de lo seguros.

Durante la PAC 2014-2020 se mantuvo en la nueva Organización Común de Mercados Agrícolas adoptada en 2013 la posibilidad de apoyar las medidas de prevención y gestión de crisis con financiación de la UE en los sectores de frutas y hortalizas y vino.

En la Tabla 3, se especifica el gasto programado en seguros de cosechas y fondos de inversión para cada uno de los países miembros participantes.

Tabla 3. Gasto programado en seguros de cosechas y fondos mutuos PAC 2014-2020

Millones de €		
EM de la UE	Frutas y Hortalizas	Vino
Alemania	-	5.11
Italia	0	110.14
Chipre	-	0.96
Portugal	-	28.42
Rumanía	-	1.53
Eslovaquia	-	0.92
Total	-	147.08

Fuente: Bardají et al., 2016

En el caso del sector de frutas y hortalizas no se reportan datos dado que es complejo averiguar las medidas adoptados por las organizaciones de productores en cada uno de los países hasta que no finalice el periodo. Solo el país italiano ha notificado que no contribuirá en el apoyo de las primas y la creación de fondos mutuos. Petriccione y Col. (2011) indican que la mayoría de Organizaciones de Productores están a favor de mantener las medidas de gestión y prevención de riesgos dentro de los programas operativos, los cuales son vistos como un mecanismo esencial para garantizar la competitividad y el crecimiento del sector de frutas y hortalizas. Sin embargo, como ya sucedió durante el último período de la PAC (2007-2013), se espera que la implementación de estas medidas sea muy baja.

Según el informe de la CE sobre la aplicación de las disposiciones relativas a las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas desde la reforma de 2007 (European Commission, 2014), el pequeño tamaño de las Organizaciones de Productores podría ser la causa del escaso uso de las medidas de gestión de riesgos. El bajo número de productos cubiertos sumado a los limitados medios financieros que se ponen a disposición hacen que las medidas de gestión y prevención de riesgos sean ineficaces y poco atractivas. Además de esto, si le sumas la cantidad de trámites burocráticos que conllevan hace que el procedimiento y la adopción de medidas de gestión sean difíciles y complejas. Las Organizaciones de Productores solicitan instrumentos más poderosos que creen una red de seguridad eficaz tales como los ingresos o los programas de estabilización de ingresos, apoyo para la concentración de la oferta de frutas y verduras y una mayor disponibilidad financiera de fondos para el conjunto de medidas.

Para el sector vinícola, según los datos extraídos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea (Estadísticas vinícolas) se espera que el empleo de seguros de cosechas y fondos mutuos en el sector vinícola en el período 2014-2020 sea bajo y solo sea empleado por unos pocos Estados Miembros como Italia, Portugal, Rumanía, Alemania y Chipre. Italia en la PAC 2014-2020 sigue destacando con gastos elevados en medidas de prevención con el seguro de cosechas en el sector del vino. Al igual que en el sector de frutas y hortalizas el poco éxito de los instrumentos de gestión de

riesgos (seguro de cosechas y fondos mutuos) es debido a los pocos recursos y la posibilidad de poder apoyar estas medidas con otros esquemas de la PAC.

Si bien los instrumentos de gestión de riesgos empezaron a formar parte del Pilar II. Este Pilar (Programa de Desarrollo Rural (PDR)) está orientado a ayudar a las zonas rurales de la UE para hacer frente a los desafíos y oportunidades a los que se enfrentan en el siglo XXI. Las políticas de gestión de riesgos se implementan a nivel nacional o regional y su implementación es opcional para cada uno de los Estados Miembros. Se disponen de tres instrumentos para la gestión de riesgos, entre los que se encuentran los seguros de cosechas, animales y plantas, los fondos mutuos, así como una nueva herramienta de gestión de riesgos de estabilización de ingresos que sustituiría al artículo 68 del Reglamento (CE) Nº 73/2009. Esta nueva herramienta fue introducida como consecuencia de las preocupaciones surgidas por la volatilidad de los ingresos agrícolas después de la reforma de 2013 (Meuwissen et al., 2011).

A continuación, se muestra el gasto programado en medidas de gestión de riesgos en el marco del Pilar II durante el periodo 2014-2020.

Tabla 4. Gasto programado en gestión de riesgos en el Pilar II (2014-2020).

	Primas Seguro	Fondos Mutuos	Estabilización de Ingresos	Total (Millones €)	Contribución UE (%)
Bélgica (Flandes)	5.1	0	0	5.1	63
España (CyL)	0	0	14	14	53
Francia	540.7	60	0	600.7	97.85
Croacia	57	0	0	57	85
Italia	1396.8	97	97	1590.8	45
Letonia	10	0	0	10	68
Lituania	17	0	0	17	85

Hungría	76.3	0	19	95.3	82
Malta	2.5	0	0	2.5	75
Países Bajos	54	0	0	54	27
Portugal					
Continente	50	0	0	50	82
Azores	2.4	0	0	2.4	85
Madeira	0.8	0	0	0.8	82
Rumanía	0	200	0	200	85
Total	2212.6	357	130	2699.6	63

Fuente: Bardají et al., 2016

Como se puede ver en la Tabla 4, doce Estados Miembros llevan a cabo las medidas de gestión de riesgos, entre los que nueve las aplican a nivel nacional y tres a nivel regional, estos son, Castilla y León, Bélgica (Flandes) y Portugal (Azores y Madeira).

Los países con mayores gastos son Italia y Francia, seguido de Rumanía y por detrás se sitúa Hungría, Portugal, Croacia y los Países Bajos. Con niveles de gasto mínimo se encuentran los países de Lituania, España (región de Castilla y León), Letonia, Bélgica (Flandes) y Malta. Grecia y Bulgaria abandonaron las medidas de gestión de riesgos.

Francia, aprovechó en este periodo para transferir los créditos asociados a la gestión de riesgos del Pilar I al Pilar II, debido a la mayor flexibilidad y selección de medidas ofrecidas en este nuevo marco (seguro de cosechas y fondos mutuos). Además, el Pilar II permite una planificación plurianual, lo que otorga más visibilidad a los instrumentos de gestión de riesgos, sin cambiar los fundamentos de los instrumentos ya existentes como los seguros agrícolas.

A nivel europeo, de los doce países que apoyan la gestión y prevención de riesgos en el Pilar II, diez Estados Miembros emplean el seguro con la excepción de España y Rumanía. En el caso de España, se debe a que presenta un sistema de seguros agrarios muy consolidado apoyado con ayudas estatales.

Por contrapartida, los fondos mutuales han sido elegidos por Rumanía, Italia y Francia, teniendo Rumanía el gasto más elevado con 200 millones de euros y situándose Italia y Francia por debajo de los 100 millones de euros.

Por su parte, el nuevo instrumento de estabilización de ingresos lo emplea únicamente tres Estados Miembros, Italia, Hungría y la región de Castilla y León. Italia con un gasto de 100 millones de euros y Hungría y Castilla y León con 19 y 14 millones de euros respectivamente. El país italiano es el único país que distribuirá la gestión de riesgos entre los tres instrumentos disponibles.

El gasto público total en las tres herramientas disponibles para la gestión de riesgos se sitúa en los 2.699,5 millones de euros, con más de 1.700, millones de euros que superan el presupuesto del Pilar II de la PAC. Estos 1.700,7 millones de euros representan menos del 2% de los fondos del Pilar II y el 0,4% del presupuesto total de la PAC 2014-2020, lo que lleva a concluir que el apoyo de la PAC a los instrumentos de gestión de riesgos sigue siendo muy bajo.

En la nueva PAC post 2020, los seguros agrarios se contemplan de la misma manera que en la actual PAC. Los Estados Miembros pueden conceder subvenciones a las primas de los planes de seguro y a los fondos mutuales, incluido el coste administrativo de su creación. Además, los Estados miembros pueden subvencionar los tipos y la cobertura de planes de seguro y fondos mutuales, el desarrollo de la metodología para el cálculo de las pérdidas y los factores desencadenantes de la compensación, así como las reglas para la constitución y administración de los fondos mutuales.

Se mantiene la modificación que se hizo en la actual PAC en la que se establece la concesión de la ayuda siempre y cuando las pérdidas superen el 20 % de la producción o de los ingresos anuales medios del agricultor en el periodo anterior de tres años o una media trienal basada en el periodo quincenal anterior (excluidos el ingreso más alto y más bajo). Además, se mantiene la tasa de apoyo permitida del 70 % de los costes elegibles.

España cuenta con un sistema de seguros agrarios muy consolidado, establecido hace décadas, valorado por los agricultores y financiado con fondos nacionales. Es por ello que la visión de España ante la inclusión de los instrumentos de gestión de riesgo en el segundo pilar de la PAC no ha tenido desarrollo. España considera que no debe ser obligatorio para los Estados Miembros establecer intervenciones de gestión de riesgos en el segundo pilar, prefiriendo implementar estos fondos del segundo pilar en los nuevos retos ligados con la innovación, la despoblación, el medio ambiente, los jóvenes y las mujeres, según recoge un informe del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2008).

2.3 Estratificación de la gestión de riesgos agrícolas

El sector agrícola, enfrenta riesgos provenientes de una amplia gama de fuentes. Se han utilizado diversas clasificaciones en la literatura para agrupar estos riesgos (USDA, 2014; OCDE, 2000; Bielza et al., 2008; Székely y Pálkás, 2008) y la más utilizada identifica los siguientes cinco tipos principales de riesgos agrícolas:

1. Riesgos que afectan de manera directa a la producción (variaciones de cantidad o calidad).
2. Riesgos de mercado (volatilidad de precios).
3. Riesgo financieros (exposición a situaciones desfavorables de liquidez o solvencia y capacidad de evitar la quiebra).
4. Riesgos personales (accidentes, fallecimientos).
5. Riesgos legales y medioambientales (cambio en la legislación, relaciones deterioradas con vecinos, posibilidad de pleitos o conflictos contractuales).

El productor para cada uno de estos riesgos dispone de una serie de instrumentos y herramientas para su gestión que se exponen a continuación:

1. Riesgos de producción: Diversificación de la producción, uso de fertilizantes, regadío, productos fitosanitarios y veterinarios, uso de información agronómica y los seguros de cosechas o rendimientos.
2. Riesgo de precios y mercados: seguros de ingresos y márgenes, planes de venta, contratos a plazo, cooperativismo, diversificación de productos.
3. Riesgo financiero: contabilidad de explotación, planificación del cash-flow, control de endeudamiento, rentas ajenas a la explotación.
4. Riesgos legales y ambientales: seguro de responsabilidad civil, buenas prácticas agrarias, asesoramiento legal, buenas relaciones con colindantes, pertenencia a cooperativas o asociaciones de productores.

Como se expone, son varias las estrategias con las que cuenta el productor para afrontar los riesgos a los que se enfrenta su producción. Algunos se basan en modificaciones en sus métodos de gestión o técnicas productivas o mediante la transferencia del riesgo, en la que los seguros juegan un papel importante (Bardaji et al., 2016).

A su vez, en función del daño ocasionado se pueden clasificar en riesgos con pérdidas normales y riesgos con pérdidas graves. Cuando las pérdidas son inferiores al 30 % del rendimiento o ingresos se clasifica dentro de un riesgo de pérdidas normales y por el contrario cuando las pérdidas superan el monto del 30 % se clasifica como un riesgo grave.

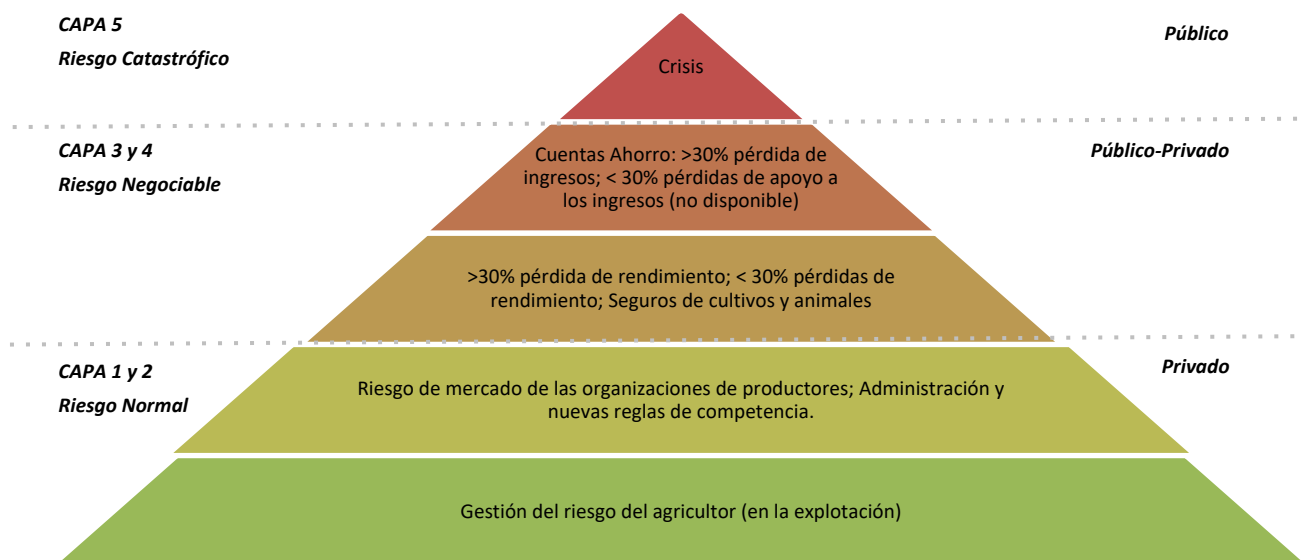
También pueden clasificarse en función del número de agricultores y regiones afectadas. Se considerará riesgo sistémico si afectó a un gran número de agricultores y/o zonas, y riesgo no sistémico si el número de agricultores afectados es bajo o la superficie afectada solo pertenece a una zona muy concreta.

Los diferentes grados de riesgo deben ser gestionados por diferentes instrumentos o financiados, en ello está basado el sistema de capas para la gestión de riesgos agrícolas. El requisito imprescindible del sistema de capas es garantizar la coherencia y el equilibrio entre los diferentes actores involucrados y los instrumentos utilizados en cada capa y la coherencia con otras políticas.

A continuación, en el gráfico 1 se representa el sistema de capas:

Gráfico 1. Alcance del riesgo





Fuente: Bardají et al. (2016).

Las capas 1 y 2 están dentro de la clasificación de riesgo normal y deben ser gestionados por el propio agricultor. La capa 1 es considerada como el riesgo más bajo, el cual debe controlar el agricultor en la propia finca mediante prácticas como la retención, adaptación y diversificación de cultivos y producciones animales, así como estrategias de marketing y mercados de futuros y opciones.

El riesgo de mercado, clasificado en la segunda capa, se considera un riesgo con un nivel mayor y debe ser gestionado por organizaciones de productores, cooperativas u otra forma de acción colectiva mediante instrumentos de gestión de la oferta (almacenamiento o retirada de materia prima). Debe ser considerado como un instrumento de gestión del riesgo tomado por las Organizaciones de Productores.

Por ello, las capas 1 y 2 deben ser gestionadas de manera privada sin apoyo público o indirecto. Sería necesario la inclusión de un Observatorio europeo de precios de mercado con la finalidad de conseguir un mercado más transparente además de garantizar una gestión del riesgo eficiente y eficaz.

En la tercera capa se incluyen los riesgos relacionados con la pérdida de rendimiento, los cuales deben ser gestionados por fondos mutuales y seguros de cosechas. Para pérdidas inferiores al 30% de los rendimientos deberían ser gestionados con o sin apoyo público (ayudas estatales) y en contrapartida para pérdidas superiores al 30% mediante ayudas estatales o subvenciones a las primas de la PAC (pilar 2).

Los riesgos de ingresos corresponden a la capa 4, deben ser gestionados por seguros, fondos mutuales o cuentas de ahorro. En el caso de riesgos graves, podrían ser gestionados por el apoyo de ayudas estatales mediante seguros o fondos mutuos e igualmente los riesgos no graves podrían estar apoyados por la PAC o con ayudas estatales y ser clasificados como caja verde. En el caso de las cuentas de ahorro serían apoyadas por los Estado Miembros. La capa 3 y 4 deben estar basadas en una asociación público-privada con riesgo compartido.

Para la tercera y cuarta capa, es fundamental establecer reglas transparentes y concisas para la intervención pública de la UE en el quinto nivel y poder de esta manera ofrecer a los agricultores una buena gestión de riesgo.

En la última capa, se encuentra el riesgo más extremo correspondiente a crisis de ingresos como consecuencia de crisis de producción y crisis de mercado y deben ser gestionados mediante intervención pública y la financiación para la gestión de riesgos agrícolas. Se incluyen las reservas de crisis, las compras de intervención, almacenamiento privado financiado o retiradas, así como los pagos ad-hoc.

Según el análisis del estado de las herramientas de gestión de riesgos realizado por Bardají et al. (2016), se extraen las conclusiones recogidas en la Tabla 5.

Tabla 5. Nivel de riesgo e intervención

CAPA	INTERVENCIÓN
1	Gestionados y financiados de manera privada por agricultores y organizaciones de agricultores.
2	
3	Apoyo público mediante asociaciones público-privadas financiados por los agricultores
4	
5	Gestionado y financiado por el sector público (intervenciones ex post).

Fuente: Bardaji et al (2016).

3 Materiales y métodos

3.1 Fuentes y estrategia de búsqueda

Se ha realizado una extensa revisión bibliográfica de diferentes autores y organismos públicos o privados sobre los seguros agrarios en diferentes países miembros de la Unión Europea. Se ha profundizado en aquellos documentos o portales de organismos público-privados que abordaban las variables objetivo del presente documento. Al mismo tiempo, se han hecho consultas directas con técnicos y especialistas nacionales e internacionales.

Para la búsqueda de información sólida y actual que puedan aportar datos al trabajo se han utilizado una serie de *keywords*, en los diferentes idiomas de los países miembros. A continuación, se recogen estas palabras en castellano e inglés:

Seguro, agrario, transferencia, riesgo, reaseguro, penetración, grado de implantación, subvenciones, primas, pólizas, tasación, peritación, aseguradoras, compensación, ayudas, seguro de cosechas, índices, agricultura, agricultores, sector público, sector privado, sector público-privado, marco regulatorio, seguro monorriesgo, seguro multirriesgo, seguro

indexado, ayuda ad-hoc, ayuda ex-post, fondo mutual, Política Agraria Común, Pilar, gestión de riesgos, información asimétrica, riesgo sistémico, riesgo moral, asociación de agricultores, cooperativa agrícola, éxito, implantación, riesgo agrícola, pedrisco, seguro de rendimiento, seguro de ingresos, seguro de explotación, instrumento, intervención, riesgo de producción, riesgo de precios, riesgo financiero, riesgo legal, riesgo ambiental, gestión, evolución, innovación, intervención, universalidad, acceso, participación, España, Portugal, Francia, Italia, Suiza, Grecia, Alemania, Europa, insurance, agricultural, transfer, risk, reinsurance, penetration, degree of implementation, subsidies, premiums, policies, appraisal, expert appraisal, insurers, compensation, aid, crop insurance, index, agricultura, farmers, public sector, private sector, public-private sector, regulatroy fremework, single risk insurance, multi-risk insurance, index insurance, ad-hoc aid, ex post aid, mutual fun, Common Agricultural Policy, Pillar, Risk management, asymmetric information, systemic risk, moral hazard, farmers association, agricultural cooperative, success, implementation, agricultural risk, hail, yield insurance, income insurance, farm insurance, instrument intervention, production risk, price risk, financial risk, legal risk, environmental risk, management, evolution, innovation, intervention, universality, access, participation, Spain, Portugal, France, Italy, Switzerland, Greece, Germany, Europe.

La búsqueda se ha realizado a través de *Google* y *Google Académico* principalmente, a partir de los cuales se accedió a otras herramientas de búsqueda mediante palabras claves (*keywords*) como *Ingenio upm*, *Scopus* *Research Gate*. Para determinar la idoneidad de la información se ha revisado el resumen y conclusiones en el caso de artículos y en el caso de los portales de los organismos público-privados se ha revisado los servicios ofrecidos, para finalmente profundizar en los resultados sí contenía información de interés para el trabajo.

3.2 Criterios de inclusión y exclusión

A continuación, en la tabla 6, se describen los criterios de inclusión y exclusión utilizados para la búsqueda de datos sólidos y relevantes para la elaboración del documento.

Tabla 6. Criterios de inclusión y exclusión.

	Criterio de inclusión	Criterio de exclusión
Idioma	Español, Inglés, Francés, Portugués, Alemán, Griego	Otros diferentes

Cronología	2000 -2021	Años anteriores a 2009
Tipo de artículo/portal	Revisiones, artículos y páginas web especializadas	Artículos de opinión, noticias
Contenido	Seguro agrario y gestión del riesgo agrícola en Europa	Otros diferentes

Fuente: Elaboración propia.

- En cuanto al idioma se ha realizado búsqueda bibliográfica principalmente en inglés y en el idioma propio del país en estudio.
- El criterio temporal pretende abarcar un periodo de años recientes para tratar de obtener resultados lo más actuales posibles.
- Se ha realizado búsqueda bibliográfica en artículos y portales web que pudieran aportar información fundamentada, evitando artículos de opinión y noticias que pudieran aportar datos de fuentes no fiables.
- El contenido del documento debe ser principalmente el seguro agrario y la gestión del riesgo agrícola en Europa, excluyéndose todos aquellos que no traten de esta temática o muy similar.

3.3 Análisis y elaboración de datos

El análisis de los resultados se ha realizado tras recopilar la información de los artículos académicos y portales web de los organismos públicos o privados. En el caso de que la fuente bibliográfica tuviera el dato o datos deseados han sido incluidos en el trabajo citando su procedencia. En el caso contrario, se ha descartado la fuente bibliográfica consultada al no ser relevante para el presente estudio. De igual manera, también se ha buscado información relevante en artículos e informes agrarios redactados por responsables de Instituciones públicas y privadas que participaran en el ámbito de los seguros agrarios en el país en cuestión.

El análisis bibliográfico se ha centrado en las variables objetivo para cada uno de los países estudiados, estas son: sector público y privado, reaseguro, éxito y penetración, participación de asociaciones de agricultores, relación con otras políticas de gestión de riesgos, ámbito y sectores de aplicación, subvenciones a las primas y universalidad de acceso.

Estas variables han sido seleccionadas por su relevancia en los seguros agrarios siendo claves para el estudio de los mismos, ya que proporcionan un panorama de la situación del seguro agrario y ayudan a entender mejor cuál ha sido el origen, la actualidad y el futuro de esta herramienta para la agricultura del país.

Una vez obtenida toda la información de interés, se han redactado los anexos a la memoria, que figuran al final de este trabajo y a partir de los mismos, se ha analizado detenidamente la información

disponible para sintetizarla y exponerla en la Tabla 7, en el apartado de Resultados. A partir de esa información se ha elaborado la discusión de los resultados y, por último, las conclusiones de este trabajo.

Además, se analiza más detenidamente la información contenida en la Tabla 7, lo que permite una interpretación de las comparaciones más rica y matizada.

4 Metodología

La metodología empleada en este estudio será la búsqueda documental y posterior tratamiento de información relacionada con los seguros agrarios en los siguientes países:

- España
- Portugal
- Italia
- Francia
- Grecia
- Alemania
- Suiza

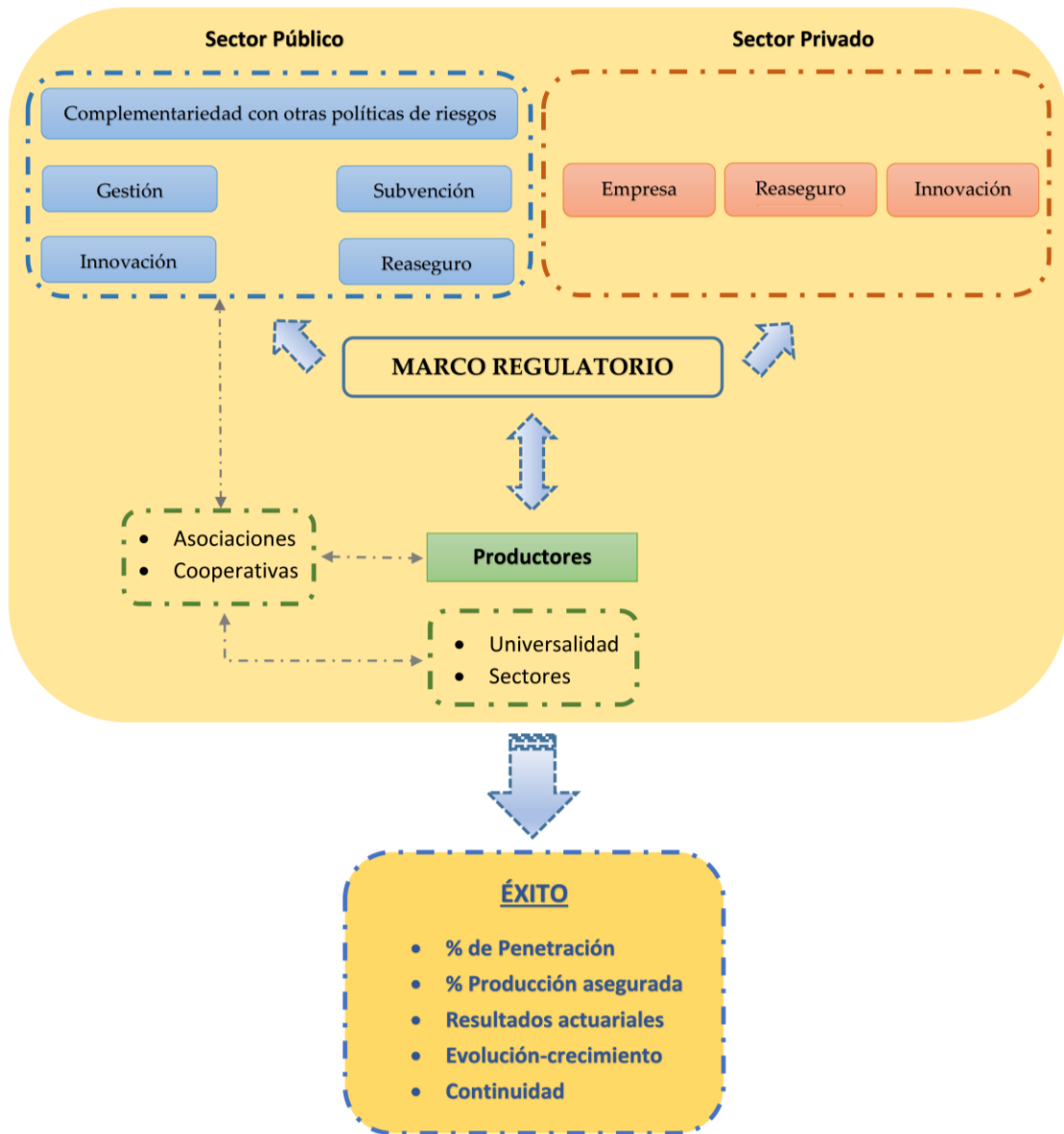
Los seguros agrarios en cada uno de estos países consisten en sistemas donde puede existir la intervención del Gobierno o por el contrario tener un carácter privado o con muy escasa intervención del Estado. Estos sistemas son a menudo muy complejos de diseñar, mantener, gestionar y, sobre todo, hacer evolucionar. Este trabajo se basa en el análisis de los seguros agrarios desde un enfoque multidimensional que tiene en cuenta los siguientes elementos:

- Sector público – privado: generalmente, los seguros agrarios están conformados por dos partes bien diferenciadas, la parte pública dependiente normalmente del Ministerio de Agricultura del país en cuestión o similar, y la parte privada, que suele estar compuesta por empresas aseguradoras a título individual o como es el caso de España, por un consorcio de empresas que prestan los servicios de aseguramiento de manera conjunta. El marco regulatorio define las competencias y funciones de cada parte, su forma de funcionar y los órganos de gobierno y conformación que los definen.
- Reaseguro: para poder ofrecer servicios de aseguramiento con garantías suficientes en un sector como el agrícola, donde en los últimos años los riesgos se han visto aumentados, es necesario que exista una transferencia del riesgo que permita a las entidades aseguradoras reducir sus posibles pérdidas en caso de siniestro. Para ello suele ser habitual la existencia de un reaseguro que, de manera general y complementaria, es prestado por un Organismo público. Existe también contratación de re-aseguro privado, lo que permite un control técnico

de las primas y la tasación, asegurándose que el seguro agrario se desarrolla sobre sólidas bases actuariales.

- Éxito de los seguros agrarios y penetración de los mismos: no en todos los países la adopción del seguro agrario como elemento de transferencia del riesgo ha tenido el mismo éxito. Por ello, es necesario conocer cómo ha sido la penetración de los mismos en el sector para tratar de establecer el éxito o el fracaso que ha tenido e identificar los posibles motivos de estos hechos.
- Participación del sector, especialmente de las asociaciones de agricultores: las asociaciones de agricultores y cooperativas agrícolas cobran especial relevancia en algunos países a la hora de promover y facilitar la contratación de los seguros a los asociados, lo que puede influir notablemente en el éxito de la contratación de éstos.
- Relación con otras políticas de gestión de riesgos: la existencia de otros elementos mitigadores del riesgo también puede influir en la contratación de los seguros dada la propia sensación de seguridad que puede percibir el agricultor cuando tiene herramientas para la reducción del riesgo más allá de los seguros agrarios.
- Ámbito y sectores de aplicación: dentro del sector agrícola son muchos los subsectores que pueden gozar de la posibilidad de contratación del seguro agrario. Por ello, conocer en cada uno de los países la diversidad de seguros agrarios existentes puede aportar una perspectiva del grado de desarrollo y adopción de los seguros agrarios en los distintos países.
- Universalidad de acceso: complementariamente al punto anterior, este grado de desarrollo y adopción puede estar determinado por la capacidad de acceso que tienen los agricultores y distintos subsectores a esta herramienta.

Gráfico 2. Enfoque multidimensional de la metodología.



Fuente: Elaboración propia.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos.

5 Resultados

La siguiente tabla muestra un resumen de los principales resultados obtenidos.

Tabla 7. Resultados

Parámetro analizado	Sector Público/Sector Privado	Reaseguro	Éxito y penetración	Participación Asociación de Agricultores	Relación con otras políticas	Ámbito y sectores de aplicación	Subvención a las primas	Universalidad del acceso
España	Existencia de un órgano regulador principal (ENESA) y de un pool de coaseguro de entidades privadas (AGROSEGURO).	De tipo público, a través del CCS.	Grado de implantación del 83% para el seguro de frutas, del 79% para cultivos herbáceos, del 70% para uva de mesa y del 90% en el seguro de retirada y destrucción de animales muertos (ENESA,2018).	Participan activamente en el desarrollo y aplicación del sistema.	Ayudas ex – post de carácter extraordinario. Existencia de seguros de sequía en pastos.	Cinco líneas agrícolas principales: frutales, cítricos, extensivos de secano, vinificación y hortalizas. Seguros de ganado, mortalidad y piscícolas.	El Plan de Seguros contempla una prima definida para cada una de las líneas y una deducción sobre el importe total de la subvención.	Universalidad contemplada desde el origen del Plan de Seguros siempre que se cumplan las condiciones mínimas.
Portugal	Existencia de un Sistema de Protección contra catástrofes climáticas, regulado por el IFAP y de empresas privadas que ofertan seguros agrarios.	En el país operan reaseguradores privados y el Estado mediante un mecanismo de compensación.	Los productores de cereales de secano no adquieren seguros de cosechas. El riesgo que más los afecta es la sequía y no es asegurable.	-	Ayudas ex – post en el marco del sistema de protección contra catástrofes climáticas.	País dividido en 5 zonas según el riesgo. Seguro horizontal (general) y seguros especiales para ciertos cultivos y zonas.	Sí (Facilitado por el Estado a través del IFAP y cofinanciado por la U.E.).	Agricultores activos, titulares de explotaciones registradas en el SIP.

Parámetro analizado	Sector Público/Sector Privado	Reaseguro	Éxito y penetración	Participación Asociación de Agricultores	Relación con otras políticas	Ámbito y sectores de aplicación	Subvención a las primas	Universalidad del acceso
Francia	Participación de los Ministerios de Agricultura y Economía que gestionan un fondo (FNGRA). Las compañías privadas ofertan los seguros agrarios.	Sí, a cargo de la Caja Central de Reaseguro, de carácter público – privado.	En 2018, 70.000 explotaciones con – trataron seguros, lo que supone un 30,5% de la superficie agrícola utilizada – ble.	-	Fondos mutuales y ayudas ex post Seguros indexados y teledetección para pastizales.	“Contrat socle” contra eventos climáticos adversos. Cobertura por niveles.	Sí. Porcentajes en función de niveles del “contrat socle”.	Agricultores y empresarios agrícolas que cumplan los requisitos.
Italia	Existencia de un órgano regulador principal (ISMEA) y de un pool de coaseguro (Consortio de Coriassicurazione).	Sí. A través del Fondo para el Reaseguro de Riesgos Agropecuarios dependiente del ISMEA.	La participación en los programas de seguros de cultivos italianos es generalmente baja: alrededor del 15% de los agricultores participan en programas de seguros de cultivos.	Participación de las cooperativas.	Ayudas ex – post y concesión de préstamos.	Seguro agrícola de producciones para cultivos y estructuras, contra adversidades climáticas y para ganado y producciones zootécnicas.	Sí. Para seguros monorriesgo, seguro combinado y seguro de rendimiento.	Agricultores y empresarios agrícolas que cumplan los requisitos.
Grecia	Existencia de un órgano regulador de seguros agrícolas (ELGA) que oferta el seguro obligatorio. Presencia de aseguradoras privadas de papel poco relevante.	Sí. Proporcionado por la Organización de Reaseguro y Coordinación.	La participación para agricultores es obligatoria, la tasa de penetración es muy alta para el seguro de cosecha obligatorio. Bajo porcentaje para el aseguramiento privado.	-	Subvenciones para medidas preventivas. Intervención del gobierno proporcionando compensaciones ad – hoc.	Seguro para la totalidad de cultivos y ganado.	-	Acceso obligatorio para toda persona física o jurídica que posee u opere en empresas o explotaciones agrícolas.

Parámetro analizado	Sector Público/Sector Privado	Reaseguro	Éxito y penetración	Participación Asociación de Agricultores	Relación con otras políticas	Ámbito y sectores de aplicación	Subvención a las primas	Universalidad del acceso
Alemania	Modelo de seguros privado. Papel del Estado poco relevante.	De tipo privado.	<p>En 2016, tuvo la tasa de penetración más alta del seguro de ganado con un 40%.</p> <p>Tasas de penetración del seguro de sequía bajas, en 2015, solo el 0,5% de la tierra estaba asegurada.</p> <p>El 60% de la superficie total de cultivo del país está asegurada contra el granizo (2010).</p>	Importante papel de la Asociación de Agricultores Alemanes (DBV).	Ayudas ex - post y fondos de cobertura. Seguros indexados.	Seguro de cosechas y cultivos, contra fenómenos climáticos adversos, para algunos cultivos especiales, contra riesgo múltiple y de empresas y granjas.	No.	Todo aquel agricultor que esté dentro de los requisitos de las aseguradoras podrá asegurarse.
Suiza	Existencia de una sociedad cooperativa que proporciona la totalidad de la oferta de seguros agrícolas (Swiss Hail). Papel del Estado a través de la OFAG poco relevante.	De tipo privado.	En 2018, 78 % de los agricultores de cultivos herbáceos, el 81 % de los productores de vino, el 33-60% de los cultivos hortícolas, el 10% de las granjas de pastizales y el 12% de las granjas de cultivos herbáceos estaban asegurados.	El principal actor del sistema de seguros es una cooperativa.	Desarrollo de un mapa de muestreo de acceso universal.	Seguro de cultivos, contra fenómenos climáticos adversos, seguro integral para viveros y para medidas preventivas, plásticos e invernaderos.	No.	Disponible a todos los agricultores.

Fuente: *Elaboración propia*

5.1 Parámetros analizados

5.1.1 Sector público y sector privado

Este aspecto analiza cuál es el papel del Estado en el sistema de seguros agrarios y cuál es el papel de las aseguradoras privadas. En el caso de España, el papel del Estado es muy importante, existiendo un principal órgano regulador, la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Esta entidad es la encargada de regular el sistema de seguros interviniendo en la redacción del Plan de Seguros Agrarios y regulando cuando éste ya está en funcionamiento, otorgar las subvenciones a los agricultores y ganaderos por las primas de los seguros, realizar los estudios convenientes de los daños ocasionados, así como colaborar con las Comunidades Autónomas en materia de seguros. Son las empresas privadas las que proporcionan la contratación de las pólizas a través de un pool de coaseguro (AGROSEGURO). Un país con un sistema similar al español es Italia, donde también existe una entidad pública. El Instituto de Servicios para el Mercado Agroalimentario (ISMEA), dependiente del Ministerio de Política Agraria, Alimentaria y Forestal, que regula el sistema. La parte privada de este sistema está compuesto por un cuadro de coaseguro denominado Consorcio de Coriassicurazione, donde todas las empresas, tanto nacionales como extranjeras, pueden formar parte de él, del mismo modo que AGROSEGURO conforma también el cuadro de coaseguro entre las 18 compañías de seguros que lo integran.

En el caso de Portugal y Francia, el papel del Estado también es relevante en materia de seguros, pero el sistema tiene algunas diferencias significativas respecto a los primeros. En estos países, el Estado tiene un papel muy activo que se refleja a través de los sistemas de protección y garantías agrícolas existentes, especialmente contra las catástrofes climáticas. En el caso de Portugal, esta protección se concreta a través del Sistema Integrado de Protección Contra las Condiciones Climáticas Adversas (SIPAC), mientras que en Francia es el Ministerio de Economía y Agricultura el que gestiona el Fondo Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios. En ambos países, la parte privada del sistema está formada por empresas aseguradoras que no forman un pool de coaseguro ni están asociadas de manera general. No obstante, en el caso de Francia es obligatorio estar asegurado para posteriormente poder ser indemnizado por determinados acontecimientos en el marco del sistema de garantías agrícolas y ganaderas existente en el país.

A diferencia de los anteriores, Alemania y Suiza son dos países donde el papel del Estado tiene muy poca importancia. En el caso de Alemania, el Gobierno apenas interviene en el sistema de seguros y en Suiza la intervención se produce a través de la Oficina Federal de Agricultura (OFAG), pero con un papel muy limitado. Las pólizas son proporcionadas por empresas privadas no asociadas en el caso de Alemania mientras que en Suiza las pólizas son proporcionadas por una entidad que funciona en régimen de cooperativa, la Swiss Hail.

Por último, en el caso de Grecia, el Estado tiene un papel predominante en el sistema de seguros. El principal organismo regulador es la Organización Helénica de Seguros Agrarios (ELGA), una organización de beneficio público y de derecho privado, perteneciente al Estado, que está supervisada

directamente por el Ministerio de Agricultura. Esta organización proporciona un seguro de carácter obligatorio. También operan en el país algunas aseguradoras privadas que ofrecen coberturas de riesgos a determinados cultivos.

5.1.2 Reaseguro

Al igual que el aspecto anteriormente analizado, el reaseguro también puede tener carácter público o privado, siendo generalmente público en aquellos países donde el sistema de seguros cuenta con un papel muy activo del Estado y privado donde la intervención del Estado es pequeña o prácticamente nula. Así, en países como España, Portugal, Francia o Italia, existen mecanismos públicos de compensación a las aseguradoras. No obstante, en estos países también operan reaseguradoras de carácter privado. En el caso de España, el Consorcio de Compensación de Seguros mantiene una relación estrecha con las entidades inscritas en Agroseguro, y a partir del cobro de una prima al tomador en la póliza de seguro, reasegura a las compañías. En Portugal, el mecanismo de compensación de siniestros sigue un modelo “stop – loss”, en el cuál el cedente del riesgo fija un porcentaje de riesgo máximo a asumir y el exceso que se produzca corre a cargo del asegurador. Producido el siniestro, las empresas pueden solicitar al Instituto de Financiación y Apoyo a la Agricultura y la Pesca la compensación que corresponda. En Francia, el reaseguro está a cargo de la Caja Central de Reaseguro, una sociedad anónima propiedad total del Estado y de reaseguradoras privadas, lo que supone que el reaseguramiento tiene un carácter concertado público – privado. En el caso de Italia, dentro del ISMEA existe un fondo específico para tal fin, el Fondo de Riesgos Agropecuarios, cuyo objetivo es el de permitir el apalancamiento del reaseguro de riesgos agrícolas subvencionados contratados por las compañías de seguros, aunque únicamente funciona para los seguros multirriesgo.

En el caso de Grecia, no se ha encontrado información al respecto, pero se presupone que al tener el seguro un carácter público y obligatorio, el reaseguro también será público y proporcionado por el Estado. En los casos de Alemania y Suiza, el carácter privado del sistema de seguros hace que el sistema de reaseguros también sea proporcionado por reaseguradoras privadas. Especialmente, en el caso de Suiza, dado su pequeño tamaño de mercado de seguros, no existen dificultades para encontrar empresas privadas que proporcionen reaseguro. Por ese mismo motivo tampoco existe un reaseguro estatal, ya que aportaría muy pocos beneficios.

5.1.3 Éxito y penetración de los seguros agrarios

El siguiente aspecto, indica el éxito de los seguros agrarios en los diferentes países de estudio. Se puede ver como la participación varía de un país a otro en función del sistema de seguros agrarios establecido.

En España el 55% de la producción agrícola cuenta con un tipo de seguro agrario, sin embargo, en el país vecino (Portugal) los productores de cereales de secano no adquieren seguros de cosechas dado

que el riesgo que más le afecta es la sequía y este no es asegurable. Sin embargo, los agricultores de árboles frutales, hortalizas y uvas de vinificación en el centro y norte de Portugal aseguran sus cultivos contra heladas primaverales y tormentas de granizo. El porcentaje de agricultores asegurados ascendía a únicamente al 0,005% en el año 2020.

En Francia, en el año 2018, 70.000 explotaciones contaban con un seguro agrario lo que suponía el 30,5% de la superficie agrícola utilizada. Por su parte en Italia, se tiene una tasa de penetración generalmente baja, tan solo el 15 % de los agricultores participan en programas de seguros de cultivos.

Grecia cuenta con una elevada tasa de penetración dado el carácter obligatorio de su sistema de seguros. Sin embargo, se tiene un bajo porcentaje para el aseguramiento privado.

En el caso de Alemania, únicamente se han encontrado resultados para el seguro del ganado y el seguro de sequía. Alemania en el año 2016 fue el país con una mayor tasa de penetración en el seguro del ganado, con un 40%. El seguro de sequía, no tiene demasiado éxito, según datos del año 2015, solo el 0,5 % de la tierra estaba asegurada con un seguro de sequía.

Por último, en Suiza el 78% de los agricultores de cultivos herbáceos y el 81% de los productores de vino, entre el 33 y 60% de los cultivos hortícolas, el 10% de las granjas de pastizales y el 12% de las granjas de cultivos herbáceos en el año 2018 estaban asegurados.

5.1.4 Participación de las asociaciones de agricultores

Respecto al papel que tienen las asociaciones de agricultores en el sistema de seguros, se pueden encontrar claras diferencias entre los países estudiados. Así, en el caso de España, las Organizaciones Profesionales y las Cooperativas Agrarias participan activamente en el desarrollo y aplicación del sistema. Estas intervienen en todos los Grupos de Trabajo que se celebran en la Comisión General de ENESA para definir las condiciones de aseguramiento. Además, intervienen como tomadores de pólizas colectivas e incluso participan como aseguradores a través de las mutuas existentes. Lo mismo ocurre con Italia, donde las Cooperativas pueden estipular contratos de seguros, como ya hacían los consorcios y pueden incluso establecer un fondo mutual para la gestión de riesgos que sea capaz de recibir ayuda de la intervención pública. En Alemania, las asociaciones de agricultores limitan su papel al asesoramiento a los agricultores en materia de seguros, aunque la Asociación de Agricultores Alemanes (DBV) es el organismo profesional más grande del país y existen algunas compañías afiliadas a esta organización. Por último, en el caso de Suiza, la entidad que proporciona el instrumento principal de aseguramiento es ya de por sí una sociedad cooperativa, propiedad de los agricultores.

5.1.5 Relación con otras políticas de gestión de riesgos

Además de los instrumentos de transferencia de riesgo principales, los seguros agrarios, casi todos los países cuentan con otras políticas para la gestión de riesgos. De manera general, casi todos los países aplican mecanismos de ayudas ex – post en caso de catástrofe. No obstante, los fondos destinados a

este fin suelen ser bajos en comparación a los fondos que pueden ser destinados a los seguros agrarios. Por ejemplo, en el caso de España, los fondos destinados a compensar pérdidas producidas por situaciones de emergencia son solamente el 2% en comparación a los fondos que son destinados a seguros agrarios. En casos como el de Francia, además de estas ayudas ex – post, desde hace algunos años se vienen aplicando los seguros indexados y la teledetección para compensar la reducción de la producción por fenómenos como la sequía. Este uso de la tecnología para la determinación de pérdidas también tiene lugar en Suiza, donde en 2016 se desarrolló el Swiss Agro Index, un mapa de muestro que permite conocer si los cultivos están en peligro de heladas o fuertes lluvias. También se están implementando en este país los seguros indexados, aunque actualmente todavía cuentan con una baja tasa de penetración.

Otras ayudas de este tipo son los préstamos con amortización a cinco años concedidos en Italia, para actuaciones en el año de catástrofe y para el año siguiente. En el caso de Alemania, se proporcionan subvenciones a empresas en riesgo de quiebra, prórrogas de arrendamiento o exenciones de pago para áreas arrendadas al Estado. También anticipan pagos directos y ofrecen una remisión de impuestos. Por último, en el caso de Grecia, el ELGA lleva a cabo la subvención de hasta el 75% de medidas preventivas para hacer frente a los fenómenos climáticos adversos, como pueden ser los molinos antiheladas o las redes antigranizo.

5.1.6 **Ámbito y sectores de aplicación**

El ámbito de aplicación de los seguros agrarios puede ser muy diverso en cada país, así en el caso de España, existen cinco líneas principales de seguros para los cultivos: frutales no cítricos, cítricos, extensivos de secano, uva de vinificación y hortalizas. También existen seguros para los cultivos forestales, industriales, textiles, ornamentales, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, cultivos energéticos y líneas de seguro específicas para territorios insulares. En el caso del ganado, son asegurables el ganado vacuno, ovino, caprino, aviar, porcino, apícola, los pastos y la mortalidad ganadera.

En el caso de Portugal, los seguros disponibles con ayuda pública son el seguro de cosechas, el seguro vitícola y el seguro acuícola. Dentro del área de Portugal continental, se puede distinguir el seguro horizontal, que cubre riesgos meteorológicos adversos y otros seguros de carácter especial que se aplican a cultivos ubicados en municipios con alta exposición al riesgo de heladas. También existen seguros específicos para los territorios insulares, cuyas características difieren de los seguros aplicables a los territorios continentales y seguros de acuicultura con coberturas muy diversas.

En el caso de Francia, se consideran asegurables y por tanto excluidos de indemnizaciones dentro de su sistema los siguientes riesgos y cultivos: pérdidas de cosechas en cereales, oleaginosas, plantas industriales, semillas y vid; pérdidas de cosecha por riesgo de granizo y viento en los cultivos anteriores y además por heladas, inundaciones, lluvias excesivas y sequía en los cultivos de tabaco. Con respecto a la pérdida de fondos, se consideran asegurables los riesgos climáticos en edificios, el granizo en

diversas instalaciones, los riesgos climáticos sobre equipos de riego, la caída de rayos y los golpes de calor sobre ganado en el interior de edificios. Desde 2016 también es posible contratar seguro de pastizales.

En Italia existe seguro agrícola para las producciones siguientes: cereales, oleaginosos, hortícolas, leguminosas, forrajes, cultivos industriales, textiles, pomáceas, drupáceas, cítricos, olivos, viñedos, ornamentales, viveros, aromáticas y cultivos energéticos. También existe un seguro contra las adversidades climáticas siguientes: inundación, sequía, heladas, nevadas, lluvias, granizo, vientos fuertes, daños ocasionados por el sol y otras adversidades. Las estructuras agrarias y otros elementos que se encuentran en las explotaciones agrícolas también son asegurable, como por ejemplo las plantas de producción y árboles, redes antilluvia y antigranizo, invernaderos y túneles, estructuras de sombreado, sistemas antiheladas y redes antiinsectos. El vacuno en general también puede asegurarse, así como las garantías de las producciones zootécnicas como pueden ser las pérdidas de ingresos, la falta de producción de leche y miel o el sacrificio forzado y retirada de animales.

En el caso griego, el seguro ofrecido por ELGA cubre la totalidad de cultivos y el ganado. En el caso del seguro de cultivos, cubren los riesgos que causan los daños directos en la producción como pueden ser el granizo, las heladas, la tormenta, inundación, insolación, radiación, etc. Igualmente, el seguro de ganado cubre los daños provocados por animales salvajes como los lobos, osos, perros, etc., y enfermedades que afectan directamente a la salud del animal o su incapacidad para la producción.

En el caso de países donde el seguro tiene un carácter privado como es Alemania, la lista de cultivos cubiertos es muy amplia, permitiendo asegurar cualquier cultivo extensivo, lúpulo, vino, frutas y verduras. También se pueden asegurar los fenómenos climáticos adversos como son el granizo, la tormenta, la lluvia y las heladas. Las compañías aseguradoras permiten combinar riesgos climáticos entre sí y reembolsan hasta el 100% del daño. También existen aseguradoras que cubren el riesgo de plagas y enfermedades o los riesgos múltiples en instalaciones de la explotación agraria.

Por último, en el caso de Suiza, el seguro de cultivos cubre los riesgos ocasionados por fenómenos meteorológicos adversos como son el granizo, indemnizado al 100%, u otros peligros naturales, que son indemnizados hasta el 90%. Los cultivos asegurables son los cereales, tubérculos, semillas oleaginosas, plantas proteicas, cultivos hortícolas, frutas y bayas, viñedo, tabaco y pastizales. Además, existe un seguro integral para viveros. Con la condición de haber contratado un seguro de granizo u otro fenómeno meteorológico adverso se pueden asegurar mallas de protección, techos plásticos en invernaderos, túneles o invernaderos en sí.

5.1.7 Subvención a las primas

En España, el Plan de Seguros Agrarios Combinados contempla una prima al seguro que está definida para cada una de las líneas de seguros, así como una modulación que incrementa esta prima en función de las características del asegurado, sin poder nunca llegar a superar unos máximos. Se aplica además una deducción de 60€ sobre el importe total de la subvención que el agricultor percibe independientemente del número de pólizas que suscriba. Durante el ejercicio 2018, el coste neto de

las primas fue de 757 millones de euros, de los cuáles ENESA subvencionó 226 y las Comunidades Autónomas 91, lo que supone unos porcentajes del casi 30% y del 12%, respectivamente. En el caso de Portugal, el apoyo a las primas del seguro es facilitado por el IFAP, que puede ascender hasta el 70% si el agricultor tiene una consideración de que realiza agricultura familiar. De no ser así, esta subvención puede llegar hasta el 60% si se trata de un joven agricultor y hasta el 57% en el resto de los casos. También existen los apoyos a los seguros piscícolas que son proporcionados por el FEAMP. El apoyo por parte del Gobierno a los seguros agrarios es directamente proporcionado por la Unión Europea en el marco de su Plan de Desarrollo Rural 2020.

En Francia, la subvención a las primas está enmarcada dentro del “contrat socle” y sigue una estructura por niveles donde el primer nivel está subvencionado con un porcentaje del 65%, el segundo nivel está subvencionado con un porcentaje del 45% y el tercer nivel, al tratarse de un módulo que contempla garantías “extra”, no cuenta con ningún tipo de subvención. Según datos de aseguradoras, la primera prima de una póliza de seguro en cultivos extensivos asciende a 28 €/ha en el primer nivel y a 36 €/ha en el segundo nivel. Costes que tras percibir la subvención se ven reducidos a alrededor de 10 €/ha. En Italia, se encuentran parcialmente subvencionados los seguros monorriesgo, el seguro combinado y el seguro de rendimiento. Para el año 2008, la subvención pública media ascendió a 180 millones, lo que supuso una subvención media del 67% de la prima. En el caso de seguros de rendimientos, esta subvención a la prima fue del 64%.

En Alemania, los seguros agrarios no reciben apoyo público, por lo que las primas no están subvencionadas. En el caso de Suiza, el apoyo a las primas en el año 2009 tan solo alcanzaba el 0,03%, porcentaje que ha ido cesando paulatinamente hasta llegar a ser nulo actualmente.

5.1.8 Universalidad de acceso

La universalidad de acceso en España está contemplada desde el origen del Plan de Seguros Agrarios y referida como tal a producciones y riesgos asegurables y en el acceso al seguro por parte de los productores siempre que reúnan las condiciones para ello. Se trata de condiciones basadas en la profesionalidad de la actividad y en la aplicación de unas condiciones técnicas mínimas de cultivo. En el caso de otros países como Grecia, el acceso al seguro agrario para toda persona física o jurídica que posea u opere en empresas agrícolas es obligatorio. En Suiza y en Alemania, al tratarse de seguros privados, la universalidad de acceso se contempla para todos aquellos agricultores que cumplan los requisitos de las aseguradoras para poder obtener una póliza de las mismas.

6 Discusión de los resultados

Las herramientas de gestión de riesgos tienen una larga trayectoria en la UE. A pesar de esto, y del fuerte énfasis que la actual Política Agrícola Común ha puesto en las herramientas de gestión de riesgos (a saber, seguros de cosechas subvencionados, fondos mutuos y herramientas de estabilización de

ingresos), la participación en los programas de seguros de cosechas en la UE ha sido baja durante décadas (Santeramo, 2018).

Por otro lado, como se puede ver en los resultados, un papel intervencionista del Estado no es sinónimo de éxito. Esto se puede ver reflejado en los casos de España y de Italia. En el caso de España, el papel del Estado al apoyar el sistema privado de seguros agrarios mediante políticas como la regulación a favor de esta operativa o el reaseguro público de mano del Consorcio de Compensación de Seguros. El resultado de esto es una penetración bastante alta, de en el caso del seguro para explotaciones de fruta con un 83% respecto a la producción cultivada, la de cultivos herbáceos de un 79%, la de uva de mesa con un 70% y dentro del seguro de ganado destaca la implantación del seguro de retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones con un 90%. En la actualidad, prácticamente todas las producciones agrarias y acuícolas son asegurables frente a los daños causados por desastres naturales o por acontecimientos de carácter excepcional. Según ENESA (2018), el éxito del modelo de seguros agrario español puede resumirse en la decidida apuesta por el Sistema de seguros agrarios combinados, el apoyo público del Estado, complementando a las Comunidades Autónomas, el no auxiliar producciones asegurables, la colaboración entre el sector público y el sector privado, la existencia de un reasegurador público y la continua revisión y perfeccionamiento de las líneas de seguros para adaptarlas a los cambios, proceso en el cual el sector privado y las organizaciones profesionales agrarias y cooperativas juegan un papel destacado.

En contrapartida, el sistema italiano de seguros agrarios funciona de manera similar, pero se consigue una participación de únicamente alrededor del 15%. Además, en ambos países se ofrece una subvención a las primas de seguros de rendimientos de hasta el 65% – 70%, según Santeramo (2017), los dos programas más importantes de subvención dentro de la Unión Europea. Este mismo autor define este problema de penetración de los seguros agrarios en Italia como un problema de base debido a factores estructurales, como es el pequeño tamaño de las explotaciones de gran parte de Italia, de menos de una hectárea, pero consideradas en las estadísticas. Los agricultores suelen tener importantes ingresos no provenientes del sector agrícola y otra forma de gestión de riesgos a nivel de explotación bien establecida. Según Capitanio et al. (2013), la mayor parte de empresas que contratan una póliza de seguros en Italia son empresas de grandes dimensiones, que deberían ser capaces de gestionar de manera autónoma las causas del riesgo. Este hecho pone de manifiesto que la intervención pública deja fuera de su protección a empresas agrícolas más pequeñas que deberían ser las beneficiarias de una correcta intervención pública, que considera debe tener un fuerte carácter social.

En el caso de Francia, también interviene de manera activa el Estado, pero no existe un pool de coaseguro como en los dos casos anteriores. Además, es un país donde están implementados los fondos mutuales y la penetración de los seguros agrarios es de manera global del alrededor del 30%. Este menor porcentaje de contratación del seguro agrario puede verse complementado por el número de agricultores que están integrados en fondos mutuales a nivel nacional o regional. La diferencia entre este país y otros con mayor índice de penetración pueda deberse principalmente a motivos históricos

y quizás haga falta un mayor marketing del seguro agrario, aunque la penetración no dependa únicamente del marketing, sino también de un mercado de seguros bien establecido para el país en cuestión. No obstante, hay que tener en cuenta que a medida que se adoptan tecnologías que reducen riesgos de rendimientos, el agricultor es menos propenso a contratar un seguro agrícola (Santeramo, 2017). Por lo tanto, la tecnificación debido a la existencia de cultivos de alto valor añadido puede tener algo que ver en esta penetración.

En Grecia, al existir un seguro público obligatorio, el sistema privado de seguros agrícolas no ha tenido desarrollo, ni se espera que lo tenga en los próximos años. En el lado opuesto, Alemania y Suiza son dos países que han apostado fuertemente por un sistema de seguros privados donde la intervención del Estado es pequeña o nula. Especialmente en el caso de Suiza, el cooperativismo para el aseguramiento refleja resultados muy satisfactorios al alcanzarse altas tasas de penetración llegando incluso al 80% en algunos sectores como el vinícola. En el caso de Alemania, estas tasas podrían considerarse mejorables en algunos aspectos como en el seguro de sequía, aunque no se trate de un riesgo demasiado esperable en el país. No obstante, la comparativa de estos países de corte más liberal con otros donde la intervención del Estado es mayor, es compleja, ya que no se ofrece el mismo producto en ambos tipos de países. En los países mediterráneos de la UE, donde se ha optado por un sistema público – privado parcialmente subvencionado se ofertan seguros multirriesgo que ofrecen un amplio abanico de coberturas, mientras que, en Alemania y Suiza, los productos ofertados son pólizas para riesgos muy concretos con los cuáles las compañías aseguradoras esperan poder obtener beneficios. El cambio climático podría cambiar de manera progresiva estas situaciones ya que empiezan a producirse fenómenos climáticos adversos en áreas en las que anteriormente no se producían, lo que podría traer consigo la necesidad de la contratación de seguros para riesgos menos frecuentes que de no ser en un principio lucrativos para las aseguradoras, podrían llegar a requerir la intervención del Estado. Por otro lado, volviendo a tratar el tema de las estrategias de diversificación, Suiza cuenta con un Sistema de Servicios Ecológicos que fomenta la diversificación reduciendo la vulnerabilidad de las explotaciones agrarias (Rohrer et al., 2019).

Otro aspecto que puede resultar determinante en el éxito de los seguros es la participación de las asociaciones de agricultores, que pueden tener un papel importante en la extensión de esta herramienta entre un mayor número de agricultores. Aunque no se reportan datos de todos los países analizados, algunos de ellos como España o Suiza, donde la principal organización aseguradora es una cooperativa, las asociaciones de agricultores participan activamente en su oferta y promoción, lo que podría reflejar una garantía de éxito de cara a la difusión del instrumento y a acabar con algunos motivos históricos arraigados que impiden su mayor extensión. Puede resultar determinante en este aspecto el papel del mediador.

Por otro lado, la relación que guardan los seguros con otras políticas de gestión de riesgos como son las ayudas ad – hoc no parece ser un freno al desarrollo de los primeros por la existencia de los segundos, si no más bien dos herramientas complementarias que como indican Van Asseldank et al. (2018) ha sido un enfoque adoptado por la Unión Europea a través de la promoción de partenariados

público - privados para la cobertura de riesgos por parte del sector privado liberando de responsabilidad al sector público, ya que de no ser así, toda la responsabilidad sería del público, con las connotaciones negativas que esto puede tener en caso de que hubiera que realizarse pagos por desastre natural.

Más allá de estas ayudas ad – hoc, otras políticas relacionadas con la gestión de riesgos y con los seguros agrícolas son los seguros indexados, los cuales ya se aplican en algunos de los países analizados y tienen un futuro bastante prometedor, pero que todavía parecen necesitar un marco institucional más sólido, puesto que muchos de ellos son únicamente pruebas piloto o aplicaciones regionales. Además, en este aspecto, algunos autores como Herbold (2015), indican que el potencial de las pólizas basadas en índices meteorológicos están sobrevalorados, teniendo mayor potencial a nivel regional que a nivel nacional. No obstante, existen diseños de seguros de este tipo, como el propuesto por Gómez – Limón et al. (2019) que muestran ser viables a falta de un mayor desarrollo de su estadio inicial. En esta línea, otro de los instrumentos que se presentan para la estabilización de ingresos y que no ha encontrado gran adopción en gran parte de los países estudiados son los fondos mutuales. La diferencia principal entre los seguros agrícolas y los fondos mutuales es su carácter de riesgo conjunto o individual. En el caso de los seguros agrícolas, el agricultor establece un contrato de transferencia de riesgo con una aseguradora, mientras que en el caso de los fondos mutuales se realiza una contribución financiera a un fondo que cubre a un número determinado de agricultores, por lo que se trata de un mecanismo de aseguramiento conjunto. Probablemente, y de acuerdo al Tribunal de Cuentas Europeo (2019), estos últimos instrumentos no han funcionado en muchos países debido principalmente a su mayor complejidad frente a un seguro agrario. Para que ambos instrumentos puedan funcionar de manera complementaria, los fondos mutuales deben cubrir los riesgos no cubiertos por los seguros agrarios.

Por último, en el marco de la nueva PAC, se espera que los instrumentos de gestión de riesgos sigan incluidos en este segundo pilar, y gestionados de la misma manera que en la PAC 2014 – 2020. En lo que se refiere al seguro agrario, éste ha ido cobrando cada vez más importancia en este último período, con la subida de ayuda a las primas al 70% y la rebaja del umbral de compensación al 20%. Este aspecto también puede verse reflejado en el incremento de los ámbitos de aplicación y aumento de las líneas de seguros en algunos de los países analizados. No hay que perder de vista tampoco que el seguro agrario tiene un importante papel ya que se trata de una herramienta financiera sólida que ayuda a bordar las pérdidas causadas por el aumento de riesgos asociados al cambio climático y que por lo tanto puede considerarse como una herramienta de adaptación al cambio climático (CEIGRAM, 2019). También cabe destacar que el seguro agrario no debe ser la única herramienta para combatir el cambio climático, pues estrategias a nivel de parcela tales como nuevas técnicas de cultivo, variación de fechas de siembra, utilización de variedades más resilientes y por supuesto, un papel preponderante de la tecnología, deben acompañar al seguro agrario en la gestión de riesgos cambiante provocada por el cambio climático (Machetti, 2020)

7 Conclusiones y recomendaciones

En vista de los resultados obtenidos, se puede concluir que:

1. El seguro agrario se debe considerar dentro de la estrategia de gestión de riesgos seguida por el agricultor, y como mecanismo de estabilización de ingresos puede tener un papel importante. No obstante, su extensión y contratación varía mucho entre países y la intervención del Estado para la adopción del seguro no produce el mismo efecto entre ellos. La adopción del mismo puede tener una fuerte componente cultural e histórica y se puede dar una distinta percepción entre agricultores de distintos países. Las tasas de penetración en España son muy superiores a las tasas de penetración en Italia, donde el sistema de seguros y el papel intervencionista del Estado es similar. Por el lado opuesto, las políticas liberales de algunos Estados reflejan una tasa de adopción del seguro agrícola bastante elevada.
2. Por otro lado, otras herramientas para la gestión de riesgos como son los fondos mutuales pueden funcionar como alternativas al seguro agrario, aunque a veces a través del establecimiento de algunas políticas pueden funcionar de manera complementaria, como en el caso de Francia, donde los agricultores se encuentran cubiertos por el “contrat socié” y de manera complementaria, a nivel regional o nacional, comparten otros riesgos menos frecuentes con otros agricultores a través de los fondos mutuales, como por ejemplo las enfermedades animales y vegetales. Tanto los fondos mutuales como el seguro agrario están incluidos en el Segundo Pilar de la PAC, y lo seguirán estando tras la reforma actual, lo que dota a los Estados de la capacidad para decidir qué recursos irán destinados a cada mecanismo. El funcionamiento complementario (a través de la cobertura de distintos riesgos) que se comenta puede ser la mejor alternativa de cara a la transferencia de riesgos al sector privado, pero con el respaldo del sector público.
3. En lo referente a las subvenciones a las primas, los resultados muestran que la existencia de la subvención no tiene por qué ser motivo de una mayor adopción del seguro, puesto que, en países como Suiza, el seguro funciona a través del cooperativismo y sin la intervención del Estado, y las tasas de penetración son altas. No obstante, las coberturas de estos seguros son limitadas ya que se cubren riesgos muy concretos y que resultan rentables para las aseguradoras. Sin la subvención a las primas, en aquellos países cuyo esquema de funcionamiento fuera un partenariado público – privado, el no dotar de subvenciones a las primas de los seguros podría provocar una contratación muy inferior. Por lo tanto, las subvenciones pueden cumplir un importante papel en aquellos países donde el sistema de seguros está basado en un partenariado público – privado, pero por el contrario no tener ningún efecto significativo en países donde el sector de los seguros agrarios tiene un carácter fundamentalmente privado.
4. No obstante, en el aumento de los índices de penetración sí puede ser relevante un mejor marketing del seguro agrario, aunque también es necesario que se den dos condiciones más. La primera de ellas es que las pólizas ofrecidas deben cubrir siniestros relevantes, de los cuáles los agricultores no se pueden proteger de otra forma que no sea a través de la contratación de una

póliza de seguro. La segunda de ellas es que los productos ofertados por las aseguradoras deben ser fáciles de comercializar y de generar beneficios para las empresas, salvo en algunos casos como el de Grecia donde el sistema de seguros es enteramente público.

5. En cuanto al ámbito y los sectores de aplicación, actualmente en todos los países existe un gran número de líneas para asegurar diferentes cultivos, estructuras o producciones ganaderas. En cada uno de los países la línea de seguro más extendida suele ser un seguro monorriesgo o multirriesgo que ayuda a cubrir riesgos base y deja la posibilidad a la contratación de otros seguros complementarios como pueden ser los de otros fenómenos climáticos adversos menos frecuentes.
6. Parece haber un desarrollo incipiente en varios de los países estudiados (España, Francia, Alemania y Suiza) de mecanismos de seguros indexados, que se centran sobre todo en pastos y en riesgos de sequía. Se espera que en los próximos años estos seguros se sigan extendiendo a nivel de riesgos y a nivel de producciones o cultivos asegurables.
7. En cuanto a las ayudas ad – hoc, todos los países cuentan con ayudas de este tipo. Lo que refleja que de algún modo las catástrofes climáticas están cubiertas en último término por los Estados. Además, algunos países como Alemania cuentan con otros mecanismos como la concesión de préstamos a cinco años para la reposición de la actividad económica o la exención del pago de las rentas. Esto pone de manifiesto que, a pesar de ser países de corte más liberal en lo económico, tienen contemplada ampliamente la gestión de riesgos agrícolas en sus políticas.

A continuación, se muestran una serie de recomendaciones que pueden ser de aplicación en algunos países:

1. El desarrollo de los seguros indexados, aplicados a otras áreas o riesgos más allá de la sequía, como podrían ser los seguros indexados de rendimiento de área o de ingresos de área, en zonas regionales, podría tener un impacto positivo dado su reducido coste de administración y gestión en comparación con las peritaciones de los seguros tradicionales. En este aspecto, se debe mejorar el conocimiento digital de la explotación y el tratamiento de datos, para poder evaluar el impacto de la tecnología sobre los seguros, tal y como indica en su artículo Meuwissen et al. (2018).
2. Políticas como las que se dan en Francia y España, a través de las cuáles se hace obligatoria la contratación del seguro agrario para posteriormente poder optar al cobro de indemnizaciones provenientes de fondos específicos para catástrofes climáticas, podrían jugar un papel importante en la mayor penetración del seguro agrario en otros países como Portugal, donde la adopción del seguro agrario es tan baja. Esto funcionaría como un mecanismo de transferencia del riesgo desde el sector público al sector privado, y de la misma manera ayudaría al desarrollo del sector privado.
3. El mayor uso de fondos destinados a una correcta estrategia de marketing, en países como Italia, podría provocar una mayor adopción del seguro agrario, que, a falta de un análisis en mayor profundidad, parece lastrada por motivos históricos o estructurales. En este sentido, una mayor promoción de los seguros agrarios a través de mediadores especializados puede ayudar a conseguir los resultados. Las cooperativas o asociaciones de agricultores bien pueden ejercer este

papel de mediadores. El establecimiento de programas de difusión enfocados a la mejora de conocimientos y/o habilidades de los mediadores, podría servir como vehículo para este fin. Tal y como recoge Bardají et al. (2016), las funciones de estos mediadores deberían abordar el asesoramiento previo, colaborar en la valoración del riesgo o aportar su experiencia en caso de siniestro, yendo más allá de las funciones tradicionales realizadas por los mismos.

4. En algunos países estudiados, las políticas más liberales que no subvencionan directamente el seguro agrario han demostrado una eficacia en la penetración del seguro agrario mayor que en otros países donde se dan políticas con un papel más intervencionista del Estado. No obstante, como ya se ha comentado, las coberturas ofrecidas por el sector privado en estos países son muy limitadas y garanten de beneficios. Una revisión de los planes de seguros podría determinar si la reducción de las primas a ciertos riesgos bases, comunes en un país en concreto, y una mayor subvención a otros riesgos menos comunes, y cuya contratación de la cobertura es menos habitual entre los agricultores, ayudaría a incrementar la penetración global de los seguros agrarios. El efecto esperado es que la contratación de riesgos base se mantuviese constante a pesar de la reducción de la subvención mientras que la contratación de otros riesgos aumentase debido al efecto incentivador de las subvenciones. Opcionalmente, también podrían destinarse mayores fondos para otras políticas o instrumentos que se encontraran dentro del Segundo Pilar, como por ejemplo la subvención de medidas preventivas, lo que ayudaría a disminuir el riesgo y complementar al sistema de seguros agrícolas.

8 Bibliografía

Agroseguro. (2021). Disponible en: <https://agroseguro.es/>. Consulta: 01-05-2021

Agroseguro. (2021). Antecedentes y origen del actual sistema de seguros agrarios. Disponible en: <https://agroseguro.es/agroseguro/quienes-somos/antecedentes-y-origen-del-actual-sistema-de-seguro>. Consulta: 01-05-2021

Agroinsurance. (2009). Agricultural Insurance system in Germany. Disponible en <https://agroinsurance.com/en/617/>. Consulta: 1-06-2021

Agroinsurance. (2019). Germany-Launch of a parametric agricultura solution. Disponible en: <https://agroinsurance.com/en/germany-launch-of-a-parametric-agriculture-solution/>. Consulta: 01-06-2021

- Agroinsurance. (2020). Germany-As harvest losses continue, farmers seek insurance subsidy. Disponible en: <https://agroinsurance.com/en/germany-as-harvest-losses-continue-farmers-see-insurance-subsidy/>. Consulta: 01-06-2021
- Association des Professionnels de la Reassurance en France (2021, Juin). Gestion des risques en Agriculture. *Commission Agricole*, [Archivo pdf]. <https://www.apref.org/wp-content/uploads/2021/06/2021-06-07-Apref-Note-de-position-sur-le-rapport-descrozaill-VF.pdf>.
- Δ/νση Μελετών και Εφαρμογών – Τμήμα Μελετών και Εκπαίδευσης. (2019). Αποτελέσματα 2019, [Archivo pdf]. http://www.elga.gr/files/DRASTHRIOTHTES_ELGA/DRASTHRIOTHTES_ELGA_2019.pdf. Consulta: 08-07-2021
- Bardají, I., & Garrido, A. (2009). Estrategias para la gestión de riesgos y crisis en la agricultura española. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (221), 175-205
- Bardají, I., Garrido, A., Arroyo, C., & Eiriz, G. (2014). Los seguros agrarios y el apoyo a la gestión de riesgos. Book chapter In Bardají, I. (Coord.). *Reflexiones sobre la PAC. Serie Economía*. 27-59. 203-236.
- Bardají, I., Escribano, S., & Garrido, A. (2016). Principios básicos de seguros agrarios. *Cajamar Caja Rural: Almería, Spain*.
- Bardají, I., Garrido, A., Blanco, I., Felis, A., Sumpsi, J., García-Azcárate, T., Enjolras, G., & Capitano, F. (2016). Research for Agri Committee-State of play of risk management tools implemented by member states during the period 2014-2020: National and European Frameworks. *European Parliament, Brussels*.
- Bielza M., Conte C., Dittmann C., Gallego J. y Stroblmair J. 2008, Planes de seguros agrícolas, AGRI-2005-0321, Comisión Europea, Italia.
- Bielza, M., Conte, C., Dittmann, C., Gallego, J., & Stroblmair, J. (2009). Experiencia de gestión de riesgos y crisis en la Unión Europea. *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, (221), 127-150
- Bielza Diaz-Caneja, M., Conte, C.G., Dittmann, C., Gallego Pinilla, F.J., & Stroblmair, J. (2008). Agricultural Insurance Schemes, Scientific and Technical Studies, European Commission, Disponible en: www.jrc.ec.europa.eu
- BMEL, Bundesministerium für Ernährung und Landwirtschaft, (2018). Trockenheit und Dürre-Überblick über Maßnahmen. Disponible en: <https://www.bmel.de/DE/themen/landwirtschaft/klimaschutz/extremwetterlagen-zustaendigkeiten.html>. Consulta: 28-05-2021
- Boyer, P. (2002, May). El sistema francés de protección contra los riesgos de la producción agrícola y su reciente evolución. In *Conferencia Internacional " Los seguros agrarios y la garantía de rentas "*.

- Burgaz Moreno, F. (2003). El sistema español de seguros agrarios combinados. *Entidad Estatal de Seguros Agrarios*, [Archivo pdf].
https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/06_burgaz-esp_sist_seg_agrarios_espana_tcm30-130520.pdf
- Buckwell, A., Matthews, A., Baldock, D., & Mathijs, E. (2017), "CAP: thinking out of the box. Further modernisation of the CAP – why, what and how?", RISE Foundation, Brussels.
- Capitano, F., Adinolfi, F., Di Pasquale, J., & Contò, F. (2013). ¿Cuáles son los determinantes de la demanda de seguros agrícolas en Italia?. *Economía Agraria y Recursos Naturales*, 13(1), 5-25.
- CCR. (2021). Réassurances et fonds publics. Disponible en: <https://www.ccr.fr/activites/reassurances-et-fonds-publics>. Consulta: 10-05-2021
- CEIGRAM. (02-12-2019). Características y funcionamiento del sistema de seguros agrarios en España como instrumento de adaptación del sector agrario al cambio climático. Disponible en: <https://ceigram.upm.es/evento/caracteristicas-y-funcionamiento-del-sistema-de-seguros-agrarios-en-espana-como-instrumento-de-adaptacion-del-sector-agrario-al-cambio-climatico/>. Consulta: 12-07-2021
- Consorcio de Copensación de Seguros. (2021). Disponible en: <https://www.conorseguros.es/web/inicio>. Consulta: 01-05-2021
- Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 335, sec II, de 23 de diciembre de 2020, 120088 a 120102. Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/24/pdfs/BOE-A-2020-16960.pdf>
- ECO Revista. (2020, 21 de diciembre). Companhias podem abandonar seguros de colheitas. *Agroportal*. Disponible en: <https://www.agroportal.pt/companhias-podem-abandonar-seguros-de-colheitas/>. Consulta: 25-05-2021
- ENESA. (2018). Sistema Español de Seguros Agrarios. *Entidad Estatal de Seguros Agrarios*, [Archivo pdf].
https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/enesa_40aniversario_libro_web_tcm30-500246.pdf
- ENESA. (2019). Informe de Contratación de Seguros Agrarios. Nº24. Plan de Seguros Agrarios, [Archivo pdf]. https://www.mapa.gob.es/es/enesa/datos_sobre_el_seguro/informes_de_contratacion_del_seguro_agrario/ic24a28dejuno_tcm30-511977.pdf
- ENESA. (2021). Disponible en: <https://www.mapa.gob.es/es/enesa/>. Consulta. 01-05-2021
- Engert, E. Some Agricultural Insurance models in European countries - Germany. Bundesministerium für Ernährung, Landwirtschaft und Verbraucherschutz, [Archivo pdf]. https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/16_engert_alemania_tcm30-130318.pdf.
- Enjolras, G., & Santeramo, F. G. (2016). An innovation in risk management in the French agriculture: a baseline crop insurance. *Agriregionieuropa*, 12(47), 31.

- European Commission (2014a), "Report from the commission to the European Parliament and the council on the implementation of the provisions concerning producer organisations, operational funds and operational programmes in the fruit and vegetables sector since the 2007 reform", European Commission, Brussels. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/>
- European Commission (2017a), "Risk management schemes in EU agriculture; dealing with risk and volatility", [Archivo pdf]. https://ec.europa.eu/agriculture/sites/agriculture/files/markets-andprices/market-briefs/pdf/12_en.pdf
- European Commission (2017b), "Summary of main changes introduced to the four basic regulations of the CAP through the Omnibus regulation", [Archivo pdf]. https://ec.europa.eu/agriculture/capoverview/summary-changes-omnibus_en.pdf
- Fédération Française de l'Assurance. (16/01/2015). Le Fonds national de gestion des risques en agricultura. Disponible en: <https://www.ffa-assurance.fr/infos-assures/le-fonds-national-de-gestion-des-risques-en-agriculture>. Consulta: 10-05-2021
- Finger, R & Lehmann, N. (2012). The influence of direct payments on farmers' hail insurance decisions. *Agricultural Economics*. 43 (3), 343-354
- Folus, D., Ribeiro, P. C., Lepoivre, B., & Roumiguié, A. (2020). L'assurance et la protection financière de l'agriculture. In *Annales des Mines-Realites industrielles*. (1), 30-38.
- Fonds National Agricole de Mutualisation Sanitaire Et Environnementale (FMSE). (2021). Disponible en: <http://www.fmse.fr>. Consulta: 10-05-2021
- Forrer, P., & Böhlet, E. (2020). *Resultados 2020*. Schweizer Hagel. Disponible en: <https://www.hagel.ch/fr/medias/communique-de-presse-resultat-2020/>. Consulta: 11-07-2021
- Forrer, P. (2021, marzo). *La Suisse Grêé optimise SwissAgroIndex avec la détection des jours de gel et des jours tropicaux*. Schweizer Hagel. Disponible en: <https://www.hagel.ch/fr/medias/la-suisse-grele-optimise-swissagroindex-avec-la-detection-des-jours-de-gel-et-des-jours-tropicaux/>. Consulta: 11-07-2021
- Forrer, P. (2021, mayo). *Nouvelles bases pour l'évaluation des risques de grêle*. Schweizer Hagel. Disponible en: <https://www.hagel.ch/fr/medias/nouvelles-bases-pour-levaluation-des-risques-de-grele/>. Consulta: 11-07-2021
- GDV, Die Deutschen Versicherer. (2016, noviembre). Landwirtschaftliche Mehrgefahren-versicherung für Deutschland, [Archivo pdf]. <https://www.gdv.de/resource/blob/8942/fa2dc37ecb8fafbb8b6fe7c2ae1a10d1/publikation--landwirtschaftliche-mehrgefahrenversicherung-fuer-deutschland-data.pdf>. Consulta: 15-06-2021
- Georgiopolou, T. (2019). Private sector to Access farmers' insurance system. *Kathimerini*. Disponible en: <https://www.ekathimerini.com/news/245879/private-sector-to-access-farmers-insurance-system/>. Consulta: 01-06-2021

- Georgiadis, N. (2003). Political Differences Agrotechnological, Past-chroman-Melon, publicado por AA Libani
- Gómez-Limón, J. A., & Guerrero-Baena, M. D. (2019). Diseño de un seguro indexado para la cobertura del riesgo de sequía hidrológica en la agricultura de regadío. *Agua y Territorio/Water and Landscape*, (13), 79-92.
- Groupama. (2021). Disponible en: www.groupama.fr/decouvrir-groupama/. Consulta: 10-05-2021
- Herbold, J., (2015). El Seguro Indexado en Agricultura: desde la perspectiva del reasegurador, [Archivo pdf]. https://www.apeseg.org.pe/wp-content/uploads/2018/10/NT4_Elseguroindexado-en-agricultura-VFweb-.pdf
- ISMEA. (2021). Disponible en: <http://www.ismea.it/flex/cm/pages/ServeBLOB.php/L/IT/IDPagina/9414>. Consulta: 11-06-2021
- Iznaola, M. A. S., & Soto, J. F. G. (1990). El seguro agrario en España. *Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias*.
- Landini, S. (2015). Riesgo agrícola y sus seguros en Italia. *EUR. En s. L. Rev.*, 31.
- Landwirtschaftlicher Informationsdienst, (2005, abril). Die Geschichte der Hagelversicherung. *Dossier Schweizer Hagel*, Nº408. Vol: 12. Disponible en: <https://www.lid.ch/medien/dossier/detail/artikel/1-die-geschichte-der-hagelversicherung/>. Consulta: 11-07-2021
- Légifrance. (2021). Arrêté du 29 décembre 2010 fixant la liste des risques considérés comme assurables pour la gestion du Fonds national de gestion des risques en agriculture. Disponible en: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2010/12/29/AGRT1026964A/jo/texte>. Consulta: 12-05-2021
- Machetti, I. (2015). El sistema de seguros agrarios combinados en España. *Conorsegueros Revista Digital*. Disponible en: <https://www.conorseguerosdigital.com/es/numero-02/portada-02/el-sistema-de-seguros-agrarios-combinados-en-espana>
- Machetti, I. (2020). La evolución climática de los últimos años hace cada vez más necesario contar con el seguro agrario como herramienta de protección. *CAMBIO CLIMÁTICO*, 24.
- Mahul, O., & Stutley, CJ (2010). Apoyo gubernamental al seguro agrícola: desafíos y opciones para los países en desarrollo. *Publicaciones del Banco Mundial*.
- Meuwissen M.P.M., Van Asseldonk M., Pietola K., Hardaker B., Huirne R. (2011), *Income insurance as a risk management tool after 2013 CAP reforms?*, Paper presented at the EAAE 2011 Congress Change and Uncertainty, August 30 to September 2, 2011, ETH Zurich, Zurich, Switzerland.
- Meuwissen, M.P.M., Assefa, T. and Van Asseldonk, M.A.P.M. (2013), "Supporting insurance in European agriculture: experience of mutuals in the Netherlands", *EuroChoices*, 12 (3), 10-16.

- Meuwissen, M. P., de Mey, Y., & van Asseldonk, M. (2018). Prospects for agricultural insurance in Europe. *Agricultural Finance Review*. 78 (2),174-182
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2008). La Política Agrícola Común post 2020 “Una respuesta desde España”, [Archivo pdf]. Disponible en: https://www.mapa.gob.es/es/pac/postura-reforma-pac/pacpost2020-unarespuestadesdeespana_tcm30-505240.pdf
- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. (2020). El presupuesto destinado a subvencionar las primas de seguros agrarios se incrementa en un 19% en 2020, [Archivo pdf]. https://www.mapa.gob.es/eu/prensa/201123aprobadoaprojecto42plansegurosagrarios_tcm35-552323.pdf
- OCDE, 2000, Income Risk Management in Agriculture, [Archivo pdf]. <http://www.oecd.org/agriculture/agricultural-policies/42750750.pdf>.
- Organización Helénica de Seguros Agrícolas (ELGA). (2021). Organización. Disponible en <http://www.elga.gr/organismos>. Consulta: 1-06-2021
- Organización Helénica de Seguros Agrícolas (ELGA). (2021). Seguro y ayudas. Disponible en <http://www.elga.gr/asfalisi-kai-enisxyseis/asfalistiki-kalypsi-el-g-a-2>. Consulta: 1-06-2021
- Organización Helénica de Seguros Agrícolas (ELGA). (2021). Protección Activa. Disponible en <http://www.elga.gr/energitiki-prostasia>. Consulta: 1-06-2021
- Organización Helénica de Seguros Agrícolas (ELGA). (2021). Actividades de ELGA 2019, [Archivo pdf]. http://www.elga.gr/files/DRASTHRIOTHTES_ELGA/DRASTHRIOTHTES_ELGA_2019.pdf
- Palka, M., & Hanger-Kropp, S. (2019). Agricultural crop insurance in Switzerland, focusing on drought.
- Petriccione G., Dell’Aquila C., Perito M., Solazzo R., Cioffi A., Garcia-Alvarez-Coque J.M. (2011). *The EU fruit and vegetables sector: overview and post 2013 CAP perspective*, Study for the European Parliament's Committee on Agriculture and Rural Development, Policy Department B: Structural and Cohesion Policies, Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2011/460043/IPOLAGRI_ET\(2011\)460043_EN.pdf](http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2011/460043/IPOLAGRI_ET(2011)460043_EN.pdf)
- Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021. Ministro delle politiche agricole alimentari e forestal (MIPAAF). N° 9402305, de 29 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://www.politicheagricole.it/flex/cm/pages/ServeBLOB.php/L/IT/IDPagina/16490>
- Pons Pons, J., & Carpio Elías, J. (2020). Evolución de la gestión del riesgo en el sector agrario español: De la economía preindustrial a los seguros.
- Reglas e información básica - IFAP. (2021). Disponible en: <https://www.ifap.pt/seguro-colheitas-continente-regras>. Consulta: 8-05-2021
- Reyes, C.M., Agbon, A.D., Mina, C.D. & Gloria, R.A.B. (2017). “Agricultural insurance program: lessons from different country experiences”, Philippine Institute for Development Studies (PIDS)

- Discussion Paper Series No. 2017-02, [Archivo pdf]:
www.econstor.eu/bitstream/10419/173579/1/pidsdps1702.pdf
- Ruiz Zorrilla, J. (2010). La experiencia española en el aseguramiento y la gestión de riesgos. *Entidad Estatal de Seguros Agrarios*, [Archivo pdf]:
https://www.mapa.gob.es/es/enesa/publicaciones/07_ponencia_ruiz_zorrilla_tcm30-130485.pdf
- Rohrer, B., & Tombez, G. (2019). Analyse des solutions d'assurances agricoles pour la Suisse. *WARM Consulting Group Ltd*, [Archivo pdf].
<https://www.newsd.admin.ch/newsd/NSBExterneStudien/1044/attachment/de/4436.pdf>
- Santeramo, F. G., & Ford Ramsey, A. (2017). Crop Insurance in the EU: Lessons and Caution from the US. *EuroChoices*, 16(3), 34-39.
- Santeramo, F. G. (2018). Imperfect information and participation in insurance markets: evidence from Italy. *Agricultural Finance Review*.
- Santeramo, F. G. (2019). I learn, you learn, we gain experience in crop insurance markets. *Applied Economic Perspectives and Policy*, 41(2), 284-304.
- Schweizerische Eidgenossenschaft. (2016). Agrarpolitiken. Internationaler Vergleich mit speziellem Fokus auf Risikoabsicherung. Bern, Switzerland.
- Schweizer Hagel. (2021). Disponible en: <https://www.hagel.ch/>. Consulta: 12-07-2021
- Székely Cs. y Pálinkás P., 2008, Kockázatkezelés az európai mezőgazdasági vállalkozásokban [Gestión de riesgos en empresas agrícolas europeas], "Agrofórum", 19.
- Thrakika Ekkokkistiria S.A. (2021). Seguro de cosechas. Disponible en: <https://thrakika.gr/en/insurance>. Consulta: 08-06-2021
- Tribunal de Cuentas Europeo. (2019). Estabilización de los ingresos de los agricultores: un conjunto exhaustivo de herramientas, pero es preciso tomar medidas frente a la escasa utilización de los instrumentos y a la sobrecompensación, [Archivo pdf].
<https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/7fd412b1-5136-11ea-aece-01aa75ed71a1/>
- USDA, 2014, disponible en: <http://www.ers.usda.gov/topics/farm-practices-management/risk-management/risk-in-agriculture.aspx>
- Van Asseldonk, M. (2018). "Does subsidized MPCCI crowds out traditional market-based hail insurance in the Netherlands?", *Agricultural Finance Review*, 78, (2), 262-274.
- Vereinigte Hagel. (2021). Disponible en: <https://vereinigte-hagel.net/de/>. Consulta: 21-05-2021
- Vereinigte Hagel. (2021). Seguros. Consulta 21 de mayo 2021, Disponible en: <https://www.vereinigte-hagel.net/de-de/2019/02/landwirtschaft-im-dialog-am-20-maerz-2019/>. Consulta: 21-05-

2021:<https://www.agroportal.pt/numero-de-apolices-de-seguros-de-colheitas-e-diminuto-mas-tem-vindo-a-aumentar/>. Consulta: 08-05-2021

Vida Económica. (2020). Número de apólices de seguros de colheitas é diminuto, mas tem vindo a aumentar. Agroportal. Disponible en: <https://www.agroportal.pt/numero-de-apolices-de-seguros-de-colheitas-e-diminuto-mas-tem-vindo-a-aumentar/>. Consulta: 08-05-2021

VKB, Versicherungskammer Bayern. (2021). Disponible en:<https://www.vkb.de/content/>. Consulta: 21-05-2021

Zubor-Nemes, A., Fogarasi, J. & Kemény, G. (2018), "Farmers' responses to the changes in Hungarian agricultural insurance system", *Agricultural Finance Review*, 78 (2), 275-288.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 1. Estudio de los seguros agrarios en España



Índice

Anexo 1. Estudio de los seguros agrarios en España	51
Sector público - privado	51
Reaseguro.....	52
Éxito y penetración de los Seguros Agrarios	53
Participación de las asociaciones de agricultores	55
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	55
Ámbito y sectores de aplicación	55
Subvención a las primas	58
Universalidad de acceso.....	59

Listado de Tablas

Tabla 1. Parámetros de las líneas agrícolas del 39º Plan de Seguros Agrarios.	53
Tabla 2. Parámetros de las líneas agrícolas del 40º Plan de Seguros Agrarios.	54
Tabla 3. Parámetros de las líneas ganaderas del 39º Plan de Seguros Agrarios.....	54
Tabla 4. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	56
Tabla 5. Seguros de producciones ganaderas: seguros de explotación.....	57
Tabla 6. Seguros de producciones acuícolas.	57
Tabla 7. Seguros de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.....	58

Listado de Gráficos

Gráfico 1. El Sistema Español de Seguros Agrarios.	51
---	----

Anexo 1. Estudio de los seguros agrarios en España

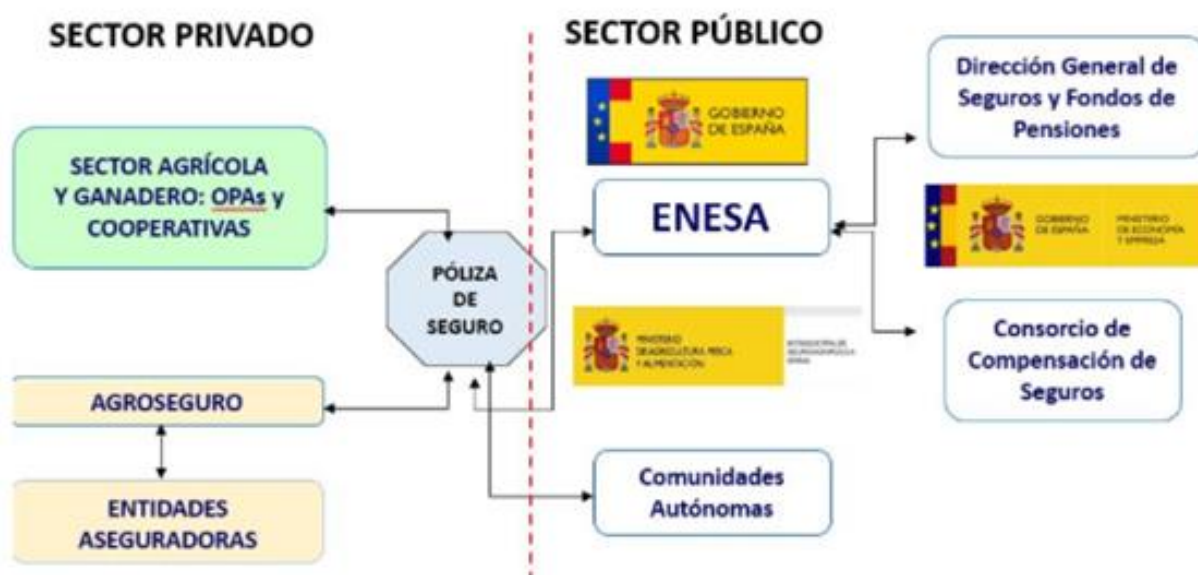
Sector público - privado

El órgano regulador de los seguros agrarios en España es la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por sus siglas ENESA. Esta Entidad posee carácter de Organismo Autónomo y es directamente dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Subsecretaría del Departamento. Actúa como órgano coordinador y de enlace por parte de la Administración Estatal para el desarrollo de los seguros agrarios. En el R.D. 2329/1979 se establecen las funciones encomendadas a esta Entidad, que se pueden resumir en las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Seguros Agrarios.
- Regular la concesión de subvenciones a agricultores y ganaderos por la prima de los seguros.
- Colaborar con las Comunidades Autónomas en materia de seguros.

El sistema de seguros agrarios en España se configura como un complejo esquema de aseguramiento mixto público – privado, que tiene como objetivo contribuir a la estabilidad de las rentas en las explotaciones agrarias.

Gráfico 1. El Sistema Español de Seguros Agrarios.



Fuente: ENESA.

Del mismo modo, en este esquema están además involucrados otros Organismos Públicos como son:

- La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Órgano directamente dependiente del Ministerio de Economía y Empresa cuyo objeto principal son las tareas de control de la actividad aseguradora. Igualmente le corresponde aprobar el porcentaje de distribución del coaseguro entre

las aseguradoras de la parte privada y, conjuntamente con ENESA, establecer los porcentajes de subvención al coste del seguro y las normas de tasación.

- El Consorcio de Compensación de Seguros. Es el principal reasegurador obligatorio del sistema y está encargado del control de las peritaciones y de la asunción del porcentaje de coaseguro no cubierto por las entidades aseguradoras.
- Comunidades Autónomas. Participan en el desarrollo del Sistema de Seguros Agrarios a través de las Comisiones Territoriales. Además, conceden subvenciones al coste del seguro a agricultores y ganaderos de manera complementaria a las concedidas por ENESA.

Por su parte, la parte privada del Sistema está compuesta de manera exclusiva por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (Agroseguro). Se trata de una Sociedad participada por las principales entidades aseguradoras que operan en el Sistema de Seguros Nacional.

Esta Agrupación tiene su razón de ser a través del coaseguro que proporcionan cada una de las entidades aseguradoras para gestionar los riesgos del Sistema. La Sociedad, en representación de las entidades que la integran, gestiona las condiciones y tarifas que serán de aplicación y controla la contratación de pólizas a través de las redes comerciales de las entidades que la componen, cobra las primas de los seguros, gestiona las subvenciones y realiza las valoraciones de los daños ocasionados por los siniestros, procediendo al pago de las indemnizaciones cuando proceda.

Reaseguro

Es el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital el que establece el régimen de reaseguro aplicable al Plan, a través del Consorcio de Compensación de Seguros. El Ministerio establece anualmente las condiciones de reaseguro a cargo del Consorcio para el Plan de Seguros Agrarios del ejercicio en curso. A su vez, el Consorcio proporciona a Agroseguro un reaseguro de exceso de siniestralidad, por lo que, en último término, las indemnizaciones están garantizadas.

Existe la obligación del pago de una prima, que comprende los impuestos y la prima de reaseguro del Consorcio legalmente establecida o que se establezca, que corresponderá al Tomador del Seguro. Este contrato de reaseguro es de suscripción obligatoria para todas las compañías que componen el pool de Agroseguro. No obstante, también existe el contrato de reaseguro con reaseguradoras privadas, que complementan la cobertura proporcionada por el Consorcio. Este reaseguro privado es negociado directamente por Agroseguro y las compañías del pool pueden adquirirse o no voluntariamente al mismo (Consorcio de Compensación de Seguros, 2021).

Éxito y penetración de los Seguros Agrarios

Desde el punto de vista presupuestario, existen cinco líneas principales de seguros. Estas son: frutales, cítricos, cultivos extensivos de secano, uva de vinificación y hortalizas. Estas cinco líneas representan el 90% del presupuesto de ENESA. El nivel de implantación de los seguros en los respectivos sectores es otro de los parámetros que permite analizar la evolución del seguro. En el caso de los seguros agrícolas, destaca la implantación del seguro para explotaciones de fruta, con un 83% respecto a la producción cultivada, los cultivos herbáceos extensivos con un 79% y la de uva de mesa con casi el 70%. Respecto a los seguros ganaderos, destaca la implantación del seguro de retirada y destrucción de animales muertos en las explotaciones que es casi del 90% (ENESA,2018).

Según el Informe de Contratación del Seguro Agrario nº24 de 2019, en términos generales, en el ejercicio 2018 se suscribieron un total de 419.826 pólizas de seguros agrícolas y se aseguraron 309 millones de animales. El capital asegurado fue de 14.059 millones de euros mientras que coste neto de las primas de los seguros ascendió a 757 millones de euros de los cuáles ENESA subvencionó 226 millones mientras que las Comunidades Autónomas subvencionaron 91 millones de euros. El valor de las indemnizaciones ascendió a 705 millones de euros. Dentro de la producción agrícola asegurada son los cultivos herbáceos extensivos los que mayor cantidad representan, con 14.536.884 toneladas aseguradas, seguido de la uva de vinificación (3.151.630 toneladas) y de los frutales (2.358.809 toneladas). Otros parámetros de interés de las líneas agrícolas del 39º y 40º Plan de Seguros Agrarios, para los años 2018 y 2019 se muestran en las siguientes tablas:

Tabla 1. Parámetros de las líneas agrícolas del 39º Plan de Seguros Agrarios.

AGRICULTURA 39º PLAN 2018	SUPERFICIE		CAPITAL ASEGURADO		COSTE NETO DEL SEGURO		PÓLIZAS	
	% 2018/2017	HA 39º PLAN	% 2018/2017	M € 39º PLAN	% 2018/2017	M € 39º PLAN	% 2018/2017	Nº 39º PLAN
1. CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS	-4,39%	4.654.240	-15,17%	2.625	-22,20%	112	-22,40%	104.052
2. CULTIVOS FORRAJEROS	16,33%	53.673	8,85%	53.673	11,34%	836	11,78%	1.926
3. ORGANIZACIONES DE PROD. Y COOP.	-1,31%	10.697	8,30%	7	11,98%	637	14,29%	8
4. PLÁTANO	5,88%	4.456	2,93%	325	-2,18%	9	0,84%	3.255
5. OLIVAR	45,16%	184.454	50,32	386	10,83	19	44,92%	11.088
6. UVA DE VINIFICACIÓN PENÍN. Y BAL.	25,92%	458.378	8,54%	1.064	9,62%	70	2,71%	30.217
7. HORTALIZAS BAJO CUBIERTA	-0,99%	7.351	-0,16%	741	-5,23%	8	7,38%	2.853
8. FRUTOS SECOS	28,48%	50.444	23,94%	132	17,92%	5	5,72%	3.013
9. FRUTALES	5,54%	106.329	2,34%	1.224	4,01%	155	-0,10%	14.228
10. CAQUI Y OTROS FRUTALES	4,15%	19.554	8,99%	183	35,73%	26	-3,39%	5.763
11. HORTALIZAS OTOÑO-INVIERNO	7,22%	43.565	6,98%	384	13,94%	15	8,48%	3.046
12. HORTALIZAS DE CANARIAS	-10,12%	2.986	18,71%	45	24,54%	1	9,83%	726
13. FRESÓN Y OTROS FRUTOS ROJOS	14,29%	8.568	12,51%	401	6,90%	5	7,46%	1.052

Fuente: Informe de Contratación del Seguro Agrario nº24 de 2019

Tabla 2. Parámetros de las líneas agrícolas del 40º Plan de Seguros Agrarios.

AGRICULTURA 40º PLAN 2019	SUPERFICIE		CAPITAL ASEGURADO		COSTE NETO DEL SEGURO		PÓLIZAS	
	% 2019/2018	HA 40º PLAN	% 2018/2017	M€ 40º PLAN	% 2019/2018	M€ 40º PLAN	% 2019/2018	Nº 40º PLAN
14. UVA DE MESA	1,99%	8.687,64	3,41%	210,20	7,53%	13,54	-0,64%	1.095
15. CEREZA	-7,75%	6.027,32	-5,29%	58,59	-1,74%	7,64	-14,64%	933
16. HORTALIZAS PRIMAVERA-VERANO	33,00%	66.291,22	2,93%	476,73	11,79%	23,76	-4,84%	3.812
17. HORTALIZAS EN CICLOS SUCESIVOS	-4,44%	4.980,74	-1,21%	37,23	2,15%	1,97	0,15%	647
18. CULTIVOS INDUSTRIALES TEXTILES	16,44%	5.197,81	17,74%	8,13	32,56%	0,19	31,30%	302
19. EXPLOTACIONES FORESTALES	-8,93%	67.963,54	-9,27%	110,98	-6,89%	0,51	-6,85%	1.454
20. CÍTRICOS	3,97%	59.180,50	-50,22%	179,54	-46,07%	16,58	-39,03%	5.960
21. TROPICALES Y SUBTROPICALES	95,29%	169,94	109,25%	7,45	67,03%	0,10	6,56%	65
22. CULT. INDUSTRIALES NO TEXTILES	-35,80%	27.476,26	1,10%	124,90	2,23%	3,21	0,15%	2.687

Fuente: Informe de Contratación del Seguro Agrario nº24 de 2019

En cuanto a la línea ganadera, el elevado número de contrataciones se debe sobre todo al seguro de retirada y destrucción de cadáveres, que representa 244.864.257 pólizas. Detrás de la contratación de esta póliza se encuentra la avicultura de puesta y la avicultura de carne, con 35.799.981 y 21.269.936 pólizas contratadas, respectivamente. Existe también una póliza de pérdida de pastos, la cual representa 2.151.815 pólizas del total. Los parámetros de interés de la línea ganadera del 39º Plan de Seguros Agrarios para el año 2018 son los siguientes:

Tabla 3. Parámetros de las líneas ganaderas del 39º Plan de Seguros Agrarios.

GANADERÍA 39º PLAN 2018	CAPITAL ASEGURADO		COSTE NETO DEL SEGURO		PÓLIZAS	
	% 2018/2017	MILLONES € 39º PLAN	% 2018/2017	MILLONES € 39º PLAN	% 2018/2017	Nº 39º PLAN
1. VACUNO DE REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN	1,91%	1.775	-0,20%	74	-3,36%	13.789
2. VACUNO DE CEBO	12,05%	70	14,44%	4	1,68%	242
3. VACUNO DE LIDIA	11,12%	9	12,90%	0,78	4,76%	22
4. OVINO Y CAPRINO	1,16%	119	2,23%	0,82	2,14%	2.430
5. EQUINO	20,35%	6	39,18%	0,39	2,73%	301
6. TARIFA GENERAL GANADERA	-5,79%	1	83,96%	0,013	-5,00%	19
7. AVIAR DE CARNE	12,99%	58	13,67%	0,41	5,73%	332
8. AVIAR DE PUESTA	27,17%	144	37,20%	0,86	14,29%	112
9. PORCINO	11,44%	80	24,48%	0,25	50,43%	173
10. RETIRADA Y DESTRUCCIÓN	2,28%	986	0,87%	86	-3,37%	151.935
11. APICULTURA	-19,58%	31	6,10%	0,20	-18,84%	336
12. ACUICULTURA	30,74%	112	17,57%	4	20,00%	18

Fuente: Informe de Contratación del Seguro Agrario nº24 de 2019

Participación de las asociaciones de agricultores

En el Principio Quinto del Artículo Segundo de la Ley 87/1987, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados se establece que: *“Se buscará la mayor participación de los agricultores a través de sus propias Asociaciones y Organizaciones profesionales, sindicales, o de cualquier otra forma de agrupación legalmente reconocida”*.

Bajo este principio, en el Sistema Español de Seguros Agrarios las Organizaciones Profesionales y de las Cooperativas Agrarias participan activamente en el desarrollo y aplicación del sistema, en representación de agricultores y ganaderos. Su participación se concreta en (Burgaz Moreno, F., 2003):

- Intervenir en las tareas de diseño y elaboración de los seguros.
- Actuar como Tomadores de pólizas colectivas.
- Poder intervenir como aseguradores, a través de las mutuas constituidas al amparo de la Ley.

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

El uso de otras herramientas más allá de los seguros agrarios puede proporcionar un mayor grado de cobertura a las producciones agrícolas y ganaderas. Estas herramientas son principalmente las ayudas ex – post. Generalmente tienen carácter extraordinario ya que supone para las administraciones destinar una elevada partida presupuestaria para hacer frente a situaciones de emergencia, como la que se dio en el año 2012 con la sequía que acaeció. Suelen resultar insuficientes para compensar los daños realmente producidos y existen dificultades para evaluarlos (conferencia internacional: “Los seguros agrarios y la garantía de rentas”). La importancia cuantitativa de las ayudas destinadas a compensar pérdidas es muy reducida, ya que se sitúa en torno al 2% en comparación con los siniestros registrados por los seguros agrarios (Ruiz Zorrilla, J., 2010).

Ámbito y sectores de aplicación

Los seguros de producciones agrícolas, forestales y ganaderas en el Estado español se determinan anualmente en el Plan de Seguros Agrarios Combinados, donde también se establece la fecha de inicio de suscripción y la subvención a la prima correspondiente a cada una de estas líneas.

En el cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados, para el año 2021, las líneas de seguro y las producciones asegurables:

Tabla 4. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Línea de seguro	Producciones asegurables
Explotaciones de cereza	Cereza
Organizaciones de productores y cooperativas	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, caqui, fresón y otros frutos rojos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, níspero y otros frutales, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa, uva de vinificación y tabaco.
Explotaciones de hortalizas al aire libre, ciclo primavera – verano, en la Península y en la C.A. De Illes Balears.	Achicoria de raíz, alficoz, berenjena, calabacín, calabaza, calçot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, melón amargo, nabo, okra, pepino, pepinillo, perejil de raíz, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria.
Explotaciones forestales.	Coníferas, frondosas y arbustivas.
Explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Acelga, achicoria de hoja verde, apio, aromáticas culinarias, baby leaf, berza, bimi, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col – repollo, coliflor, escarola, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, pak – chòi kale, lechuga, romanesco.
Explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, quinoa, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias, resto de medicinales y tabaco.
Explotaciones de cultivos industriales textiles.	Algodón, cáñamo textil y lino textil.
Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas, resto de especies y resto de viveros, producción de semillas y semilleros hortícolas.
Explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la C.A. de Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros de: vid, cítricos, frutales tropicales y subtropicales, frutales de fruto seco, resto de frutales, forestales, fresa y fresón, olivar, plantas aromáticas y resto de especies y resto de viveros, producción de semillas.
Explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.
Uva de mesa.	Uva de mesa.
Explotaciones de multicultivo de hortalizas.	Todas las hortalizas.
Explotaciones de cítricos.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.
Explotaciones de hortalizas en la C.A. de Canarias.	Todas las producciones hortícolas y sus planteles, así como las papas, plantel de platanera y aromáticas culinarias.
Explotaciones de hortalizas bajo cubierta en Península y en la C.A. de Illes balears.	Todas las producciones hortícolas.
Explotaciones de fresón y otros frutos rojos.	Arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora.
Explotaciones de plátanos.	Plátano.
Explotaciones de hortalizas al aire libre de ciclo otoño – invierno en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajete, patata, batata y boniato.
Explotaciones de tomate en la C.A. de Canarias.	Tomate.
Explotaciones de níspero y otros frutales.	Kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo y membrillo.
Explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal, pacano y pistacho.

Explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano, oleaginosas y paja de cereales de invierno.
Explotaciones olivareras.	Aceituna.
Seguro base (SB) con garantías adicionales (GA) para uva de vinificación en Península y en la C.A. de Illes Balears.	Uva de vinificación.
Explotaciones de uva de vinificación en la C.A. de Canarias.	Uva de vinificación.
Explotaciones de cultivos forrajeros.	Cultivos forrajeros, paja de cereales de invierno y pastos aprovechables a diente y semillas forrajeras.
Explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos anuales o plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos para la generación de energía.
Explotaciones de ajo al aire libre en la Península y en la C.A. de Illes Balears.	Ajo.
Explotaciones de caqui.	Caqui.
Explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, melocotón y pera.

Fuente: Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados – BOE 24 de diciembre de 2020

Tabla 5. Seguros de producciones ganaderas: seguros de explotación.

Línea de seguro
Seguro de explotación de ganado vacuno de reproducción y producción.
Seguro de explotación de ganado vacuno de cebo.
Seguro de explotación de ganado vacuno de lidia.
Seguro de explotación de ganado ovino y caprino.
Seguro de explotación de ganado equino.
Seguro de explotación de ganado aviar de carne.
Seguro de explotación de ganado aviar de puesta.
Seguro de explotación de ganado porcino.
Tarifa general ganadera.
Seguro de compensación por pérdida de pastos.
Seguro de explotación de apicultura.

Fuente: Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados – BOE 24 de diciembre de 2020

Tabla 6. Seguros de producciones acuícolas.

Línea de seguro
Seguro de acuicultura continental.
Seguro de acuicultura marina para mejillón
Seguro de acuicultura marina.

Fuente: Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados – BOE 24 de diciembre de 2020

Tabla 7. Seguros de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.

Línea de seguro	Producción asegurable
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación.	Bovina, ovina y caprina, porcina, aviar, cunícola, equina, piscícola, cérvidos y camélidos.

Fuente: Cuadragésimo segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados – BOE 24 de diciembre de 2020

Subvención a las primas

El Plan de Seguros Agrarios Combinados contempla una subvención a la prima del seguro, esta subvención tiene su porcentaje definido para cada una de las líneas de seguro citadas en el apartado anterior. De igual manera, se establece una modulación que incrementa adicionalmente esta prima en función de las características del asegurado. Hay establecidos también unos límites máximos como por ejemplo en el caso de la línea y en la garantía adicional para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, donde la subvención no podrá superar el 90% del recibo de la prima.

El presupuesto destinado a subvencionar las primas de seguros agrarios se incrementó en un 19% (40 millones de euros) en 2020. La Comisión General de ENESA aprobó el proyecto del 42º Plan de Seguros Agrarios Combinados, el cual contó con 251,27 millones de euros para subvencionar las primas de seguros lo que demuestra la importancia del seguro agrario como eje fundamental de la política agraria nacional. Resaltar el significativo aumento de la subvención que perciben los agricultores jóvenes por el importante papel que juegan para el mantenimiento del mundo rural (Ministerio de Agricultura, pesca y alimentación, 2020).

La concesión de la subvención de la Administración General del Estado al Seguro Agrario se realiza de acuerdo al Real Decreto 425/2016, de 11 de noviembre de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los aseguradores deberán figurar en la Base de Datos para el Control Integral de Acceso a Subvenciones como subvencionables en el momento de la entrada en vigor de las pólizas.
- Para aquellas pólizas cuya prima comercial base neta sea superior al 23% solo se subvencionará hasta ese porcentaje. Para ello se establecerá un coeficiente calculado en función de la prima comercial base que corresponda.
- En la línea de retirada de animales muertos, la subvención no podrá superar el 90% del recibo de prima.
- La subvención correspondiente a las pólizas de los seguros agrarios complementarios se determinará siguiendo los mismos criterios utilizados para la asignación de las subvenciones del seguro principal. No obstante para el 42º Plan, la subvención se incrementará en un 6%.

Además, a cada beneficiario de subvenciones en virtud del Plan en vigor se le aplica una deducción de 60 euros sobre el importe total de la subvención a percibir independientemente del número de pólizas que suscriba.

Universalidad de acceso

En el Sistema de Seguros Agrarios de España la universalidad está contemplada desde su origen y basada en los siguientes principios básicos (Machetti, I., 2015):

- Universalidad en cuanto a producciones y riesgos asegurables.
- Universalidad, asimismo en el acceso al seguro por parte de los productores, siempre que reúnan las condiciones para ello, que principalmente se basan en la profesionalidad de su actividad y la aplicación de unas condiciones técnicas mínimas de cultivo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 2. Estudio de los seguros agrarios en Portugal



Índice

Anexo 2. Estudio de los seguros agrarios en Portugal	62
Sector público – privado	62
Reaseguro.....	63
Éxito y penetración de los seguros agrarios.....	63
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	63
Ámbito y sectores de aplicación	64
Subvención a las primas	66
Universalidad de acceso.....	66

Anexo 2. Estudio de los seguros agrarios en Portugal

Sector público – privado

En Portugal, la protección al Sector Agrario ante las consecuencias derivadas de los riesgos de la naturaleza se concreta a través del sistema SIPAC (Sistema Integrado de Protección contra las Condiciones Climatológicas Adversas) creado en 1996 y a través del cual se establecieron mecanismos de bonificación de primas y mecanismos de reaseguro. Está constituido por los siguientes elementos:

- Seguro de cosechas: este elemento permite asegurar la producción de casi la totalidad de los cultivos del país. En este caso, las primas son bonificadas por el Estado a través del Instituto de Financiación y Apoyo al Desarrollo de la Agricultura y la Pesca (IFAP).
- Fondo de calamidades: este fondo se destina a compensar a los agricultores por daños provocados por riesgos no cubiertos por el seguro de cosechas.
- Sistema de compensación de la siniestralidad: el cuál permite compensar a las compañías aseguradoras cuando el valor de la indemnización pagada supera un porcentaje de las primas recaudadas variables según las zonas de riesgo (índice de siniestralidad).

Por su parte, el Instituto de Financiación y Apoyo al desarrollo de la Agricultura y la Pesca (IFAP) posee un régimen especial al ser un instituto público integrado en la administración indirecta del Estado, pero dotado de autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio. Sus principales atribuciones son:

- Recibir, analizar y resolver las solicitudes presentadas para el otorgamiento de ayudas relacionadas con la prima del seguro de cosechas y proceder al pago de las solicitudes sujetas a un marco financiero previo.
- Recibir, analizar y resolver las solicitudes presentadas para la atribución de indemnización por daños y proceder al pago de las solicitudes.
- Administrar el fondo de desastres y compensación por accidentes.
- Aprobar los procedimientos que deberán observar los asegurados y las compañías de seguros para el otorgamiento de apoyos a que se refieren los párrafos anteriores, y publicarlos en la página web del instituto, así como definir los datos técnicos y estadísticos a ser proporcionados por las entidades.

La parte privada del sistema de aseguramiento está compuesta por empresas privadas de seguros, entre las que destaca la aseguradora ATLAS Segurmina, intermediario de seguros, que recientemente se ha asociado con la plataforma agrícola mundial de Sompo International (aseguradora japonesa especializada en seguros y reaseguros), dando lugar a la plataforma AgriSompo. La función de esta plataforma está basada en garantizar una oferta de pólizas de seguros agrícolas tradicionales y soluciones innovadoras de riesgo adaptadas a las necesidades de la agricultura y los agricultores portugueses.

Reaseguro

En Portugal, operan diversas reaseguradoras privadas y el Estado mediante un mecanismo de compensación. El mecanismo de compensación de siniestro funciona como reaseguro, siguiendo un modelo llamado stop – loss, normalmente utilizado en la industria del reaseguro, en el que el cedente fija el porcentaje máximo de riesgo global dispuesto a asumir en una determinada modalidad de seguro, corriendo a cargo el asegurador del exceso que se produzca.

En este caso, las empresas de manera voluntaria solicitan al IFAP esta compensación, abonando una cantidad del 8% sobre las primas emitidas, que serán compensadas únicamente si la siniestralidad alcanza el 85% del valor total de las primas.

La adhesión por parte de las aseguradoras portuguesas a este mecanismo es voluntaria, pero hasta la fecha todas las compañías que ofertan el seguro de cosechas se han adherido a este sistema (Vida Económica, 2020).

Éxito y penetración de los seguros agrarios

En la agricultura portuguesa no existe un seguro de cosechas obligatorio a diferencia de otras actividades económicas. Probablemente al no existir este requisito legal, el número de pólizas de seguros de cosechas es pequeño, pero ha ido en aumento año tras año.

Del año 2017 a 2018 el aumento fue significativo. En 2018, según la Superintendencia de Seguros y Fondos de Pensiones se contrataron 1.149 pólizas de seguros de cultivos. Sin embargo, en 2017 solo se habían contratado 56 pólizas y en 2016, 13 pólizas. Portugal cuenta con 258.980 agricultores, según datos publicados por Eurostat en diciembre de 2019 referentes al año 2016. Por lo que para este año 2020 se puede concluir que el porcentaje de agricultores asegurados ascendía a únicamente al 0,005%.

Analizando otras estadísticas, según los datos proporcionados por la Asociación Portuguesa de Aseguradores (APS) en 2019 había cerca de 20.000 agricultores asegurados en el sistema de seguros agrarios. Hay que destacar que la mayoría de pólizas suscritas correspondían a los seguros de cosechas de vino. Esto supone un incremento de más del 150.0% (ECO Revista, 2020).

En términos generales, los productores de cereales de secano de valor no adquieren seguros de cosechas, ya que el principal riesgo al que están expuestos es la sequía y esta no es asegurable. Por el contrario, los agricultores de árboles frutales, hortalizas y uvas de vinificación en el centro y norte de Portugal compran tradicionalmente seguros de cosechas para proteger de nuevo el alto riesgo de pérdidas por heladas primaverales y daños por tormentas de granizo (Mahul, O. et al 2010).

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

En el país portugués se ofrecen ayudas ex post en el marco del sistema de protección contra catástrofes climáticas.

Ámbito y sectores de aplicación

Los seguros agrarios existentes en el país que cuentan con ayuda pública son:

- El seguro de cosechas.
- El seguro vitícola.
- El seguro de acuicultura.

Respecto al seguro de cosechas, su objetivo principal es el de asegurar la producción, garantizando al agricultor una indemnización en caso de accidente de origen meteorológico. Se establece un seguro de cosechas para la zona de continente de Portugal, para las Islas Azores y para la Isla de Madeira.

En cuanto a la zona de continente de Portugal, el seguro de cosecha comprende por un lado el seguro horizontal y por otro, ciertos seguros de carácter especial. En función del tipo de seguro quedan asegurados ciertos cultivos para una determinada zona y un determinado período de tiempo.

- Seguro Horizontal: se aplica a toda la región continental y cubre diferentes tipos de cultivos agrícolas durante un período de tiempo establecido. Los riesgos cubiertos por dicho seguro son los siguientes: acción o caída de rayo, escarcha, granizo, nevada, tornado, tromba marina. El riesgo de heladas y nevadas a diferencia del resto de riesgos, están cubiertos sin restricciones temporales, sin perjuicio de las fechas de inicio y finalización del contrato de seguros establecido en las respectivas condiciones especiales.

Por otro lado, el seguro de cosechas comprende el seguro especial, que es aplicado a cultivos ubicados en municipios con alta exposición al riesgo de heladas. Estos seguros especiales son:

- Seguro especial para Pomoideas: dentro de este seguro están cubiertos el manzano, el membrillo y el peral exclusivamente en el interior Norte de Portugal.
- Seguro especial de tomate para la industria: es un seguro que se establece para las fincas productoras de tomate para la industria ubicadas en territorio peninsular.
- Seguro especial para cítricos: dentro de este seguro quedan asegurados las frutas cítricas de la región del Algarve ubicadas en municipios con alta exposición al riesgo de heladas.
- Seguro especial de cereza: establecido para determinadas zonas y que cubre la producción de cerezas a partir del tercer año de plantación.
- Seguro especial para la variedad de Pera Rocha Oeste: cultivada en la región Oeste de Portugal. Cubre la producción de peras a partir del tercer año de plantación.

Igualmente, existe un seguro de cosechas exclusivo de las Islas Azores, que tiene como objetivo asegurar la producción, garantizando al agricultor una indemnización en caso de accidente de carácter meteorológico. Los riesgos cubiertos son: incendio, granizo, lluvia intensa y vientos fuertes.

La Isla de Madeira también dispone de su seguro de cosechas exclusivo el cual cubre los mismos riesgos que el seguro de las Islas Azores, pero se diferencia del anterior en que recibe un 5% menos de ayuda pública y se aseguran otro tipo de cultivos característicos de esta isla.

El seguro de cosechas cubre todas las parcelas o subparcelas de los cultivos que el agricultor tenga asegurado. Pero no cubre:

- Árboles, invernaderos o cualquier otro tipo de capital territorial.
- Cultivos cuya siembra o siembras se haya realizado fuera de los tiempos habituales para las respectivas regiones, e incluso cuando hayan sido cultivados o mantenidos en condiciones técnicamente desaconsejables siendo responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura y Pesca (DRAP) territorialmente competente, en caso de duda, pronunciarse sobre el tiempo y las condiciones para la realización de las culturas.

En cuanto al seguro de cultivos vitícolas, el cual tiene como objetivo ayudar a proteger los ingresos de los viticultores cuando al igual que el seguro de cosechas se ven perjudicados por eventos climatológicos adversos. Este mecanismo de apoyo es financiado íntegramente con cargo al presupuesto de la Unión Europea.

En cuyo caso, uno de los riesgos siguientes recibe apoyo financiero:

- Fenómenos climatológicos adversos similares a catástrofes naturales que ocasionan daños superiores al 30% de la producción promedio anual de un determinado productor. La producción promedio es calculada en base a los tres de los cinco años anteriores, excluyendo los valores superiores e inferiores.
- Fenómenos climatológicos adversos, incluidas las condiciones climáticas referidas en el párrafo anterior, siempre que los niveles de producción sean iguales o inferiores al 30% de la producción de uva realmente esperada en la campaña.
- Plagas y enfermedades de la vid, cuando las condiciones climatológicas sean adversas para el cultivo y no se pueda controlar su aparición o desarrollo, provocando pérdidas, superiores al 20% de la producción de uva esperada en la temporada vitivinícola.

El IFAP contribuye igualmente en el seguro de acuicultura, el cual cubre pérdidas económicas de las poblaciones de acuicultura en establecimientos que utilizan aguas dulces, marinas o salobres ubicadas en Portugal continental, autorizadas por la DGRN o ICNF como medio de cultivo. Este seguro cubre los siguientes riesgos:

- Catástrofes naturales.
- Fenómenos climáticos adversos.
- Otros fenómenos adversos.
- Enfermedades o enfermedades emergentes.
- Cambios repentinos en la calidad y cantidad del agua.
- Avería o destrucción de instalaciones de producción.

Subvención a las primas

El apoyo a las primas es facilitado a través del IFAP. En el seguro de cosechas, el IFAP apoya las primas de seguros hasta un nivel máximo del 70%, con el fin de reducir la carga al agricultor. Dicho apoyo es reembolsado por la Unión Europea (PDR 2020). Se contemplan los siguientes tramos:

- Si el agricultor tiene un Estatuto de Agricultura Familiar válido, el apoyo a la prima del seguro es del 70% (independientemente de que esté cubierto por una póliza individual o colectiva).
- Si el agricultor no tiene un Estatuto de Agricultura Familiar válido y contrata una póliza colectiva o una póliza individual y es un Agricultor Joven en el año de la primera instalación o ha suscrito un seguro en el año anterior, el apoyo a la prima del seguro es del 60%.
- Si el agricultor no tiene un Estatuto de Agricultura Familiar vigente y contrata una póliza individual y no es un Joven Agricultor en el primer año de instalación o no ha contratado un seguro en la campaña anterior, el apoyo a la prima del seguro es del 57%.
- A los efectos del cálculo de la bonificación a atribuir, se adopta como umbral la tarifa de referencia que establece la Ley (Orden Nº 4584/2018 y Orden Nº 3420/2021).

De igual manera, para el seguro de cultivos vitícolas el apoyo financiero lo suministra la IFAP, a través de las compañías de seguros que descuentan el monto de la bonificación al pagar la prima del seguro. Para ello las aseguradoras deben presentar a la IFAP, la información completa de los contratos de seguros firmados en cada campaña, en los plazos establecidos por el portal.

Por otro lado, el Estado Portugués / FEAMP apoya económicamente a la prima del seguro de acuicultura. El seguro de acuicultura cubre las pérdidas económicas de las poblaciones de acuicultura en establecimientos de acuicultura que utilizan aguas dulces, marinas o salobres, ubicados en Portugal continental y autorizados por la DRGN o ICNF como medio de cultivo.

Universalidad de acceso

Agricultores activos titulares de explotaciones registradas en el SIPAC.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 3. Estudio de los seguros agrarios en Francia



Índice

Anexo 3. Estudio de los seguros agrarios en Francia	69
Sector público – privado	69
Reaseguro.....	70
Éxito y penetración de los seguros agrarios.....	70
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	71
Ámbito y sectores de aplicación	71
Subvención a las primas	72
Universalidad de acceso.....	73

Anexo 3. Estudio de los seguros agrarios en Francia

Sector público – privado

El sistema de garantías agrícolas y ganaderas en Francia está constituido por el sistema de protección contra las catástrofes agrícolas, los seguros agrícolas y los fondos mutuales.

El Fondo Nacional de Garantía contra Catástrofes Agrícolas es el encargado de gestionar el régimen de catástrofes, siendo sus objetivos principales el subsidiar los daños materiales causados por las catástrofes en las explotaciones agrícolas y favorecer el desarrollo de la seguridad ante los riesgos agrícolas. Este Fondo se financia a su vez a través del Fondo Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios (FNGRA) (Boletín nº433 del MAPA), directamente dependientemente de los Ministerios de Economía y Agricultura. Este último fondo se financia en gran medida con las cantidades que se recaudan a través de impuestos cobrados sobre las pólizas de seguros, pagadas por los profesionales agrarios. Es por ello que, los únicos sujetos que quedan cubiertos por este Fondo son los productores que cuentan con un seguro privado. Es el Comité Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios el que se pronuncia sobre el porcentaje de indemnización a otorgar según la naturaleza del daño, su gravedad y las posibilidades del Fondo (SAGyPA – Oficina de riesgos climáticos).

Los ingresos y gastos del FNGRA se dividen en tres secciones o tres tramos (Fédération Française de l'Assurance, 2015):

- Primer tramo. Son fondos destinados al financiamiento de indemnizaciones por pérdidas económicas vinculadas a pérdidas por enfermedades animales o vegetales o a incidentes ambientales, mediante el uso de fondos mutuos que deben ser aprobados por la autoridad administrativa.
- Segundo tramo. Son fondos destinados a la financiación de ayudas para la contratación de seguros agrícolas contra daños causados a las explotaciones agrarias.
- Tercer tramo. Son fondos destinados a la compensación por desastres agrícolas, para cultivos no asegurables o que están excluidos de los fondos mutuos.

Por su parte, los fondos mutuos surgieron a través de la reforma de la gestión de riesgos en la agricultura que se produjo en el momento del chequeo médico de la PAC, donde se abrió la posibilidad a Estados Miembros de crear fondos para compensar las pérdidas sufridas por los agricultores durante crisis de salud o los accidentes ambientales. El Fondo Nacional Agropecuario para la mutualización de riesgos para la salud y el medio ambiente (FMSE) quedó establecido en el año 2013 para este fin y a día de hoy la afiliación a este fondo es obligatoria (FMSE, 2021).

Por último, la parte privada del sistema de aseguramiento en Francia lo componen empresas privadas, siendo una de las más destacadas GROUPAMA, la cual pertenece en última instancia a los agricultores y está compuesta por 11 fondos regionales y 3.000 fondos locales (Groupama, 2021). El instrumento ofertado por estas asociaciones privadas es el seguro de cosechas multi – riesgo climático.

Reaseguro

El reaseguramiento está a cargo de la Caja Central de Reaseguro, CCR, una sociedad anónima de propiedad total del Estado cuyo objeto principal es ofrecer, con la garantía del Estado, cobertura ilimitada para ramas específicas del mercado francés, especialmente catástrofes naturales. Esta Caja tiene bajo su tutela la gestión contable y financiera del Fondo Nacional de Garantía.

Esta Caja ofrece soluciones de reaseguro a largo plazo, que podrían cubrir por ejemplo catástrofes naturales, pero también ofrece soluciones de reaseguro temporal en caso de necesidad (CCR, 2021).

También existe la Asociación de Profesionales del Reaseguro en Francia (APREF), fundada por tres asociaciones de reaseguradores. Pueden ser miembros de APREF los socios reaseguradores, los miembros asociados y socios individuales, que representan conjuntamente el sector del reaseguro en Francia. Este sector del reaseguro tiene carácter eminentemente público – privado, entre la Caja Central de Reaseguro y reaseguradoras privadas.

Las capacidades de reaseguro en términos de riesgo de la cosecha nunca ha sido una limitación en Francia, ya que el mercado de reaseguros es muy competitivo y los precios de las protecciones ofrecidas se encuentran en una tendencia a la baja durante los últimos 10 años (Association des Professionnels de la Reassurance en France, 2021).

Éxito y penetración de los seguros agrarios

La penetración de los seguros agrarios ha sido de manera histórica muy baja en Francia, y actualmente sigue siendo muy modesta. El seguro de cosechas fue lanzado en Francia en 2005, tras el grave episodio de sequías del año 2003, y a día de hoy, la tasa de penetración se mantiene alrededor del 2% en el caso de prados y cultivos arbóreos y en algo más del 30% en cultivos extensivos y en vid. No obstante, esta tasa se mantiene en constante progresión. Esta baja tasa de penetración sugiere que puede estar teniendo lugar un fenómeno de selección adversa y que el nivel de mutualización alcanzado puede ser insuficiente para garantizar el equilibrio técnico del producto (Folus, D., et al 2020).

Entre 2010 y 2015, los seguros agrícolas han estado centrados principalmente en los cultivos extensivos y en menor medida en la viticultura y las hortalizas. En el año 2013 fueron suscritas 75.833 pólizas de seguros de cultivos multirriesgo en Francia de acuerdo con el *Programa Nacional de Gestión de Riesgos y técnicas de Asistencia 2014 – 2020 (Pnprat)*. No obstante, solamente el 30,6% de las superficies agrícolas cultivadas ese año estaban aseguradas.

De acuerdo con el Ministerio de Agricultura francés, en 2018, más de 70.000 explotaciones agrícolas contrataron pólizas de seguros de cultivos, lo que representa más de 4 millones de hectáreas y el 30,5% de la superficie agrícola utilizable.

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

En Francia, es común encontrar otras medidas para mitigar los riesgos agrícolas más allá de los seguros, como los fondos mutuales comentados anteriormente. No obstante, desde hace ya algunos años, se vienen en Francia aplicando nuevos métodos, especialmente los seguros indexados y teledetección satelital para pastizales.

La producción de un pastizal es muy sensible a los peligros, ya que una disminución del 18% en el margen bruto puede conducir a la reducción de casi la mitad de los ingresos para un agricultor. Por ello, existe el seguro de pastizales, destinado a compensar reducción en la producción por fenómenos climáticos, principalmente sequía.

La medición producción está basada en un índice de producción de pradera que se calcula a partir de observaciones satelitales. Si el índice de producción del año es menor al promedio de los últimos cinco años, se indemniza al agricultor.

Ámbito y sectores de aplicación

La lista de riesgos asegurables en referencia a los eventos climáticos y los cultivos, está determinada por el decreto interministerial de 29 de diciembre de 2010 (JO de 31 de diciembre de 2010) tomada por consejo del Comité Nacional de Gestión de Riesgos Agropecuarios (CNGRA) (Légifrance, 2021).

En su artículo 1 figura que para la aplicación del artículo L. 361 – 5 del Código de Pesca Rural y Marítima se consideran asegurables, y por tanto, excluidos de cualquier indemnización por parte del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgos en la Agricultura:

1º Con respecto a las pérdidas de cosechas:

- a) Todos los riesgos climáticos en cereales, oleaginosas, proteaginosas, plantas industriales, incluidas las semillas de estos cultivos, y la vid.
- b) El riesgo de granizo, ampliado al riesgo de viento acuerdo con el artículo L. 122 – 7 del Código de Seguros, en todos los cultivos vegetales distintos a los mencionados en el apartado a), incluidos los cultivos cubiertos y los viveros. Sin embargo, las pérdidas de cosecha para cultivos forrajeros debido al granizo siguen siendo compensables por el Fondo Nacional para la Gestión de Riesgos en la Agricultura.
- c) Los riesgos de granizo, tormenta, heladas, inundaciones, lluvias excesivas y sequía en los cultivos de tabaco.

2º Con respecto a la pérdida de fondos:

- a) Todos los riesgos climáticos en los edificios, incluidos los refugios (en particular los invernaderos y casas de labor). Los daños a cobertizos, aviarios y pequeños túneles de horticultura con una altura inferior a 80 cm siendo siendo resarcibles por el Fondo Nacional para la Gestión de Riesgos en la Agricultura.
- b) El riesgo de granizo en las instalaciones de protección contra granizo (redes antigranizo y refuerzos).
- c) Todos los riesgos climáticos sobre equipos, instalaciones y materiales de riego, en particular pivotes, rampas y tuberías.
- d) El riesgo de caídas de rayos sobre el ganado (excluyendo los alojamientos ganaderos).
- e) El riesgo de golpes de calor que provoquen la mortalidad del ganado reproductor en el interior de los edificios.

A partir de 2016 los pastizales también quedaron incluidos.

En cuanto a las pólizas de seguro suscritas, estas pueden ser:

- Cultivo por cultivo: en cuyo caso todas las parcelas de un cultivo asegurado determinado deben incluirse en la póliza. Para emitir una reclamación, la pérdida debe superar el 30% de un promedio de los tres años anteriores. El deducible puede estar fijado entre un 30% y un 50%.
- A nivel de explotación: donde el agricultor asegura más de dos cultivos que representan al menos el 80% de la superficie cultivada. El deducible se reduce al 24%.

Desde el año 2013, debido principalmente a todas las limitaciones que presentaban los seguros agrícolas en Francia, el gobierno francés decidió operar un cambio estratégico el cuál consistía en cubrir el máximo número de fincas a un costo menor para los agricultores y gobierno, en lugar de desarrollar productos más complejos. Nació entonces el “contrat socle”, que proporciona una especie de garantía de base contra los eventos climáticos adversos y se centra en el rendimiento de los cultivos. Este contrato cubre solo el valor de los costos de producción. La estructura es la siguiente:

- El primer nivel cubre únicamente las pérdidas de producción (gastos fijos y variables) a escala de cultivo. No se ofrece garantía sobre los rendimientos y los precios de venta con el primer nivel. El desencadenante asciende al 30% de las pérdidas y el deducible es igual al 30% de las pérdidas, excepto en pastizales, que es del 25%. Si todas las producciones están aseguradas, el deducible puede bajar al 20%.
- El segundo nivel protege contra las pérdidas de rendimiento en la explotación o a escala de cultivo, complementando el primer nivel.
- El tercer nivel propone garantías adicionales, como variaciones de precios y pérdidas de calidad.

(Enjolras, G., et al 2016)).

Subvención a las primas

La subvención a las primas está enfocada principalmente al “contrat sole” por niveles:

- De acuerdo con la normativa de la UE, el primer nivel está subvencionado con un porcentaje del 65%.
- En el segundo nivel, los subsidios tienen un límite dle 45%.
- En el tercer nivel, no existen subvenciones.

Según los datos de las aseguradoras, la prima de una póliza de seguro en cultivos extensivos asciende aproximadamente a 28 euros por hectárea sin subvención para el primer nivel, frente a los 36 euros por hectárea en el segundo nivel con un cultivo estándar multirriesgo. El coste asciende a unos 10 euros por hectárea después de la subvención.

Universalidad de acceso

Agricultores y empresarios agrícolas que cumplan con los requisitos establecidos para la obtención de un tipo de seguro agrario.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 4. Estudio de los seguros agrarios en Italia



Índice

Anexo 4. Estudio de los seguros agrarios en Italia.....	76
Sector público – privado	76
Reaseguro.....	76
Éxito y penetración de los seguros agrarios.....	77
Participación de las asociaciones de agricultores	77
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	78
Ámbito y sectores de aplicación	78
Subvención a las primas	81
Universalidad de acceso.....	81

Listado de Tablas

Tabla 1. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	78
Tabla 2. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	79
Tabla 3. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	79
Tabla 4. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	80
Tabla 5. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	80
Tabla 6. Seguros de producciones agrícolas y forestales.	81

Anexo 4. Estudio de los seguros agrarios en Italia

Sector público – privado

En Italia existe una estructura articulada de intervención pública para garantizar el nivel de “bienestar” de los operadores del sector primario. En esta estructura, cobran especial relevancia los pagos de compensación que se conceden a los agricultores en caso de daños causados a la producción agrícola, los subsidios para la prima del seguro agrario y las medidas para compensar los daños en caso de desastres.

En materia de seguros agrarios, existe una entidad pública específica, denominada ISMEA, que es directamente dependiente del Ministerio de Política Agraria, Alimentaria y Forestal. En la parte privada del sistema, existe un cuadro de coaseguro, establecido por un conjunto de entidades que, en virtud de un tratado de reaseguro o contrato de coaseguro, participan cada una en un porcentaje preestablecido en la cobertura de un riesgo o en un conjunto de estos. Esta entidad es el denominado Consorcio de Coriassicarazione.

Todas las empresas italianas y extranjeras debidamente autorizadas para realizar seguros o reaseguros de riesgos agrícolas en Italia pueden formar parte del Consorcio. Éste tiene una duración de tres años y se renueva automáticamente por un período igual al anterior, salvo que los Órganos del Consorcio expresen intención contraria. El plano de reparto para el año 2020 está compuesto por 8 entidades más el ISMEA.

Reaseguro

Dentro del ISMEA se estableció el Fondo para el Reaseguro de Riesgos Agropecuarios, cuyos métodos operativos de intervención están definidos por los decretos del Ministerio de Políticas Agrarias, Alimentarias y Forestales de 7 de noviembre de 2002 y 7 de febrero de 2003. El objetivo del Fondo es apoyar la competitividad de las empresas agrícolas y favorecer la reducción de las consecuencias de los riesgos atmosféricos. Este objetivo es perseguido mediante el apalancamiento del reaseguro de riesgos agrícolas subvencionados contratado por las compañías de seguros. Con su creación se esperaba que, al introducir una colaboración efectiva entre los sectores público y privado, el instrumento podría contribuir a una mayor difusión de los productos de seguros entre los operadores agrícolas, produciendo economías de escala que reduzcan el coste de las primas pagadas por los agricultores.

Este Fondo Público de Reaseguro solo funciona para los seguros multirriesgo (y plurirriesgo con más de un par de riesgos incluidos). Apareció por primera vez en la Ley de Presupuestos del año 2000, pero su primer año de aplicación fue el 2004. Actúa en el marco del Plan de Reaseguro (Decreto Ministerial general para todos los reaseguros) (Bielza et al, 2009).

Éxito y penetración de los seguros agrarios

Para el año 2008, el nivel de implantación del seguro agrario fue de alrededor del 8%, siendo el área asegurada de 976.000 hectáreas que comprendían un valor asegurado de 3.636 M€. El total de las primas abonadas fue de 271,2 M€ lo que arroja un ratio primas / valor asegurado del 7,4%. La indemnización media es de 166,2 M€ (Bielza et al, 2009).

El sistema italiano de seguros agrarios en el año 2010 emitió 217.040 pólizas por un valor asegurado de 6.000 M€ y por las que se pagaron primas por 285 M€, incluyendo la cuota debida por las empresas y el subsidio público (Capitanio et al., 2013).

Para el año 2013, el 24% de las pólizas, correspondientes al 18,4% del valor asegurado, se refiere a los viñedos (para uva de vinificación), seguido por los distintos tipos de maíz (el 13% de las pólizas y el 10,7% del valor), por las manzanas (11,2% de pólizas y 10,7% del valor) y por el arroz (7,2% y 8,9% de pólizas y valor, respectivamente).

Las garantías que ofrecen los contratos de seguro se han ido modificando de manera sustancial de acuerdo a la política nacional de gestión del riesgo. Así, en 1999, el 97,4% de los contratos de seguro eran contra el granizo, mientras que para el año 2010, ese tipo de póliza mono – riesgo representaba solamente el 59,2% de los contratos estipulados y el 50,6% del valor asegurado. La otra parte de las pólizas ofrecía mayores garantías y abarcaba la cobertura contra el granizo asociada a otros fenómenos meteorológicos adversos. Así, el aumento de la suscripción de pólizas multi – riesgo no conllevó un aumento de las primas de seguro abonadas. La relación entre las primas abonadas y el valor asegurado disminuyó gradualmente pasando del 8,4% en 2002 al 6,1% en 2009 (Capitanio et al., 2013).

Participación de las asociaciones de agricultores

Desde el año 2002 en Italia (Capitanio et al., 2013).:

Se creó la posibilidad para las cooperativas de estipular un contrato de seguro, como ya se había proporcionado a los consorcios.

- Se creó la posibilidad para las cooperativas de establecer un fondo mutual para la gestión de riesgos capaz de recibir la ayuda de la intervención pública al nivel de la recibida por las compañías de seguros.
- Se creó la posibilidad concedida al agricultor a título individual de estipular una póliza subsidiada directamente con las compañías de seguros.

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

El sistema italiano de gestión del riesgo ha mantenido medidas para compensar los daños en caso de desastres independientemente de la contratación de una póliza de seguro. Este sistema de intervención se mostró muy elástico con respecto a las necesidades coyunturales ya que en caso de necesidad la capacidad del fondo fue sostenida por una legislación ad hoc que demostró no ser muy eficaz dado el aumento de los fenómenos meteorológicos adversos (Capitanio et al., 2013).

Además, también se posibilitó la concesión de préstamos con amortización a cinco años para las necesidades de actuación del año en el que el fenómeno adverso se producía y para el siguiente (Capitanio et al., 2013).

Ámbito y sectores de aplicación

En el Plan de Gestión del Riesgo en Agricultura, figuran las producciones vegetales que pueden asegurarse o que están sujetas a cobertura mutualística, son las siguientes:

Tabla 1. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Cereales.
Cultivos oleaginosos.
Hortícolas.
Leguminosas.
Forrajes.
Cultivos industriales.
Textiles.
Pomáceas (peras y manzanas).
Drupáceas.
Cítricos.
Olivos.
Viñedos.
Otras frutas.
Frutas con cáscara.
Ornamentales.
Viveros de árboles y herbáceos.

Viveros de plantas ornamentales en macetero.
Viveros de plantas ornamentales en campo abierto.
Plantas aromáticas.
Otros cultivos (especialmente aromáticos o energéticos).

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

Mientras que las adversidades asegurables son las siguientes:

Tabla 2. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Inundación.
Sequía.
Heladas.
Exceso de nieve.
Exceso de lluvia.
Granizadas.
Vientos fuertes.
Puesta de sol, viento caliente, onda de calor.
Amortiguadores térmicos.
Otras adversidades.

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

También se contempla la posibilidad de asegurar las siguientes estructuras agrarias y elementos:

Tabla 3. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Plantas de producción y árboles.
Redes antilluvia / antigranizo.
Invernaderos fijos y túneles con revestimiento de película de plástico.
Invernaderos fijos con revestimiento de vidrio no templado.
Plástico de invernaderos.
Invernaderos fijos cubiertos de vidrio.
Invernaderos para fungicultura.
Estructuras de sombreado (umbráculos).
Sistemas antiheladas.
Redes antiinsectos.

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

Estas estructuras pueden asegurarse contra todas las adversidades descritas en la Tabla 12, siendo obligatorio el aseguramiento contra el granizo, el tornado, el exceso de nieve, el viento fuerte, el

huracán, tayos, exceso de lluvia y la helada, en el caso de producciones arbóreas y arbustivas. Opcionalmente estos últimos, se puede asegurar contra la inundación por lluvias torrenciales o contra la sequía. Además, todas las producciones vegetales descritas en la Tabla 11 se pueden asegurar contra diversas fitopatías y manifestaciones parasitarias.

El ganado asegurable es el que se describe a continuación:

Tabla 4. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Ganado, en general.
Bufalines.
Cerdos.
Ganado ovino y caprino.
Aves de corral.
Abejas.
Ganado equino.
Conejos.
Camélidos.

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

Los animales pueden asegurar o están sujetos a cobertura mutua en ganado, búfalo, cerdos, ovino y caprino, abejas y ganado equino de manera obligatoria contra una serie de Epizootias y de manera opcional a otra serie de ellos.

Las garantías asegurables para las producciones zootécnicas descritas anteriormente son:

Tabla 5. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

Pérdidas de ingresos.
Falta de producción de leche.
Falta de producción de miel.
Sacrificio forzado.
Retirada de animales muertos.

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

Subvención a las primas

En el sistema de seguros agrarios de Italia, los riesgos cubiertos por seguros subvencionados están excluidos de pagos públicos ad – hoc después de catástrofes naturales. Los siguientes elementos se encuentran parcialmente subvencionados:

Tabla 6. Seguros de producciones agrícolas y forestales.

El seguro monorriesgo.
El seguro combinado.
El seguro de rendimiento.

Fuente: Piano di gestione dei rischi in agricoltura 2021

En el año 2008, la subvención fue de 180 M€, el 67% de las primas (Bielza et al, 2009). Para el seguro de rendimientos, la subvención a la prima es algo menor, alrededor de un 64%.

Universalidad de acceso

Agricultores y empresarios agrícolas que cumplan los requisitos.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 5. Estudio de los seguros agrarios en Grecia



Índice

Anexo 5. Estudio de los seguros agrarios en Grecia	84
Sector público – privado	84
Reaseguro.....	84
Éxito y penetración de los Seguros Agrarios	85
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	85
Ámbito y sectores de aplicación	86
Universalidad del acceso	87

Anexo 5. Estudio de los seguros agrarios en Grecia

Sector público – privado

El organismo regulador en Grecia es la Organización Helénica de Seguros Agrícolas (ELGA), creada en el año 1988. Se trata de una organización de beneficio público y una entidad de derecho privado supervisada por el Ministerio de Agricultura y perteneciente al Estado. Hoy en día el ELGA opera con base a la Ley 3877/2010 (Gacetas del Gobierno 160) “Sistemas de protección y seguro de la actividad agraria”.

La función de la asociación es garantizar la producción agrícola y el capital de las explotaciones, la elaboración de investigaciones relacionadas con los peligros naturales en la agricultura, así como la organización e implementación de programas para la protección de cultivos.

Actualmente el ELGA está centrado en el seguro de reclamaciones obligatorio, que incluye:

- Seguro contra daños a los cultivos por peligros climatológicos adversos tales como granizo, heladas, vendavales, inundaciones, temperaturas elevadas, lluvias excesivas, nieve, así como daños por animales salvajes como osos y conejos.
- Seguro para ganado para la mayoría de los peligros y enfermedades naturales.
- Protección del capital vegetal y la producción vegetal contra heladas y el granizo.
- Su ley fundacional prevé la extensión de sus actividades a otros riesgos y otros objetos.

Todo productor agrícola griego debe estar asegurado con carácter obligatorio por el seguro público del ELGA.

Por contrapartida, respecto a las aseguradoras privadas se prevén cambios en el marco legislativo que rige el funcionamiento de la Organización Griega de Seguros Agrícolas (ELGA) para permitir que las empresas privadas accedan al sistema de seguros del sector, según el Ministro de Agricultura y Alimentación, Makis Voridis (Georpiopoulou, T, 2019)

No obstante, la aseguradora Interamerica está cobrando importancia, existe alguna iniciativa privada para cultivos como es el caso del algodón, en el que la industria del cultivo del algodón en Grecia, Thrakika Ekkokkistiria SA, en colaboración con Interamerican, ha brindado a los agricultores la posibilidad de asegurar sus cultivos con un seguro adicional privado. Dicho seguro, incluye la protección contra fenómenos naturales y cubre el valor real de la producción a un costo colectivo de prima (Thrakika Ekkokkistiria S.A, 2021).

Reaseguro

Por medio de la Ley 2945/2001 se estableció la organización de reaseguro OASIS, sin embargo, no se han llegado a aplicar las disposiciones de dicha Ley.

Los agricultores cuentan con un seguro obligatorio estatal, sin la participación de compañías privadas, sin reaseguro y sin métodos objetivos de documentación y evaluación de riesgos, sin seguros ni primas.

Con la finalidad de crear un sistema de seguro agrícola griego con un marco regulatorio compatible con el marco de la Unión Europea, se creó el Sistema Nacional para la Protección de la Actividad Agrícola “Hesíodo” (Ley 2945/2001). Este sistema permite la colaboración de las cooperativas y compañías de seguros privada, además de proporcionar un organismo estatal de reaseguro y promover métodos científicos de evaluación de riesgos y daños.

Sin embargo, el intento de armonizar el seguro agrícola griego con el marco del seguro agrícola de la Unión Europea no llegó a su fin y se aplica un sistema con un organismo central, pero no coordinador, ELGA (Georgiadis, 2003), con una serie de cualidades negativas:

- Falta de planificación y coordinación de políticas.
- Seguro estatal obligatorio y discriminación de los seguros privados (desviándose del marco de seguros agrarios de la Unión Europea).
- No se implementan principios básicos de gestión y transferencia del riesgo (fondos de reserva y reaseguro).
- Correspondencia de la cobertura de seguro proporcionada y la contribución del seguro uniforme para todos.

Éxito y penetración de los Seguros Agrarios

En relación al seguro de producción de cultivos, en el año 2019, se presentaron un total de 7.294 reclamaciones por daños y 115.357 declaraciones de reclamaciones. En total fueron formulados 335,660 hallazgos, correspondientes a una compensación de 192,2 millones de euros. Se resolvieron todos los daños y se pagó una indemnización de 192.240.387,31 euros, correspondientes al 98% de la compensación (Resultados 2019, ELGA).

Desde el 1/04/2019 hasta el 31/3/2020 se comunicaron a ELGA 11.323 siniestros de daños en el ganado. Se presentaron 10.848 declaraciones de daños y formularon 12.228 hallazgos. Hasta la fecha, el 96 % de las valoraciones se han liquidado y se ha pagado una compensación de 4.122.916 € (Resultados 2019, ELGA).

Al contar con un seguro enteramente obligatorio, la implantación de estos seguros es del 100%.

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

ELGA lleva a cabo también las medidas preventivas activas encaminadas a disminuir los fenómenos climatológicos como el granizo, las heladas y la lluvia. Entre las medidas se tienen:

Protección contra las heladas:

- Molinos de viento: protege a los cultivos de las fuertes heladas, ELGA subvenciona en un 75% la protección de los cultivos contra las heladas en áreas y cultivos específicos.

Protección contra el granizo:

- Planos de siembra de nubes de cuarzo, medida implementada en el norte y centro de Grecia. Esta medida es implementada durante un periodo de tiempo que va desde el 20 de marzo hasta el 30 de septiembre de cada año.
- Redes anti-granizo: por medio terrestre se tienen las mallas subvencionadas hasta un 60% por e ELGA como medio para proteger a los cultivos del granizo.

Protección contra la lluvia:

- ELGA otorga hasta el 60 % de la membrana de agua de lluvia, medida preventiva para los cultivos del cerezo y viñedos en la periferia de todo el territorio griego.

Ámbito y sectores de aplicación

El seguro ofrecido por el ELGA cubre la totalidad de los cultivos y el ganado.

En cuanto a los seguros dirigidos a la producción agrícola, están dirigidos solo a los peligros que causan daños directos en la producción de cultivos sistémicos. Los riesgos cubiertos por este seguro son:

- Escarcha
- Granizo
- Tormenta de viento
- Inundación
- Insolación y radiación solar
- Nieve
- Lluvia excesiva o inoportuna
- Peligros del mar.

Los peligros naturales anteriormente mencionados que pueden causar daños directos a la producción de cultivos, están descritos en el artículo 3 del Reglamento de seguros de producción de cultivos (Gaceta del Gobierno 1668 / B / 27-7-2011).

El seguro obligatorio para el ganado incluye las pérdidas ocasionadas al ganado por los siguientes riesgos asegurados:

- Peligros físicos: granizo, frío extremo, nieve, tormenta de viento, inundación, insolación, rayos, animales salvajes (lobo, osos, perros callejeros), terremoto, deslizamientos de tierra y fuego.
- Enfermedades
 - o Condiciones patológicas del nacimiento del ganado.
 - o Desplazando el yunque a la derecha girando el ganado.
 - o "Accidentes (fracturas fuera del período de nacimiento) de ganado".
 - o Antracnosis.
 - o Diarrea viral - Enfermedad de las membranas mucosas.
 - o Lengua azul maligna del ganado
 - o Mastitis de cabras y ovejas.
 - o Tuberculosis de cabras y ovejas.
 - o Neumonía progresiva en cabras y ovejas.
 - o Listeria de cabras y ovejas.
 - o Neumonía infecciosa por bocio.
 - o Enfermedad del edema caprino.

- Mastitis gastrointestinal de bovinos.
- Mastitis por colibacilosis del ganado.
- Tuberculosis de colonias de abejas.

Los riesgos cubiertos por el seguro de ganado quedan establecidos en el artículo 2 del Reglamento de Seguros Ganaderos (Gaceta del Gobierno 1669 / B / 27-7-2011). Por daño al ganado, se entiende la muerte de animales o la incapacidad para el trabajo de los animales.

Están excluidos del seguro obligatorio del ELGA, los siguientes:

- Granjas de cerdos.
- Empresas avícolas.
- Explotaciones de productos florícolas y ornamentales, sin embargo, pueden estar sujeto a seguro sólo previa solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley 3877/2010.
- Cultivos de especies y variedades vegetales cultivados en incumplimiento de la ley y decisiones del Ministerio de Desarrollo Rural y Alimentación.
- Viveros.

Universalidad del acceso

El acceso al seguro agrario público en el país de Grecia es obligatorio para toda persona física o jurídica que posea u opere en empresas agrícolas (Organización Helénica de Seguros (HELGA), 2021).

De manera adicional, se está empezando a desarrollar iniciativas privadas para que el agricultor pueda asegurar sus cultivos, con un seguro adicional privado.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 6. Estudio de los seguros agrarios en Alemania



Índice

Anexo 6. Estudio de los seguros agrarios en Alemania	90
Sector público – privado	90
Reaseguro.....	90
Éxito y penetración de los Seguros Agrarios	90
Participación de las asociaciones de agricultores	90
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	90
Ámbito y sectores de aplicación	91
Subvenciones a las primas	93
Universalidad del acceso	93

Anexo 6. Estudio de los seguros agrarios en Alemania

Sector público – privado

El modelo de aseguramiento en Alemania es principalmente privado, estando complementado este mecanismo de gestión de riesgos con ayudas ad – hoc por parte del Gobierno cuando ocurren desastres a gran escala y por la existencia de fondos para cubrir los riesgos derivados de las enfermedades animales, que también están parcialmente financiados por el Estado (Engert,E. (2018).

Reaseguro

Al tener el seguro agrario carácter privado, también lo tienen los mecanismos de reaseguro. Existen en Alemania importantes reaseguradoras que ofrecen reaseguro a nivel global, como Munich RE.

Éxito y penetración de los Seguros Agrarios

Las tasas de penetración son comparativamente bajas: en 2015, solo el 0,5 % de toda la tierra cultivable estaba asegurada contra riesgos de acumulación, incluida la sequía (GDV,2016).

Participación de las asociaciones de agricultores

Existe la asociación de agricultores alemanes, DBV por sus siglas en alemán. Se trata del organismo profesional agrícola más grande de la República Federal de Alemania, el cuál agrupa a las 18 asociaciones de agricultores estatales, así como a algunas empresas de seguros agrarios. Una de sus funciones principales es la de otorgar asesoramiento sobre cuestiones de seguridad, así como sobre cuestiones fiscales y legales. También asegura a sus afiliados en materia de seguros agrícolas (Agroinsurance, 2020).

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

Desde el año 2019, se están implementando en Alemania seguros basados en índices que ofrecen una protección paramétrica contra las pérdidas de cultivos provocadas por sequía, heladas intensas o tiempo húmedo prolongado. Tales son los casos de los productos introducidos en el mercado por aseguradoras como Somp International Holdings Ltd, en colaboración con la aseguradora alemana SV SparkassenVersicherung (SV) (Agroinsurance. (2019)), o el caso de la aseguradora Vereinigte Hagelversicherung VVaG, la mutua líder en el mercado alemán (en 2015, el 58,7% de la tierra cultivable en Alemania estaba asegurada por esta mutua) (Palka, M. y Hanger, S. (2019)).

Este seguro contra sequía está disponible para los cultivos de cereales, maíz, remolacha, canola y patatas. La cobertura del seguro se extiende por un periodo de tiempo que va desde el 1 de marzo hasta el 30 de septiembre. El índice en este caso es un nivel de precipitación crítico que depende de la demanda de agua específica del cultivo y se determina para cada cultivo a nivel de población. En el momento en que los niveles de precipitación caen por debajo de este índice los asegurados pueden reclamar pagos por compensación (VKB,2018).

Además de estas dos compañías aseguradoras, están surgiendo otras empresas que ofrecen productos de seguros contra la sequía. Sin embargo, los productos de seguros contra sequías proporcionados por estas compañías de seguros aún no están correctamente establecidos y por tanto no se dispone de información detallada. Estas compañías son:

- Müncher und Magdeburger Agrarversicherung AG.
- Greensurance, fundación sin fines de lucro.

Ámbito y sectores de aplicación

La compañía aseguradora Vereinigten Hagel permite asegurar una amplia variedad de cultivos desde agricultura arable clásica, hasta el lúpulo y el vino pasando por frutas y verduras.

En función del cultivo se decide qué riesgo puede asegurarse además del riesgo básico del granizo, se pueden asegurar los riesgos de tormentas, lluvias y heladas intensas. La compañía aseguradora permite combinar los riesgos climáticos entre sí y generalmente reembolsa su daño hasta en un 100%.

Los seguros que ofrece la compañía son:

- Seguro de cosechas para cultivos herbáceos
 - o Cultivos de campo.
 - o Cultivos energéticos.
- Seguro de sequía
 - o FarmIndex sequía.
- Seguro de cosechas para cultivos especiales
 - o Fruta y verduras.
 - o Vino

La aseguradora Vereinigte Hagelversicherung VVaG, posteriormente denominada “Vereinigte Hagel”, es la mutua de seguros de cultivos líder en el mercado en Alemania. En 2015, el 58,7% de la tierra cultivable en Alemania estaba asegurada por esta mutua (Palka et al., 2019).

Los cultivos que asegura esta compañía por índices son el trigo, el centeno y el maíz de invierno y el maíz de ensilaje. El índice está basado en la cantidad de agua disponible del suelo para las plantas, calculada como la diferencia entre la capacidad de campo y el punto de marchitez permanente. Este valor es previamente establecido y determinado por el Servicio Meteorológico Alemán.

Cuando la capacidad de campo disponible disminuye por debajo del valor establecido, el asegurado puede reclamar pérdidas por sequía. El pago por compensación se basa en la diferencia entre los rendimientos regionales y el umbral de rendimiento definido. Estos pagos son independientes de las pérdidas de rendimiento individuales.

Por su parte, se encuentra la compañía, *Versicherungskammer Bayern (VKB)*, esta, está menos especializada, pero ofrece una variedad más amplia de productos para empresas, hogares privados y granjas. Ofrece un seguro de cosechas contra riesgos múltiples, el cual está formado por módulos básicos (granizo, tormenta, lluvias intensas, heladas y sequía) y se puede ampliar con módulos complementarios, para cultivos de campo afectados por plagas y enfermedades de las plantas. Sin embargo, para poder contratar el seguro es requisito la adquisición del módulo básico del granizo, los otros módulos pueden adquirirse individualmente.

No obstante, aunque el gobierno alemán no interviene en la prevención de riesgos y las soluciones de seguros, existen fondos y medidas de emergencia disponibles tanto a nivel nacional como estatal para indemnizar los daños climatológicos adversos, como sequías, heladas, lluvias intensas y tormentas y desastres naturales como terremotos, avalanchas, desprendimientos de tierra, inundaciones, tornados y huracanes, erupciones volcánicas, etc (BMEL,2018).

En caso de sequía, pueden tomarse las siguientes medidas de compensación del riesgo ad hoc con apoyo público (BMEL,2008):

- Pagos por riesgo climáticos adversos equiparados a desastres naturales: Las pérdidas resultantes de fenómenos climatológicos adversos y desastres naturales pueden cubrirse hasta un máximo de un 80%. De acuerdo con las normas constitucionales relativas a la división de poderes entre los gobiernos nacionales y estatales en Alemania, el apoyo a estos riesgos es responsabilidad de los estados. Se puede otorgar apoyo financiero a:
 - Pequeñas y medianas explotaciones agrícolas.
 - Explotaciones agrícolas que experimentan reducciones de rendimiento de al menos un 30% en comparación con los tres años anteriores.
 - Explotaciones agrarias en riesgo de quiebra.

Además de las medidas estatales, el gobierno puede ayudar a las explotaciones agrícolas y forestales cuando se dé un evento climatológico adverso considerado como un evento de magnitud nacional. Cuando se da esto, el gobierno aporta el 50% de la cobertura total de las pérdidas resultantes y el otro 50% lo cubren los estados.

- Garantizar liquidez: el gobierno alemán a través de la institución de derecho público “Landwirtschaftliche Rentenbank” proporciona apoyo financiero a los agricultores después de un desastre en forma de garantía de liquidez. Esta institución se encarga de ofrecer programas de préstamos especializados a los agricultores para la mejora de las estructuras agrícolas. Únicamente la garantía de liquidez es concedida a las explotaciones que sufren pérdidas

excepcionalmente elevadas de ingresos o aumentos de costes debido a condiciones climatológicas extremas, enfermedades de plantas o animales.

- Aprobación del uso de áreas de conservación ecológica: en casos de sequía en los que los rendimientos de forraje van a ser insuficientes, los gobiernos pueden permitir la siega de áreas de conservación ecológica para aumentar la disponibilidad de área cultivada. Además, el gobierno alemán puede conceder pagos anticipados de pagos directos y aplazamientos de impuestos, pagos de seguro social y pagos de arrendamiento de tierras para disminuir los costos fijos en la finca en caso de sequía.

Subvenciones a las primas

A diferencia de otros países miembros de la UE, los seguros agrarios de Alemania no reciben apoyo público, las primas no son subvencionadas. Según el Ministerio Federal de Alimentación y Agricultura, la gestión del riesgo, es responsabilidad exclusiva de la propia empresa agrícola, por ello los productos de seguros agrarios no están subvencionados públicamente. El gobierno alemán tiene como misión apoyar a todos los sectores de la economía por igual, exponen que los pagos o medidas *had-hoc* pueden ser accesibles sin causar un alto costo administrativo en comparación con un programa de seguros (Agroinsurance, 2009).

Universalidad del acceso

El sistema de seguros en Alemania tiene carácter principalmente privado y en cuanto a la cobertura de riesgos mediante el uso de otras medidas, no se exige la contratación del seguro agrario para poder ser receptor de las mismas como en otros países como Francia. Por ello, podrá estar asegurado cualquier agricultor que cumpla con los requisitos establecidos por las aseguradoras privadas.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y Biosistemas

**Doble Máster en Ingeniería Agronómica y Economía Agraria,
Alimentaria y de los Recursos Naturales**

Anexo 7. Estudio de los seguros agrarios en Suiza



Índice

Anexo 7. Estudio de los seguros agrarios en Suiza.....	96
Sector público – privado	96
Subvenciones a las primas	96
Reaseguro.....	97
Éxito y penetración de los Seguros Agrarios	97
Participación de las asociaciones de agricultores	98
Relación con otras políticas de gestión de riesgos.....	98
Ámbito y sectores de aplicación	98
Universalidad del acceso	100

Listado de Tablas

Tabla 1. Resultados seguros agrarios 2020 en Suiza.	97
Tabla 2. Cultivos agrícolas.	99
Tabla 3. Otros cultivos asegurados en Suiza.	99
Tabla 4. Sistemas de protección asegurados.	100
Tabla 5. Sistemas de protección asegurados para viñas y frutas y bayas.	100

Anexo 7. Estudio de los seguros agrarios en Suiza

Sector público – privado

Los primeros intentos de cubrir los daños causados por el granizo a los agricultores en Suiza, datan a primeros del siglo XIX. Sin embargo, como consecuencia de consecutivos eventos climatológicos adversos, los pagos por compensación se redujeron drásticamente lo que hizo que los agricultores perdieran la confianza en los seguros y dejaran de asegurarse. Debido a ello, varias compañías aseguradoras nacionales e internacionales se vieron en la obligación de cerrar sus negocios (Landwirtschaftlicher Informationsdienst, 2005).

Actualmente, es la sociedad cooperativa Swiss Hail, fundada en 1880, la que proporciona la totalidad de la oferta de seguros agrícolas en el país. Se trata de un modelo de aseguramiento privado, ya que no recibe cofinanciación de las primas, y que posee la oferta más amplia en Europa, al operar también en países como Italia y Francia. Son principalmente seguros de indemnización para determinados cultivos en respuesta a determinados riesgos, siendo el seguro contra el granizo, que también proporciona cobertura contra los daños básicos, el producto principal. Como cooperativa, distribuye los excedentes a sus miembros en forma de bonificaciones. Esta aseguradora también ha desarrollado un seguro indexado con la OFAG para la sequía en pastos. La OFAG es la Oficina Federal de Agricultura de Suiza, la cual no tiene un papel activo dentro del sistema de seguros agrícolas del país.

A diferencia de otros países, Suiza no tiene tan siquiera una base de datos que le permita realizar análisis actuariales con los que definir términos y condiciones de los productos de seguros.

Subvenciones a las primas

A diferencia de algunos países miembros de la Unión Europea, el apoyo gubernamental para las medidas de gestión de riesgos son bastantes limitadas (Bielza et al., 2006).

Los primeros subsidios a las primas fueron concedidos en el año 1898, el gobierno nacional y el cantonal aportaban la misma cantidad. Pero en 1967 como consecuencia de la reducción de los costes, el gobierno suizo dejó de apoyar las primas de seguros.

Solo algunos cantones apoyaban con un pequeño porcentaje inferior al 2% el total de las primas de seguros contra granizo a principios del año 1990 (Landwirtschaftlicher Informationsdienst, 2005) y tan solo el 0,03% en 2009 (Finger y Lehmann, 2012). Las ayudas a las primas han ido cesando hasta el día de hoy.

En Suiza, para estabilizar los ingresos agrícolas se ayuda a través de los pagos directos y la protección financiera de las fronteras de los mercados nacionales (Schweizerische Eidgenossenschaft, 2016).

Reaseguro

El reaseguro en Suiza es de carácter privado, esto está fundamentado en el pequeño tamaño del mercado de seguros agrícolas en Suiza, que no tiene dificultades para encontrar compañías privadas de reaseguro. Por lo que el reaseguro estatal aportaría pocos beneficios (Rohrer, B. & Tombez, G. (2019)).

Éxito y penetración de los Seguros Agrarios

El seguro de granizo cotizó 33.000 contratos de seguros en el año 2015 para una superficie total de 260.000 ha de tierra cultivable. En 2018, todos los agricultores disponían de algún tipo de seguro con la compañía aseguradora Swiss Hail Insurance Company, más concretamente, el 78% de los agricultores de cultivos herbáceos, el 81% de todos los productores de vino, el 33-60% de los cultivos hortícolas y el 10% de las granjas de pastizales. En torno al 12% de las granjas productoras de cultivos herbáceos tenían un seguro adicional contra la sequía (Schweizer Hagelversicherung, 2018).

Según los resultados del año 2020 facilitados por Swiss Hail Insurance, se tiene que el volumen de primas alcanzado fue de 49,3 millones de francos suizos y la suma asegurada de 2,1 millones manteniéndose estable con respecto a los años anteriores. La introducción de nuevos seguros para explotaciones agrícolas que practican la agricultura ecológica ha sido favorable, en torno al 40% de la tierra cultivada orgánica está asegurada (Forrer, P et al., 2020).

Tabla 8. Resultados seguros agrarios 2020 en Suiza.

Resultados Suiza 2020	Resultados en Suiza		
	2020	2019	2018
Primas brutas	49.3	49.1	49.2
Descuento para miembros	3.6	5.0	3.6
Gasto bruto de reclamaciones	15.7	33.3	24.4
Suma asegurada	2,073	2,076	2,062
Nº de reclamaciones	3,362	8,175	6,314
Índice de siniestralidad	32 %	68 %	50 %

Fuente: (Forrer, P et al., 2020).

La compañía aseguradora realizó a finales del año 2020 una encuesta a clientes que contratan seguros en la que obtuvieron unos resultados alentadores. Por lo general, los miembros están satisfechos con los beneficios de Hail Switzerland y el 90 % puede recomendarlo (Forrer, P et al., 2020).

Participación de las asociaciones de agricultores

La entidad que proporciona el instrumento principal para la transferencia de riesgos es una sociedad cooperativa, formada por los agricultores.

Relación con otras políticas de gestión de riesgos

El granizo es uno de los riesgos que más daños ocasiona a los agricultores suizos, cada año el granizo provoca pérdidas notables, con un valor medio de 180 millones de francos suizos en el año 2009 (Schweizer Hagel, mayo 2021). Como consecuencia del cambio climático, las tormentas eléctricas severas se están viendo favorecidas. Con ello, la agricultura se está viendo desafiada por un fuerte aumento de fenómenos meteorológicos extremos con lo que cobra importancia el desarrollo de una gestión integral del riesgo.

En Suiza se desarrolló en 2016 el Swiss Agro Index, se trata de un mapa de muestreo de días de heladas y días de lluvias. Consiste en una herramienta de apoyo para conocer de antemano si los cultivos están en riesgo de sufrir daños. El acceso de esta herramienta es universal estando disponible para todas las partes interesadas.

Para la creación del mapa se han utilizado medidas tomadas de la red de radares meteorológicos, la cual proporciona imágenes de todo tipo de precipitaciones cada cinco minutos, con datos de 40.000 episodios de granizo analizados desde 2002 hasta 2020. Además, para su desarrollo se utilizaron alertas de granizo emitidas por la aplicación MeteoSwiss y una red de medición de 80 sensores. Esta nueva generación de datos de radar y mediciones de referencia promete una mejora considerable con respecto a la evaluación y el análisis de los riesgos (Forrer, P (2021)) .

Desde el año 2016, el Swiss Agro Index ha proporcionado a los aseguradores datos fiables para detectar los daños causados por las sequías. Además de poder detectar días de heladas y días tropicales, desde 2019 se ha podido comprobar el balance hídrico de diferentes cultivos agrícolas como el maíz, la remolacha azucarera, patatas, trigo, colza, soja y los girasoles. De esta manera se ha podido comprobar si el cultivo sufre sequía, sabiendo la cantidad de agua que recibe el cultivo (Forrer, P (2021)).

Ámbito y sectores de aplicación

Las principales líneas aseguradoras ofrecidas por Swiss Hail Insurance Company, son:

- Cultivos agrícolas

El seguro de cultivos agrícolas, asegura los cultivos contra los daños ocasionados por el granizo, así como por otros peligros naturales. En todos los casos, la aseguradora indemniza hasta el 100% del valor de restauración del cultivo para el riesgo del granizo. Los daños ocasionados por los demás riesgos pueden ser indemnizados un 90% de valor de reposición, excepto algún caso excepcional en los que se indemniza con un porcentaje diferente.

En el caso de los pastizales, los costes de reposición únicamente están indemnizados hasta el 90% de su valor de reposición.

Recientemente se ha creado un seguro agrícola que ofrece una protección de seguro integral y continua para los cultivos herbáceos ecológicos, el cual ha tenido buena acogida en el país suizo.

Tabla 9. Cultivos agrícolas.

Cultivos asegurados	Riesgos cubiertos
Cereales	Inundación, granizo, huracán, rayos, terremotos, fuego, nieve, sequía, lluvias intensas, germinación, costes de recuperación, deslizamiento.
Tubérculos (remolacha azucarera y patatas)	
Semillas oleaginosas (girasol y soja)	
Plantas proteicas	

Fuente: Swiss Hail Insurance Company

Otros cultivos asegurados como los cultivos hortícolas, las frutas y bayas y el viñedo y el cultivo del tabaco, presentan seguros con condiciones similares a los cultivos agrícolas también son asegurados.

Los porcentajes de indemnización del valor de reposición están establecidos de la misma manera que en los seguros de cultivos agrícolas. Existe seguro para pastizales adquiridos sobretodo en la zona de los Alpes.

Tabla 10. Otros cultivos asegurados en Suiza.

Cultivos asegurados	Riesgos asegurados
Cultivos Hortícolas	Inundación, granizo, huracán, rayos, terremotos, fuego, nieve, sequía, lluvias intensas, germinación, costes de recuperación, deslizamiento
Frutas y Bayas	
Viñedo	
Tabaco	
Pastizales	

Fuente: Swiss Hail Insurance Company

- Seguro integral en viveros

El elevado número de árboles y plantas en un vivero por unidad de superficie, hace que una gran tormenta pueda ocasionar daños económicos importante, de ahí la importancia de este seguro. También existe seguro para los cultivos que se producen en invernadero, los seguros de invernadero no protegen al cultivo en sí, únicamente a la estructura del invernadero

- Seguro para sistemas de protección.

Con la condición de haber contratado un seguro contra el granizo u otros fenómenos climatológico se pueden asegurar las mallas de protección antigranizo, techos plásticos, túneles especiales o invernaderos.

Tabla 11. Sistemas de protección asegurados.

Cultivos Tabla 18 y 19	Riesgos indemnizados
Bajo sistema de protección (mallas)	Granizo, inundación, deslizamiento de tierra, rayos, fuego, terremoto, huracán, nieve y costes de recuperación.
Bajo techos de plástico	
Bajo túneles especiales	
Invernaderos	

Fuente: Swiss Hail Insurance Company

Los sistemas de protección de los viñedos y frutas y bayas solo son asegurados para ciertos riesgos en concreto. En estos casos los daños ocasionados en los sistemas de protección están cubiertos de los diferentes riesgos hasta el 100 % del valor de reposición.

Tabla 12. Sistemas de protección asegurados para viñas y frutas y bayas.

	Riesgos cubiertos
Viñedos (mallas de protección)	Granizo, inundación, lluvias intensas, rayos, incendios, terremotos, huracanes y nieve
Frutas y bayas (mallas de protección)	
Frutas y bayas (techo de plástico)	

Fuente: Swiss Hail Insurance Company

Universalidad del acceso

Por medio del mapa de muestreo, el análisis del granizo sobre la frecuencia, tamaño de granizo y riesgo de granizo están disponibles para todas las partes interesadas. El seguro agrario igualmente está disponible para todas las partes.